

Tabla de contenido

Acuerdo del jerarca supremo	2
Base legal de la entidad.....	4
Detalle de cada uno de los Ingresos.....	13
Consolidado Institucional.....	27
Estado de origen y aplicación de Recursos.....	42
Certificaron de cumplimiento al artículo 5° de la Directriz N°40-H.....	44
Detalle de la justificación de los gastos.....	46
Justificaron para el levantamiento del límite de gasto 2014.....	63
Justificación de los gastos contemplados en el Art.7° del Decreto Ejecutivo N° 37595-H.....	66
Artículo 19 Ley 8346 –SINART.....	90
Artículo 46 Ley N° 8488 Comisión Nacional de Emergencia.....	92
Ley No.7600.....	94
Detalle de exclusiones del gasto Presupuestario 2014.....	96
Estructura Orgánica institucional.....	98
Certificaciones.....	100
Monto Dietas.....	106
Desglose pluses salariales.....	109



Acuerdo del jerarca supremo (entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal), según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto por el monto correspondiente.





CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

11 de setiembre, 2013

CETAC-AC-1116-2013

Señor
Roy Solís Cruz
Encargado
RECURSOS FINANCIEROS

Estimado señor

Para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, procedo a transcribir el artículo décimo cuarto de la sesión ordinaria 58-2013 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 09 de setiembre del 2013.

ARTÍCULO.- 14 "La Dirección General de Aviación Civil mediante oficio DGAC-DG-OF-1841-2013 de fecha 29 de agosto del 2013 presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-PRES-OF-1483-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, suscrito por la señora Magaly Vargas Hernández, Directora Recursos Financieros a.i., en el que remite informe referente al anteproyecto de Presupuesto para el período económico 2014.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y recomendación contenido en los oficios DGAC-DG-OF-1841-2013 de la Dirección General y DGAC-PRES-OF-1483-2013 de Recursos Financieros, se aprueba el anteproyecto de Presupuesto para el año 2014 por un monto de ₡23.448.409.750.00 (veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta colones 00/100) con un límite de gasto de ₡ 12.241.630.000.00 (Doce mil doscientos cuarenta y un millones seiscientos treinta mil colones 00/100), remitase a los entes contralores Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME**

Atentamente,


Alvaro Vargas Segura
DIRECTOR GENERAL



CC: Alvaro Vargas Segura/ Dirección General
Expediente / Archivo
tgb*/AVS

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Consejo Técnico de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Tel. 2231 3280 Fax. 2290 4121
Apdo. Postal 5026-1000





DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PRESUPUESTO 2014

Base legal de la entidad. (Indicar si esta ha sido objeto de reformas, o se ha adicionado nueva normativa).



Legislación o Base Legal

Para propiciar el funcionamiento ordenado del transporte aéreo en nuestro país, se creó la LEY GENERAL DE AVIACION CIVIL, que es la Ley No. 5150 del 14 de Mayo de 1973 y sus reformas, publicada en el alcance 66 a La Gaceta No. 106 del 06 de junio de 1973.

Esta Ley ha sido reformada por las leyes No. 5437 del 17 de Diciembre de 1973, 56021 del 15 de Diciembre de 1976, 6963 del 30 de Julio de 1984, 7018 del 20 de Diciembre de 1985, 7040 del 25 de abril de 1986, 7051 del 30 de Octubre de 1986, 7055 del 18 de Diciembre de 1986 y 7251 del 13 de Agosto de 1991.

El Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, constituyen los órganos competentes en todo lo referente a la regulación y control de la Aviación Civil dentro del territorio de la República.

Además de las leyes y reglamentos nacionales sobre la Aviación Civil de nuestro país, se ha consolidado un amplio marco jurídico internacional, este marco jurídico establecido, norma las relaciones internacionales en áreas con una problemática técnica, política, socio-económica y comercial específica. Instituciones como: Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (C.L.A.C.), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A.) y la Agencia de Aviación Federal (F.A.A.). Todas estas instituciones tienen entre sus principales tareas ayudar a conducir las negociaciones internacionales para lograr acuerdos sobre puntos de interés común entre los países. Al reunirse una cantidad preestablecida de ratificaciones nacionales de los acuerdos tomados adquieren validez internacional.

Se detallan las principales fuentes del ordenamiento jurídico administrativo:

Constitución Política de la República de Costa Rica.

Artículo 6:

"El estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas territoriales en una distancia de doce millas a partir de la línea de bajamar a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo con los principios del Derecho Internacional"...

Artículo 121, inciso 14:

"Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación:

No podrán salir definitivamente del dominio del Estado:

c... "Los ferrocarriles, muebles y aeropuertos nacionales- estos últimos mientras se encuentren en servicio- no podrían ser enajenados, rendados ni gravados, directamente o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado".

Leyes Generales

- Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas (Marco Jurídico y Legal).
- Reforma Ley General de Aviación Civil Ley 7864 Alcance 16 Gaceta 47 del 09 de mayo de 1999.

Leyes Conexas

- Ley de la Administración Financiera de la República de Presupuestos Públicos. (Presupuesto Interno).
- Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Activa del Consumidor. (Aspectos Tarifarios).
- Ley General de Migración y Extranjería No. 7033 y sus reformas (Aspectos de Licencias de Estadías en el País).
- Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos No. 7593 (Aspecto Tarifario).
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494 (Aspectos Administrativos).
- Ley General de Salud (Aviación Agrícola).

- Ley de Creación de I.M.A.S. No. 4760 (Tienda Libres en los Aeropuertos).
- Ley de Reajuste de Precios (Aspectos Tarifarios).
- Ley de Jurisdicción Constitucional (Aspectos Legales).
- Ley General de la Expropiación (Tramites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).
- Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes No. 4786 (Regulación Administrativa).
- Ley General de Aduanas No. 7557 (Trámites Aduaneros de Desalmacenaje de Mercaderías a Nivel Internacional).
- Ley de Concesión de Obra Pública (Aspectos de Proveeduría).
- Ley de Empleo Público (Aspectos de Recursos Humanos).
- Ley de Administración Financiera (Aspectos Financieros).
- Ley de Administración Pública No. 6227 del 02 de mayo de 1978 y sus reformas (Aspectos Administrativos).
- Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 (Aspectos de Salud Pública).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 del 07 de setiembre de 1994 (Aspectos Administrativos).
- Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional No. 522 (Aspectos Aéreos).
- Ley de Expropiación No. 7495 y sus reformas (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).
- Ley General de Arrendamiento Urbanos y Suburbanos No. 7527 (Arrendamiento de Locales en los Aeropuertos).
- Ley COOPESA R.L No. 3219 y sus reformas (Mecánica Aérea).

Decretos Ejecutivos Vigentes

- Decreto No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre de 1985, publicado en la Gaceta No. 227 del 27 de noviembre de 1985. Creación de la Comisión Superior de Reorganización Aeroportuaria, la Comisión Coordinadora del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y la Unidad de Superintendencia en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Decreto No. 18249-G-SP-H-MAG-MOPT del 23 de junio de 1988. Se derogan el artículo 7 y Transitorios 1 y 2 y se reforman los artículos 4, 6, 8 y el 9 del Decreto Ejecutivo No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre 1985.
- Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 6 del 9 de enero de 1989. Régimen Tarifario para la prestación de servicios y facilidades Aeroportuarias.
- Decreto No. 18873-MOPT del 2 de marzo de 1989, publicado en La Gaceta No. 62 del 30 de marzo de 1989. Se reforma el artículo 4, Inciso b. Del Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 19436-MOPT del 11 de enero de 1990, publicado en La Gaceta No. 23 del 6 de febrero de 1990. Se adiciona un párrafo final al artículo 8 y al artículo 12, inciso c, del Decreto Ejecutiva No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 19575-MOPT del 30 de marzo de 1990, publicado en La Gaceta No. 85 del 7 de mayo de 1990. Se adiciona un inciso g. al artículo 21 del Decreto Ejecutivo No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 18151-MOPT-S del 16 de mayo de 1988, publicado en La Gaceta No. 107 del 6 de junio de 1988. Declaración de Zonas Restringidas.
- Decreto No. 18276-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se crea la Unidad de Asesoría Legal del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Decreto No. 18157-MOPT del 16 de mayo de 1988. Clasificación y Asignación de Salarios para los Controladores de Tránsito Aéreo.
- Decreto No. 6210 publicado en La Gaceta No. 152 del 11 de agosto de 1976. Creación de la Comisión Médica Aeronáutica.
- Decreto 18396-MOPT del 22 de agosto de 1988 publicado en La Gaceta No. 169 del 6 de septiembre de 1988. Disposiciones relativas a la eliminación de obstáculos y

restricciones al uso del suelo en las zonas de influencia del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

- Decreto No. 18277-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se reforma el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No 3432-T del 10 de diciembre de 1973.
- Decreto No. 19539-MOPT del 28 de febrero de 1990, publicado en La Gaceta No. 74 del 19 de abril de 1990. Modificación a los numerales 2, 3 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 17753-MOPT del 18 de septiembre de 1987.
- Decreto No. 4203-T del 9 de octubre de 1974, publicado en el Alcance 201a La Gaceta No. 212 del 7 de noviembre de 1974.
- Decreto No. 3432-T del 10 de diciembre de 1973, publicado en La Gaceta No. 6 del 10 de enero de 1974.
- Decreto ejecutivo No. 26688-MOPT Reglamento Consejo Técnico de Aviación Civil.

Códigos

Código de Trabajo.

Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA).

Vía Decreto Ejecutivo No. 20855-MOPT, publicado en La Gaceta No. 234 del 6 de diciembre de 1991, (Ver Anexo No 5), determina la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil y sus funciones; el cual fue modificado con el decreto No. 22379-MOPT publicado en la Gaceta No. 151 del 10 de agosto de 1993, (Ver Anexo No. 6). La estructura para la Dirección aprobado en el último decreto es la siguiente:

- a) Subdirección General.
- b) Asistencia Legal.
- c) Departamento de Tránsito Aéreo.
- d) Departamento de Operaciones aeronáuticas.
- e) Departamento de Aeronavegabilidad.

- f) Departamento de Transporte Aéreo.
- g) Departamento de Infraestructura Aeronáutica.
- h) Departamento de Administrativo.
- i) Departamento de Financiero.
- j) Departamento de Información Aeronáutica.
- k) Departamento de Empresas Comerciales.
- l) Departamento de Planeamiento.
- m) Administraciones Aeroportuarias.
- n) Sección de Informática.

Estructura de la Organización

La estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil, cuenta con una estructura centralizada en la Dirección y Subdirección la cual está constituida de la siguiente forma:

Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC): el cual esta constituido por cinco miembros nombrados del Poder ejecutivo, cada cuatro años, pudiendo ser reelecto para períodos sucesivos de igual duración. Es el órgano asesor de la Dirección General de Aviación Civil.

Dirección General: La cual está constituida por un Director quién es nombrado por el Poder Ejecutivo según la terna que al efecto le someterá a su conocimiento el Consejo Técnico de Aviación Civil. Su función es planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, y controlar las actividades relacionadas con la Aviación Civil dentro del territorio Nacional.

Subdirección General: La cual es constituida por un Director quién es nombrado por el Director General. Su función es asistir a la Dirección General en el estricto cumplimiento de la Ley General de Aviación Civil y sus reglamentos, así como de los tratados, convenios o convenciones internacionales sobre Aviación Civil que el Estado suscriba y ratifique constitucionalmente.

Auditoria Interna: Encargada de asesorar e informar al Consejo Técnico. Velar porque las labores administrativas, financieras e informáticas desarrolladas por Aviación Civil se lleven a cabo según la normativa y las disposiciones internas vigentes. Programa, organiza,

dirige, coordina y ejecuta Auditorias de los procedimientos administrativos, económicos, financieros, técnicos e informáticos que realice la Dirección General de Aviación Civil, con fondos del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC).

Asesoría Legal: Es el encargado de preparar y tramitar de manera expedita, los contratos y además documentación de tipo legal en materia de Aviación Civil sean de su competencia, o relativa a la administración de los recursos humanos, materiales o financieros y demás leyes conexas, así como en todos aquellos asuntos jurídicos que se sometan a su consideración.

Planeamiento: Provee las necesidades de desarrollo en la aviación civil mediante la planear y programación a corto, mediano y largo plazo, relacionados con los proyectos de inversión e infraestructura aeronáutica, planes de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento aeroportuario y transporte aéreo nacional e internacional.

Infraestructura Aeronáutica: Diseña, planea, coordina, supervisa y controla la construcción, mejoramiento, habilitación, mantenimiento y modernización de las instalaciones de los aeropuertos nacionales que se realicen por contrato, así como ejecutar las obras que se realicen por la administración.

Transporte Aéreo: Analiza los factores económicos involucrados en el transporte aéreo, actividades afines y asesora a la Dirección en esa materia (estudios económicos, acuerdos bilaterales y multilaterales). Planifica, coordina, supervisa, controla y evalúa las actividades relacionadas con los servicios de transporte aéreo y actividades afines.

Financiero: Ejecuta las actividades en materia presupuestaria y redistribución de los recursos financieros de la Dirección General y del Consejo Técnico de Aviación Civil, así como prepara, custodia y actualiza los informes financieros correspondientes.

Presupuesto: Planea, programa, organiza, dirige, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades financieras de la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil.

Contabilidad: Lleva registros contables y controles financieros actualizados sobre programas de inversión con fondos de préstamos externos o recursos propios asignados a la Dirección General.

Ingresos: Procede al pago de las diferentes actividades de la aviación civil en los aeropuertos de Limón, Tobías Bolaños, Zona Sur y administra y controla los movimientos

de la caja chica asignada a la Dirección General, preparar los reintegros en forma oportuna y ejercer el registro contable de los ingresos y egresos de ésta.

Administrativo: Eficiencia y eficacia administrativa de recursos humanos, materiales y financieros. Programa, coordina, dirige y supervisa las actividades administrativas de la Dirección.

Informática: Asesora a la Dirección en materia de informática y en relación con los procedimientos y trámites requeridos, además provee a la Dirección de programas que sistematicen sus principales actividades.

Sección Proveeduría: Aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios. Planea y programa, en coordinación con los usuarios, las necesidades previsibles de materiales y servicios como suministros de oficina, materiales de construcción, materiales de aseo, formularios, repuestos, servicios varios, inversiones y otros.

Aeronavegabilidad: Planea, coordina, supervisa y evalúa las actividades relacionadas con la aeronavegabilidad de toda nave nacional o extranjera que vuele dentro del territorio nacional, certificado de matrícula y aeronavegabilidad, mapas y cartas aeronáuticas.

Información Aeronáutica: Informar acerca de los servicios Aeronáuticos. Planea, coordina, dirige, ejecuta, supervisa y controla las actividades relacionadas con los servicios de información aeronáutica.

Navegación Aérea: Brinda los servicios de radar, aproximación, información de vuelo alerta y control de aeródromos dentro del espacio aéreo controlado.

Licencias: Certificado de operadores aeronáuticos. Cumplir con las políticas que se establezcan por la Organización de Aviación Civil Internacional y la FAA en materia de aeronavegabilidad y seguridad de vuelo.

Operaciones Aeronáuticas: Normas y procedimientos que garanticen la seguridad de la aviación de conformidad con los estándares internacionales

Planea, programa, organiza, dirige, coordina, regula, controla y supervisa las operaciones aéreas que se realicen dentro del territorio nacional.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Disminución de accidentes e incidentes de aviación. Realiza en coordinación con los departamentos técnicos de la Dirección General de Aviación Civil y sus otros organismos encargados, la investigación de accidentes e Incidentes aeronáuticos y asesorar a la Comisión Nacional de Accidentes e incidentes de Aviación Civil



Detalle de cada uno de los Ingresos según el clasificador vigente y su correspondiente justificación, especificando la base legal que los fundamenta



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014
JUSTIFICACION GENERAL DE INGRESOS**

La captación de los ingresos se deriva de la aplicación del Régimen Tarifario, según decretos vigentes del MOPT y con base a resoluciones de la ARESEP.

Se adicionan las transferencias proyectadas de las diferentes Instituciones Nacionales.

JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS:

Los ingresos del Consejo Técnico de Aviación Civil, provienen de la aplicación del Régimen Tarifario, según los decretos # 34821-MOPT / 35620-MOPT, Resolución 620-RCR-2011 de la ARESEP, Ley 8316 "Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional" y con base en el Contrato de Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios, prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS.

En el contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Juan Santamaría se estipula que del total de los Ingresos Brutos de dicho aeropuerto, se deberá trasladar al CETAC los ingresos reservados, los cuales comprenden el 25% de los ingresos por concepto de aterrizaje, y el 100% por concepto de aproximación, U.S. \$ 4.50 por cada impuesto de salida vendido y los Fondos para el Mantenimiento y Desarrollo de Aeropuertos Nacionales y el fondo para el Desarrollo de Futuro Aeropuerto.

Conforme lo estipula el apéndice J del Contrato de Gestión Interesada:

"Ingresos Reservados : Los siguientes rubros de los Ingresos Brutos :

(a) US \$ 4.50 del componente de los derechos de la terminal incorporados al impuesto de salida por pasajero que sale de Costa Rica a través del Aeropuerto;

(b) la totalidad de los ingresos provenientes por las tasas de aproximación;



(c) US \$ 700,000.00 anuales (dólares de 1998 indexados) para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año

(d) US \$ 1,000,000.00 anuales (dólares de 1998 indexados) para el Desarrollo de Futuros aeropuertos Internacionales (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año);

(e) 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos generados por las tasas de aterrizaje, el cual corresponde al Instituto Meteorológico Nacional de Costa Rica.

Los montos correspondientes a los rubros (c) y (d) serán cancelados mensualmente. El ajuste por inflación se hará en el mes de diciembre de cada año”.

Una vez separados los Ingresos Reservados del CETAC, a los Ingresos Distribuibles se les aplica los porcentajes de distribución, conforme al Contrato de Gestión Interesada.

UTILIZACION DE FONDOS:

Los fondos efectivamente depositados en el Fideicomiso, se utilizarán únicamente para ser invertidos de conformidad con las políticas de inversión fijadas adelante y distribuidos en la forma en que se indica en el Contrato de Gestión Interesada, a saber:

- a- Los Ingresos Reservados y los Ingresos NO Distribuibles, deben ser girados a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- b- El Treinta y Cinco punto dos por ciento (35.20 %) de los Ingresos Distribuibles debe girarse a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil y el sesenta y cuatro punto ocho por ciento (64.80 %) de los Ingresos Distribuibles, debe ser girado al Gestor o a quien éste indique.
- c- Los Ingresos Distribuibles que corresponden al Gestor se desembolsarán en el momento que resulte, una vez que se le deduzcan las sumas correspondientes a gastos del fideicomiso y Honorarios del Banco.





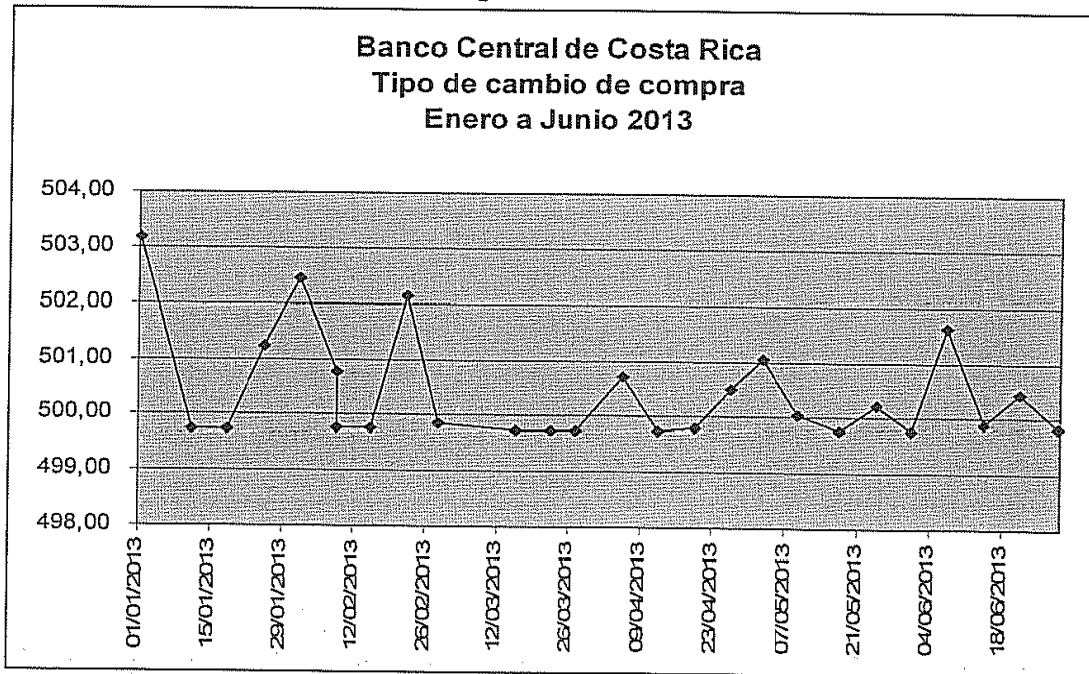
Según la estimación preliminar de los Ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el 2014 y estimación de pasajeros saliendo por este aeropuerto para ese mismo periodo, información remitida por AERIS en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-360-2013, la cual fue elaborada con los siguientes supuestos:

- “ La proyección de pasajeros se realiza tomando en consideración la estimación interna de la empresa operadora para el segundo semestre 2013 y los resultados reales que se obtienen a la fecha en el primer semestre del 2013.

- El total de pasajeros proyectados 1.726.746
- Total MTOWS (Peso máximo al despegue) proyectados 1.838.823

Conforme la información suministrada por el Gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se le deberá transferir al CETAC la suma de (₡18,016,283.128,87) US. \$ 35,960.644,96 a un tipo de cambio promedio de (₡ 501 para el año 2014).

Tipo de Cambio





El contrato de *Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS* indica lo siguiente:

Canon por la explotación:

El canon que el Concesionario deberá de pagar a la Administración Concedente durante todo el plazo de la concesión corresponderá a 5,0% anual sobre los ingresos brutos que obtenga por los siguientes conceptos:

- a) la explotación de las áreas comerciales que desarrolle el Concesionario dentro del área de terreno otorgada por la Administración Concedente para esta Concesión dentro y fuera de la nueva terminal de pasajeros y*
- b) por el cobro de tarifa de puentes de abordaje.*

Dicho canon lo deberá pagar el Concesionario trimestralmente una vez recibida la Orden de Inicio de Explotación, mediante depósitos en la cuenta que establezca el Consejo Técnico de Aviación Civil. El pago del canon de explotación deberá hacerse máximo quince (15) días hábiles después de vencido el trimestre respectivo y su atraso se considerará falta grave.

Disposiciones de la Ley No.4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS):

Modificada mediante la Ley No 8563 del 13 de enero del 2007, artículo 14 inciso h), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es el ente estatal que tiene la exclusividad para explotar las tiendas libres de derechos en los aeropuertos internacionales. Dicha legislación establece también, que en el caso de aeropuertos internacionales, el IMAS pagará al CETAC como pago por el uso de las áreas correspondientes, un monto equivalente al 20% de las utilidades anuales obtenidas por dicha explotación. Sobre la totalidad equivalente al 20% percibido por CETAC por ese concepto, el CETAC pagará anualmente al Concesionario un monto correspondiente a un 15%.



Adicionalmente se adjunta:

1- Copia del oficio CETAC-OFGI-FG-OF-360-2013, remitido por el OFGI con el presupuesto de ingresos para el año 2014.

2- Ingreso por concepto de cobros en los aeropuertos Tobías Bolaños Palma / Daniel Oduber Quirós / Limón y Oficinas Centrales, según el promedio recaudado a junio del 2013 (ANUALIZADO).

Estimado para el año 2014

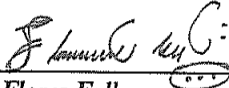
Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	¢ 3.733.478.477
Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma	¢ 534.494.562
Aeropuerto Internacional de Limón	¢ 14.825.810
TOTAL	¢ 4.282.798.849

3- Ingreso por concepto de venta de publicaciones, derechos de inscripción e ingresos varios no especificados, se utilizó como referencia la información correspondiente al promedio mensual de lo cobrado hasta el mes de junio del año 2013.

Estimado para el año 2014

Transf. De Capital del Gobierno Central (\$ 1.00)	¢ 971.860.842
Derechos de Suscripción	¢ 25.025.388
Inspección plan de vigilancia	¢ 23.230.866
Terrenos (Coopesa)	¢ 113.381.924
Certificación de empresas	¢ 13.731.368
Otros ingresos	¢ 2.097.381
TOTAL	¢ 1.149.327.769

Por lo cual el monto total definido para el presupuesto del año 2014, es de ¢ 23.448.409.750,00


Carlos Flores Fallas
Encargado Unidad de Tesorería





CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL CUADRO COMPARATIVO ANTIGUO CLASIFICADOR / NUEVO CLASIFICADOR PRESUPUESTO 2014			
1,3,1,2,01,04,1,0,000.	Areas de Arribo y Salidas de Maletas	56.041.591	
1,3,1,2,01,04,2,0,000.	Salas de Abordaje y Areas de Circulación.	224.166.364	
1,3,1,2,01,04,3,0,000.	Puentes de Abordaje y Autobuses.	231.278.311	
1,3,1,2,01,04,4,0,000.	Iluminación, Pista y Edificios.	8.170.425	
1,3,1,2,01,04,5,0,000.	Servicios de Concesión a las Aerolíneas. (Combustible)	187.249.884	
1,3,1,2,01,04,0,0,000.	TOTAL SERV. DE TRANSPORTE AEROPORTUARIO.		706.906.574
1,3,1,2,04,01,1,0,000.	Alquiler de Locales.	407.874.780	
1,3,1,2,04,01,2,0,000.	Most. de Aerolíneas / Act. Conexas.	104.199.166	
1,3,1,2,04,01,3,0,000.	Soporte Operacional.	168.124.773	
1,3,1,2,04,01,4,0,000.	Parqueo.	305.811.081	
1,3,1,2,04,01,0,0,000	TOTAL ALQUILER DE DIF. E INSTALACIONES.		986.009.800
1,3,1,3,01,04,1,0,000	Autobuses de Abordaje	12.172.543	
1,3,1,3,01,04,2,0,000	Servicios de Aterrizajes	1.288.416.502	
1,3,1,3,01,04,3,0,000	Estacionamiento de Aeronaves	623.533.884	
1,3,1,3,01,04,4,0,000	Tarifa de Aproximación	2.312.384.540	
1,3,1,3,01,04,6,0,000	Derechos de Inscripción	25.025.388	
1,3,1,3,01,04,7,0,000	Derechos de Seguridad	877.538.779	
1,3,1,3,01,04,8,0,000	Derecho por Servicio de Rampa	0	
1,3,1,3,01,04,9,0,000	Tarifas de Infraestructura Campo Aéreo	1.424.788.346	
1,3,1,3,01,04,10,0,000	Cargo Uso de Areas Comunes	1.905.414.093	
1,3,1,3,01,04,11,0,000	Uso de Terminal de Carga	76.621.661	
1,3,1,3,01,04,13,0,000	Venta de Carnet	968.088	
1,3,1,3,01,04,13,0,000	Venta de Publicaciones	616.481	
1,3,1,3,01,04,15,0,000	Cert de Aerodrom y heliportos	0	
1,3,1,3,01,04,16,0,000	Incorporación de aeronaves al país	0	
1,3,1,3,01,04,17,0,000	Derechos de Filmación	0	
1,3,1,3,01,04,18,0,000	Certificación de Empresas	13.731.368	
1,3,1,3,01,04,0,0,000	TOTAL ADM. A LOS SERV. DE TRANSP. AEROPORTUARIO.		8.561.211.673
1,3,1,3,02,01,0,0,000	Derechos Administ. / Actividades Comerciales.	2.723.489.852	
1,3,1,3,02,00,0,0,000	TOTAL DERECHOS ADM. A OTROS SERV. PUBLICOS.		2.723.489.852
1,3,2,2,01,00,0,0,000	Alquiler de Terrenos.	468.983.654	
1,3,2,2,00,00,0,0,000	RENTA DE LA PROPIEDAD.		468.983.654
1,3,2,3,01,01,0,0,000	Int. S / Cuenta Corriente (Intereses Ganados)	0	
1,3,2,3,01,00,0,0,000	INT. S/DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE		0
1,3,9,9,00,00,0,0,000	Ingresos Varios No Especificados	81.241.709	
1,3,9,0,00,00,0,0,000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.		81.241.709
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1,4,1,1,00,00,0,0,000	Tranf. Corrient. Del Gobierno Central	7.512.261.881	
1,4,2,0,00,00,0,0,000	Transf. Corrient. Sector Privado (Mant. Aerp Loc.)	537.593.040	8.049.854.921
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
2,4,1,1,00,00,0,0,000	Transf. de Capital del Gobierno Central (\$ 1)		1.102.726.664
2,4,2,1,00,00,0,0,000	Desarrollo de Futuros Aeropuertos	767.984.904	767.984.904
TOTAL PRESUPUESTO			23.448.409.570





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

PRESUPUESTO 2014						
CONSEJO TECNICO DE AVIACIÓN CIVIL						
INGRESOS POR AEROPUERTOS						
CONCEPTO	AJS	CAJA CENTRAL	AIDOQ	AITPB	A.I.L.	TOTAL DGAC
Ingresos Aeronáuticos						
Aterrizaje	123.526.164		922.796.054	236.447.028	5.647.256	1.288.416.502
Campo Aéreo-Infraestructura / Rampa.	1.424.788.346		0	0	0	1.424.788.346
Puentes de Abordaje y Autobuses	243.450.853		0	0	0	243.450.853
Aproximación	1.341.825.294		869.285.668	98.906.108	2.367.470	2.312.384.540
Iluminación	7.959.279		0	211.146	0	8.170.425
Estacionamiento	453.881.296		145.355.704	17.601.440	6.695.444	623.533.884
Carga Aérea	76.621.661		0	0	0	76.621.661
Serv de Conc. A aerolíneas	147.624.360		39.625.524	0	0	187.249.884
COOPESA	0		0	0	0	0
Otros / COMBUSTIBLES.	0		0	0	0	0
Impuesto de Salida	2.293.137.845		1.326.175.180	0	0	3.619.313.024
	¢4,50					
Renta de Oficinas y Soporte a Aerolíneas	3.892.948.857					3.892.948.857
						0
Cargo Uso de Areas Comunes	1.905.414.093		0	0	0	1.905.414.093
Most. de Aerolíneas y Act. Conexas	84.062.386		0	20.136.780	0	104.199.166
Areas de arribo y salida de maletas	56.041.591		0	0	0	56.041.591
Salas de abordaje y áreas de circulación	224.166.364		0	0	0	224.166.364
Soporte Operacional	168.124.773		0	0	0	168.124.773
Terrenos	168.124.773	113.381.927	75.756.220	111.720.734	0	468.983.654
Locales	196.145.568		0	2.218.540	0	198.364.108
Concesión de Soda		1.500.000	0	1.600.000		3.100.000
Seguridad	848.604.893		0	28.875.802	58.084	877.538.779
						0
Total de Ingresos Comerciales	2.723.489.852		0	0	0	2.723.489.852
Taxis	14.139.205		0	0	0	14.139.205
Parqueo	305.811.081		0	0	0	305.811.081
Fondo Desarrollo Futuro Aeropuerto	767.984.904		0	0	0	767.984.904
Fondo Desarrollo Aeropuertos Nacionales	537.593.040		0	0	0	537.593.040
	0					0
Venta de Publicaciones	0	591.381	0	25.100	0	616.481
Venta de Carnés	0	6.000	962.088	0	0	968.088
Transf. De capital US1	0	971.860.842	130.865.822	0	0	1.102.726.664
Canon de Liberia	0	0	175.874.121	0	0	175.874.121
Alquileres de locales IMAS			30.536.550			30.536.550
Cert Aerod y Helipuertos						0
Incorporación de aeronaves al país						0
Derechos de filmación.		0				0
Certificación de empresas		13.731.368				13.731.368
Otros Ingresos	10.816.651		0	0	0	10.816.651
Derechos de suscripción		25.025.388				25.025.388
Inspección plan de vigilancia		23.230.866				23.230.866
Diferencial cambiario			1.245.168	0		1.245.168
sobrantes de caja			3.846	14.634		18.480
lintereses moratorios			14.996.532	16.737.250	57.556	31.791.338
						0
TOTAL INGRESOS	18.016.283.129	1.149.327.773	3.733.478.477	534.494.562	14.825.810	23.448.409.750





CETAC-OFGI-FG-OF-457-2013

Alajuela, 29 de Julio de 2013

Lic.
Roy Solís Cruz
Director Financiero
D.G.A.C
Presente.-

Estimado Señor:

El presente oficio es para remitir nuevamente las proyecciones de los ingresos del AIJS para el periodo 2014, las cuales han sido corregidas, por lo que se procede a sustituir los cuadros que fueron remitidos previamente mediante oficio CETAC-OFGI-FG-OF-360-2013.

Atentamente

Lic. Fernando Soto Campos
Inspector General
Órgano Fiscalizador.

Cc: Archivo
Adj: Cuadros Fideicomiso 2014 del AIJS.



CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

ORGANO FISCALIZADOR



CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045
Proyección de ingresos
Presupuesto 2014

Ingresos	Total 2014	Reservados DGAC	Distribuidos	Distribución del fondo	Inp. Neto Distrib.	CETAC 0,8%	TOTAL DISTRIB	CE+AC + Reserva	TCAMIBO 501	Presupuesto DGAC	AERIS DISTRIB	Presupuesto 501	TCAMIBO 501	Presupuesto
Ingresos Aeronáuticos														
Alertize	\$488.416,00	\$122.384,00	\$367.062,00	0,35%	\$14.206,29	\$32.895,71	\$74.206,21	248.959,21	501,00	123.526.163,95	228.650,50	475.209,71	501,00	\$238.080.084,09
Campo Aéreo-Infraestructura	\$9.404.507,00	\$9.404.507,00	\$9.404.507,00	12,48%	\$325.277,13	\$8.079.229,87	\$2.843.888,91	\$2.843.888,91	501,00	1.424.788.945,90	5.235.340,96	8.079.229,87	501,00	\$4.147.684.164,50
Puentes de Abordaje y Autobuses	\$1.436.062,00	\$1.436.062,00	\$1.436.062,00	2,13%	\$56.579,48	\$1.380.482,52	\$465.928,85	\$465.928,85	501,00	243.450.653,40	894.552,81	1.380.482,52	501,00	\$691.621.742,63
Aeronavegación	\$2.628.944,00	\$2.628.944,00	\$2.628.944,00	0,07%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	501,00	1.341.825.944,00	0,00	2.628.944,00	501,00	\$1.341.825.944,00
Iluminación	\$46.950,00	\$46.950,00	\$46.950,00	0,07%	\$18.127,31	\$15.886,78	\$15.886,78	\$15.886,78	501,00	7.989.978,62	29.246,12	45.129,31	501,00	\$22.811.586,99
Estacionamiento	\$2.677.344,00	\$2.677.344,00	\$2.677.344,00	3,98%	\$103.620,48	\$935.959,59	\$935.959,59	\$935.959,59	501,00	463.881.059,97	1.667.772,86	2.573.233,55	501,00	\$1.289.638.499,92
Carga Aérea	\$451.974,00	\$451.974,00	\$451.974,00	0,07%	\$17.492,62	\$434.481,38	\$152.937,45	\$152.937,45	501,00	76.621.061,79	281.543,94	434.481,38	501,00	\$217.675.178,84
Servicios de Concursos a Aerolíneas	\$870.803,00	\$870.803,00	\$870.803,00	1,29%	\$33.702,43	\$837.100,57	\$294.659,40	\$294.659,40	501,00	147.624.359,88	542.441,71	837.100,57	501,00	\$419.387.386,02
COOPESA	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	501,00	0,00	0,00	0,00	501,00	\$0,00
Otros	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	501,00	0,00	0,00	0,00	501,00	\$0,00
Total de Ingresos Aeronáuticos	\$17.056.350,00	\$2.600.648,00	\$14.254.702,00	21,17%	\$551.695,48	\$13.706.006,91	\$4.623.496,29	\$7.624.106,29	501,00	\$3.819.677.692,92	\$8.879.548,22	\$16.503.654,51	501,00	\$8.268.530.911,98
Ingresos No-Aeronáuticos														
Edificio Terminal														
Impulso de Salida	\$21.297.063,00		\$13.526.706,00	20,09%	\$523.520,07	\$13.003.185,93	\$4.577.121,45	4.577.121,45	501,00	2.293.137.844,64	8.426.084,48	20.775.542,93	501,00	\$10.407.545.005,56
	1.726.746		\$7.770.357,00				7.770.357,00		501,00	3.892.948.857,00				
	\$4,50		\$16.528.839,00											
Renta de Oficinas y Soporte a Aerolíneas														
Cargo Uso de áreas comunes			\$83,00%	\$11.239.610,52	16,89%	\$436.003,30	\$10.804.607,22	\$3.803.221,74	501,00	1.905.414.092,87	7.001.385,48	10.804.607,22	501,00	\$5.413.028.216,37
Mist de aerolíneas y est conexas			3,00%	\$498.865,17	0,74%	\$19.191,32	\$476.673,85	\$167.789,19	501,00	84.062.336,45	308.884,85	476.673,85	501,00	\$238.813.597,87
Áreas de arribo y salida de maletas			2,00%	\$330.576,78	0,49%	\$12.942,21	\$317.634,57	\$111.659,46	501,00	56.041.590,97	205.923,10	\$317.634,57	501,00	\$159.209.065,25
Salas de Abordaje y áreas de circulación			8,00%	\$1.322.307,12	1,96%	\$51.176,66	\$1.271.130,46	\$447.437,85	501,00	224.166.863,87	823.692,41	1.271.130,46	501,00	\$636.836.260,98
Soporte operacional			6,00%	\$891.730,34	1,47%	\$38.382,64	\$853.347,70	\$335.576,39	501,00	168.194.772,90	617.693,31	\$853.347,70	501,00	\$447.627.185,74
Terrenos			6,00%	\$891.730,34	1,47%	\$38.382,64	\$853.347,70	\$335.576,39	501,00	168.194.772,90	617.693,31	\$853.347,70	501,00	\$447.627.185,74
Locales			7,00%	\$1.115.018,73	1,72%	\$44.779,75	\$1.112.238,98	\$391.508,12	501,00	196.145.868,38	720.730,86	1.112.238,98	501,00	\$557.231.789,36
Seguridad			\$5.005.730,00	7,43%	\$193.335,28	\$4.812.394,72	\$1.693.822,14	1.693.822,14	501,00	848.604.893,39	3.118.172,59	4.812.394,72	501,00	\$2.410.839.356,23
Rampa			\$63.805,00	0,09%	\$2.469,43	\$61.335,57	\$21.590,12	21.590,12	501,00	10.816.651,16	39.745,45	\$21.590,12	501,00	\$30.729.122,62
Total Ingresos Edificios Terminal	\$42.895.437,00	\$7.770.357,00	\$35.125.080,00	52,17%	\$1.393.435,51	\$33.765.644,49	\$11.865.506,96	\$19.655.865,86	501,00	\$3.847.587.794,53	\$21.890.137,53	\$41.536.007,49	501,00	\$20.809.536.747,71
Comercial														
Total de Ingresos Comerciales	\$16.065.556,00		\$16.065.556,00	23,86%	\$621.788,32	\$15.443.867,68	\$5.438.107,49	\$5.438.107,49	501,00	2.723.489.931,67	10.007.379,69	\$15.443.867,68	501,00	\$17.171.357.645,37
Otros Servicios														
Taxis			\$83.404,00	0,12%	\$3.227,96	\$80.176,04	\$28.221,97	28.221,97	501,00	14.139.204,98	51.954,07	80.176,04	501,00	\$40.168.195,96
Parqueo			\$1.803.911,00	2,68%	\$68.816,23	\$1.735.094,77	\$610.401,36	610.401,36	501,00	305.811.080,87	1.123.693,41	\$1.735.094,77	501,00	\$488.781.479,74
Total de Otros Servicios	\$1.887.315,00		\$1.887.315,00	2,80%	\$73.044,19	\$1.815.270,81	\$638.623,33	\$638.623,33	501,00	\$319.950.950,85	\$1.175.647,48	\$1.815.270,81	501,00	\$498.949.675,70
Total de Ingresos Operativos	\$77.903.356,00	\$0.571.005,00	\$67.332.351,00	100,00%	\$2.696.944,00	\$64.726.409,00	\$22.783.695,97	\$33.943.709,97	501,00	\$12.891.027.932,05	\$41.942.713,03	\$75.297.414,00	501,00	\$27.724.004.414,00
Fondo Desarrollo Flujos Aeronáuticos														
Fondo Desarrollo Aeropuertos Nacionales			\$1.632.904,00						501,00	767.984.904,00		1.632.904,00	501,00	\$1.632.904,00
Fondo de Escalación			\$1.073.040,00						501,00	537.593.040,00		1.073.040,00	501,00	\$1.073.040,00
Total Fondos	\$461.576,64	\$461.576,64	\$461.576,64						501,00	\$1.305.577.944,00		\$461.576,64	501,00	\$2.312.936,64
Total de Ingresos Operativos	\$78.364.934,64	\$1.176.949,00	\$67.332.351,00	100,00%	\$2.605.944,00	\$64.726.409,00	\$22.783.695,97	\$36.422.221,61	501,00	\$15.016.623.283,97	\$41.942.713,03	\$78.364.934,64	501,00	\$29.260.832.255





CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045
Subpartidas (colones)
Presupuesto 2014

Partidas	Total	%
1.3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler de locales	557.231.728	1,42%
1.3.1.2.04.01.2.0.000 Mbst. De aerolíneas y act. Conexas	238.813.598	0,61%
1.3.1.2.04.01.3.0.000 Soporte Operacional	477.627.196	1,22%
1.3.1.2.04.01.4.0.000 Parqueo	868.781.480	2,21%
TOTAL ALQUILER DE EDIF E INSTALACIONES	2.142.454.002	5,46%
1.3.2.2.02.00.0.0.000 Alquiler de terrenos	477.627.196	1,22%
ALQUILER DE TERRENOS	477.627.196	1,22%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Areas de arribo y salidas de maletas	159.209.065	0,41%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Salas de abordaje y áreas de circulación	636.836.261	1,62%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Puentes de abordaje	553.297.394	1,41%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Iluminación pista y edificios	22.611.587	0,06%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Distribución de combustible	419.387.386	1,07%
TOTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE AEROPORTUARIO	1.791.341.693	4,56%
1.3.1.3.01.04.1.0.000 Autobuses de Abordaje	138.324.349	0,35%
1.3.1.3.01.04.2.0.000 Servicios de aterrizajes	238.080.064	0,61%
1.3.1.3.01.04.3.0.000 Estacionamiento de aeronaves	1.289.435.500	3,28%
1.3.1.3.01.04.4.0.000 Tarifa de aproximación	1.341.825.294	3,42%
1.3.1.3.01.04.5.0.000 D. de ser. Pasajeros intl.	10.407.545.007	26,51%
1.3.1.3.01.04.7.0.000 Derechos de seguridad	2.410.809.356	6,14%
1.3.1.3.01.04.8.0.000 Derecho por servicio de rampa	30.729.123	0,08%
1.3.1.3.01.04.9.0.000 Tarifas de infraestructura campo aéreo	4.047.694.165	10,31%
1.3.1.3.01.04.10.0.000 Cargo uso de Areas comunes	5.413.108.218	13,79%
1.3.1.3.01.04.11.0.000 Uso de terminal de carga	217.675.174	0,55%
TOTAL DER. ADM. A LOS SERV. DE TRANSP. AEROPORTUARIO	25.535.226.249	65,04%
1.3.1.3.02.03.0.0.000 Derechos administrativos a actividades comerciales	7.777.355.275	19,81%
TOTAL DERCH. ADM. A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	7.777.355.275	19,81%
1.4.2.1.00.00.0.0.000 Fondo Manten. Y Desarrollo Aeropuertos (AERIS)	537.593.040	1,37%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	537.593.040	1,37%
2.4.2.1.00.00.0.0.000 Desarrollo de futuro aeropuerto	767.984.904	1,96%
2.4.2.2.00.00.0.0.000 Fondo de Fiscalización	231.249.897	0,59%
TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	999.234.801	2,55%
TOTAL PRESUPUESTO	39.260.832.255	100,00%



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PRESUPUESTO 2014

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045 Ingresos control (colones) Presupuesto 2014

INGRESOS	Total 2014	%	Total 2013	%	% Aumento
Alquiler de Edificios e Instalaciones	2.142.454.002	5,46%	2.268.540.665	5,90%	-5,56%
RENTA DE LA PROPIEDAD	477.627.196	1,22%	515.671.274	1,34%	-7,38%
Servicios de Transporte Aeroportuario	1.791.341.693	4,56%	1.744.145.178	4,54%	2,71%
Der. Adm. A los Serv. De Transp. Aeroportuarios	25.535.226.249	65,04%	25.678.568.648	66,77%	-0,56%
Derechos Administrativos a otros servicios públicos	7.777.355.275	19,81%	7.456.710.153	19,39%	4,30%
Transferencias Corrientes del Sector Privado	537.593.040	1,37%	534.692.751	1,39%	0,54%
Otras Transferencias de Capital del Sector Externo	999.234.801	2,55%	993.849.732	2,58%	0,54%
Total de Ingresos	39.260.832.255	100,00%	39.192.178.401	101,91%	0,18%

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045 Ingresos programa (colones) Presupuesto 2014

Ingresos	Total	%	Programa 1	%	Programa 2	%	Programa 3	%
TOTAL ALQUILER DE EDIF E INSTALACIONES	2.142.454.002	5,46%	2.142.454.002	5,46%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler de locales	557.231.728	1,42%	557.231.728	1,42%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.2.04.01.2.0.000 Most. De aerolíneas y act. Conexas	238.813.598	0,61%	238.813.598	0,61%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.2.04.01.3.0.000 Soporte Operacional	477.627.196	1,22%	477.627.196	1,22%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.2.04.01.4.0.000 Parqueo	868.781.480	2,21%	868.781.480	2,21%	0	0,00%	0	0,00%
ALQUILER DE TERRENOS	477.627.196	1,22%	477.627.196	1,22%	0	0,00%	0	0,00%
3.2.2.02.00.0.0.000 Alquiler de terrenos	477.627.196	1,22%	477.627.196	1,22%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE AEROPORTUARIO	1.791.341.693	4,56%	796.045.326	2,03%	995.296.367	2,54%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Areas de arribo y salidas de maletas	159.209.065	0,41%	159.209.065	0,41%	0	0,00%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Salas de abordaje y áreas de circulación	636.836.261	1,62%	636.836.261	1,62%	0	0,00%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Puentes de abordaje	553.297.394	1,41%	0	0,00%	553.297.394	1,41%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Iluminación pista y edificios	22.611.587	0,06%	0	0,00%	22.611.587	0,06%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Distribución de combustible	419.387.386	1,07%	0	0,00%	419.387.386	1,07%	0	0,00%
TOTAL DER. ADM. A LOS SERV. DE TRANSP. AEROPORTUARIO	25.535.226.249	65,04%	18.231.462.581	46,44%	7.303.763.668	18,60%	0	0,00%
3.1.3.01.04.1.0.000 Autobuses de Abordaje	138.324.349	0,35%	0	0,00%	138.324.349	0,35%	0	0,00%
3.1.3.01.04.2.0.000 Servicios de aterrizajes	238.080.064	0,61%	0	0,00%	238.080.064	0,61%	0	0,00%
3.1.3.01.04.3.0.000 Estacionamiento de aeronaves	1.289.435.500	3,28%	0	0,00%	1.289.435.500	3,28%	0	0,00%
3.1.3.01.04.4.0.000 Tarifa de aproximación	1.341.825.294	3,42%	0	0,00%	1.341.825.294	3,42%	0	0,00%
3.1.3.01.04.5.0.000 D. de ser. Pasajeros Intl.	10.407.545.007	26,51%	10.407.545.007	26,51%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.3.01.04.7.0.000 Derechos de seguridad	2.410.809.356	6,14%	2.410.809.356	6,14%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.3.01.04.8.0.000 Derecho por servicio de rampa	30.729.123	0,08%	0	0,00%	30.729.123	0,08%	0	0,00%
3.1.3.01.04.9.0.000 Tarifas de infraestructura campo aéreo	4.047.694.165	10,31%	0	0,00%	4.047.694.165	10,31%	0	0,00%
3.1.3.01.04.10.0.000 Cargo uso de Areas comunes	5.413.108.218	13,79%	5.413.108.218	13,79%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.3.01.04.11.0.000 Uso de terminal de carga	217.675.174	0,55%	0	0,00%	217.675.174	0,55%	0	0,00%
TOTAL DERCH. ADM. A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	7.777.355.275	19,81%	7.777.355.275	19,81%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.3.02.03.0.0.000 Derechos administrativos a actividades comerciales	7.777.355.275	19,81%	7.777.355.275	19,81%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	537.593.040	1,37%	537.593.040	1,37%	0	0,00%	0	0,00%
4.2.1.00.00.0.0.000 Fondo Manten y desarrollo Aeropuertos (AERIS)	537.593.040	1,37%	537.593.040	1,37%	0	0,00%	0	0,00%
TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	999.234.801	2,55%	767.984.904	1,96%	0	0,00%	231.249.897	0,59%
4.2.1.00.00.0.0.000 Desarrollo de futuro aeropuerto	767.984.904	1,96%	767.984.904	1,96%	0	0,00%	0	0,00%
4.2.2.00.00.0.0.000 Fondo de Fiscalización	231.249.897	0,59%	0	0,00%	0	0,00%	231.249.897	0,59%
TOTAL PRESUPUESTO	39.260.832.255	100,00%	30.730.522.323	78,27%	8.299.060.035	21,14%	231.249.897	0,59%





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045
Egresos control (colones)
Presupuesto 2014

	Egresos	Total 2014	%	Total 2013	%	% Aumento
1.00.00.00	SERVICIOS	231.249.897	0,59%	230.003.088	0,59%	0,54%
1.04.00.00	Servicios de Gestión y Apoyo	231.249.897	0,59%	230.003.088	0,59%	0,54%
1.03.00.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
1.03.01.00	Servicios Bancarios	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
6.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.724.004.414	96,09%	37.663.635.918	96,10%	0,16%
6.01.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	16.710.705.185	42,56%	16.659.389.823	42,51%	0,31%
6.01.03.00	Transferencias corrientes a Inst. Desconcentradas No Empresariales					
6.01.03.01	Consejo Técnico de Aviación Civil (Tarifa Aproximaciones)	1.341.825.294	3,42%	1.505.258.508	3,84%	-10,86%
6.01.03.02	Consejo Técnico de Aviación Civil (\$4,5 x pas. Imp. Salida)	3.892.948.857	9,92%	3.682.189.179	9,40%	5,72%
6.01.03.03	Consejo Técnico de Aviación Civil (35,20% Ing. Dist.)	11.414.631.680	29,07%	11.409.713.928	29,11%	0,04%
6.01.03.04	Consejo Técnico de Aviación Civil (Inst. Meteorológico)	61.299.354	0,16%	62.228.208	0,16%	-1,49%
6.01.03.05	Consejo Técnico de Aviación Civil (Intereses ingresos diferidos)	0	0,00%	0	0,00%	
6.05.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EMPRESAS PRIVADAS	21.013.299.229	53,52%	21.004.246.095	53,59%	0,04%
6.05.01.00	05.01.00 Aeris Holding Costa Rica (64,80%)	21.013.299.229	53,52%	21.004.246.095	53,59%	0,04%
7.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.305.577.944	3,33%	1.298.539.395	3,31%	0,54%
7.01.00.00	Transferencias de Capital al Sector Público					
7.01.01.00	Fondo p/ mantenimiento y desarrollo Aeropuertos (CETAC)	537.593.040	1,37%	534.692.751	1,36%	0,54%
7.01.02.00	Fondo de Gob. P/ desarrollo Futuros Aeropuertos (CETAC)	767.984.904	1,96%	763.846.644	1,95%	0,54%
	Total Gastos	39.260.832.255	100,00%	39.192.178.401	100,00%	0,18%

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045
Egresos (colones)
Presupuesto 2014

Egresos	Total	%
Servicios de Gestión y Apoyo	231.249.897	0,59%
Servicios Comerciales y Financieros	0	0,00%
Transferencias Corrientes	37.724.004.414	96,09%
Transferencias de Capital	1.305.577.944	3,33%
Total Gastos	39.260.832.255	100,00%





Detalle de los egresos por programa y el consolidado institucional, desglosando para cada una de las partidas presupuestarias el grupo y subpartida por objeto del gasto, según el clasificador vigente. En caso que se agrupen algunos rubros, indicar en forma separada el concepto y monto correspondiente.



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PRESUPUESTO 2014

CUADRO # 1 CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL AVIACION CIVIL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 PROGRAMA #.1: SERV. DE DIRECCION Y REGULACION AÉREA						
Part grupo	DESCRIPCION	DIRECCION NAVEGACION AEREA	DIRECCION SEGURIDAD DE VUELO	DIRECCION AERODROMO		TOTAL
				ADM. AEROP.	MANT.OBRAS	
0	REMUNERACIONES	4.215.866.417,59	1.415.158.857,74	505.122.739,96	175.328.864,62	6.311.476.879,91
01-	Remuneraciones Básicas	910.947.948,48	403.427.658,24	213.969.214,80	71.228.844,00	1.599.573.665,52
01-	Sueldos para cargos fijos	910.947.948,48	403.427.658,24	213.969.214,80	71.228.844,00	1.599.573.665,52
02-	Remuneraciones Eventuales	92.400.000,00	29.100.000,00	23.500.000,00	9.930.794,80	154.930.794,80
01-	Tiempo extraordinario	92.400.000,00	28.800.000,00	23.200.000,00	8.500.000,00	152.900.000,00
02-	Recargo de funciones	-	300.000,00	300.000,00	-	600.000,00
03-	Disponibilidad laboral	-	-	-	1.430.794,80	1.430.794,80
03-	Incentivos Salariales	2.434.937.084,68	721.616.955,98	174.487.850,41	61.831.279,65	3.392.873.170,72
01-	Retribución por años servidos	306.779.590,08	110.872.612,80	63.661.855,68	34.061.765,76	515.375.824,32
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	361.777.934,59	152.035.606,73	35.207.723,52	5.246.247,60	554.267.512,44
01-	Prohibición carrera profesional	361.777.934,59	146.741.286,53	6.013.732,32	-	514.532.953,44
02-	Dedicación exclusiva	-	-	29.193.991,20	-	29.193.991,20
03-	Prohibición	-	5.294.320,20	-	5.246.247,60	10.540.567,80
04-	Dedicación carrera administrativa	-	-	-	-	-
03-	Decimotercer mes	264.483.464,09	88.780.354,94	31.689.005,02	10.999.301,42	395.952.125,46
04-	Salario escolar	240.257.277,48	80.648.241,83	28.786.351,91	9.991.786,15	359.683.657,37
99-	Otros incentivos salariales	1.261.638.818,44	289.280.139,68	15.142.914,29	1.532.178,72	1.567.594.051,13
02-	Inspección estándares de vuelo	-	57.292.896,90	-	-	57.292.896,90
03-	Carrera técnica	251.888.834,56	102.237.488,03	4.028.854,75	-	358.155.177,34
04-	Carrera profesional	-	1.544.635,00	5.325.556,68	1.532.178,72	8.402.270,40
05-	Responsabilidad compartida	996.339.839,88	125.127.320,47	4.569.398,86	-	1.126.036.559,21
06-	Zonaje	13.410.144,00	1.219.104,00	1.219.104,00	-	15.848.352,00
07-	Bonificación	-	1.858.795,29	-	-	1.858.795,29
04-	Contrib. Patronales al Des. y la Seg. S	465.596.690,18	156.288.936,84	55.785.324,43	19.363.170,22	697.034.121,67
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la C	449.727.682,34	150.962.115,54	53.883.984,13	18.703.212,13	673.276.994,14
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de	15.869.007,85	5.326.821,30	1.901.340,30	659.958,09	23.757.127,53
05-	Contrib. Pat. a fondos de pens. y otro	311.984.694,24	104.725.306,69	37.380.350,32	12.974.775,95	467.065.127,20
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensión	47.607.023,54	15.980.463,89	5.704.020,90	1.979.874,26	71.271.382,58
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización	95.214.047,07	31.960.927,78	11.408.041,81	3.959.748,51	142.542.765,17
04-	Asociación solidaria	169.163.623,63	56.783.915,02	20.268.287,61	7.035.153,19	253.250.979,45
1-	SERVICIOS	334.384.040,00	195.968.880,00	1.443.813.080,00	522.527.000,00	2.496.693.000,00
01-	Alquileres	-	300.000,00	1.000.000,00	10.000.000,00	11.300.000,00
02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	300.000,00	1.000.000,00	10.000.000,00	11.300.000,00
02-	Servicios Básicos	71.000.000,00	-	295.000.000,00	50.000,00	366.050.000,00
01-	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	120.000.000,00	-	120.000.000,00
02-	Servicio de energía eléctrica	65.000.000,00	-	160.000.000,00	-	225.000.000,00
04-	Servicio de telecomunicaciones	6.000.000,00	-	15.000.000,00	-	21.000.000,00
99-	Otros servicios básicos	-	-	-	50.000,00	50.000,00
03-	Servicios comerciales y financieros	1.000.000,00	6.140.000,00	1.100.000,00	255.000,00	8.495.000,00
01-	Información	-	5.400.000,00	-	-	5.400.000,00
01-	Información(Publicación de RACK) Biblioteca	-	5.400.000,00	-	-	5.400.000,00
03-	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	440.000,00	1.000.000,00	100.000,00	2.540.000,00
04-	Transporte de bienes	-	-	100.000,00	155.000,00	255.000,00
05-	Servicios aduaneros	-	300.000,00	-	-	300.000,00





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

						-
04-	Servicios de gestión y apoyo	76.000.000,00	300.000,00	1.122.850.000,00	367.700.000,00	1.566.850.000,00
01-	Servicios médicos y de laboratorio	3.000.000,00	-	60.000.000,00	-	63.000.000,00
01-	Exámenes médicos y laboratorio	3.000.000,00	-	-	-	3.000.000,00
02-	Servicio de emergencias médicas	-	-	60.000.000,00	-	60.000.000,00
03-	Servicios de ingeniería	-	300.000,00	-	450.000,00	750.000,00
01-	Análisis químicos de la potabilidad del a	-	-	-	450.000,00	450.000,00
02-	Servicios de metalurgia y fluidos	-	300.000,00	-	-	300.000,00
06-	Servicios generales	73.000.000,00	-	234.850.000,00	367.250.000,00	675.100.000,00
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.	25.000.000,00	-	-	-	25.000.000,00
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.	48.000.000,00	-	-	-	48.000.000,00
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos	-	-	135.000.000,00	-	135.000.000,00
04-	Serv. Contratados por recolección de basura	-	-	9.000.000,00	-	9.000.000,00
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento	-	-	-	6.750.000,00	6.750.000,00
09-	Poda y corta de árboles	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
10-	Serv. contratados en jardinería	-	-	-	53.000.000,00	53.000.000,00
11-	Ser. contratados en chapeas en los dife	-	-	-	295.000.000,00	295.000.000,00
12-	Fumigaciones	-	-	850.000,00	-	850.000,00
13-	Otros servicios generales	-	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
15-	Servicios de vigilancia de las terminales	-	-	90.000.000,00	-	90.000.000,00
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	828.000.000,00	-	828.000.000,00
01-	Convenio INS (Serv. de ext. de incendio	-	-	778.000.000,00	-	778.000.000,00
02-	Estudio de fauna de los Aeropuertos Int	-	-	50.000.000,00	-	50.000.000,00
04-	Estudio Asesoría y certificación de calid	-	-	-	-	-
05-	Gastos de viaje y de transporte	129.391.040,00	124.991.380,00	17.241.080,00	45.850.000,00	317.473.500,00
01-	Transporte dentro del país	1.391.040,00	150.000,00	3.641.080,00	600.000,00	5.782.120,00
01-	Transporte dentro del país	-	150.000,00	1.000.000,00	600.000,00	1.750.000,00
02-	Pasajes funcionarios (derechos adquirid	1.391.040,00	-	2.641.080,00	-	4.032.120,00
02-	Viáticos dentro del país	6.000.000,00	21.641.380,00	10.000.000,00	42.000.000,00	79.641.380,00
03-	Transporte en el exterior	6.000.000,00	16.800.000,00	800.000,00	250.000,00	23.850.000,00
04-	Viáticos en el exterior	116.000.000,00	86.400.000,00	2.800.000,00	3.000.000,00	208.200.000,00
07-	Capacitación y protocolo	54.393.000,00	61.137.500,00	4.822.000,00	1.967.000,00	122.319.500,00
01-	Actividades de capacitación (capacitac	54.393.000,00	61.137.500,00	3.822.000,00	1.967.000,00	121.319.500,00
02-	Servicio de Catering actividades sociales	-	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
08-	Mantenimiento y reparación	600.000,00	1.100.000,00	1.500.000,00	96.605.000,00	99.805.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	35.000.000,00	35.000.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00
02-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prev. de Ries	-	-	-	-	-
03-	Mant. de ascensores y escaleras	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
02-	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
01-	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
02-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prev. de Ries	-	-	-	-	-
03-	Mantenimiento de instalaciones y otras d	-	-	-	12.000.000,00	12.000.000,00
04-	Mantenimiento y reparación de máquina	-	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
05-	Mantenimiento y reparación de equipo d	-	-	-	335.000,00	335.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. com	300.000,00	350.000,00	500.000,00	3.150.000,00	4.300.000,00
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicac	300.000,00	350.000,00	-	150.000,00	800.000,00
02-	Mant. central telefónica	-	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y	300.000,00	750.000,00	1.000.000,00	14.720.000,00	16.770.000,00
01-	Mant. y reparac. de eq. y mob. de oficina	-	-	-	14.500.000,00	14.500.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y	300.000,00	750.000,00	1.000.000,00	220.000,00	2.270.000,00
99-	Mant. y rep. de otros equipos	-	-	-	8.400.000,00	8.400.000,00
01-	Mant. y rep. de otros equipos	-	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
03-	Mant. de extintores	-	-	-	500.000,00	500.000,00
04-	Mant. máquina rayos x.	-	-	-	6.000.000,00	6.000.000,00
05-	Mant. detectores de metal	-	-	-	750.000,00	750.000,00
06-	Mant. y rep. de clorificador de agua	-	-	-	150.000,00	150.000,00
						-





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

09-	Impuestos	2.000.000,00	2.000.000,00	300.000,00	100.000,00	4.400.000,00
99-	Otros impuestos	2.000.000,00	2.000.000,00	300.000,00	100.000,00	4.400.000,00
						-
						-
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.850.000,00	19.931.102,00	16.825.000,00	30.345.000,00	85.951.102,00
						-
01-	Productos químicos y conexos	2.500.000,00	6.686.850,00	4.000.000,00	7.145.000,00	20.331.850,00
01-	Combustibles y lubricantes	-	-	-	600.000,00	600.000,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	-	-	300.000,00	45.000,00	345.000,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	2.500.000,00	6.636.850,00	3.700.000,00	6.000.000,00	18.836.850,00
99-	Otros productos químicos	-	50.000,00	-	500.000,00	550.000,00
						-
02-	Alimentos y productos agropecuarios	-	-	-	105.000,00	105.000,00
02-	Productos agroforestales	-	-	-	105.000,00	105.000,00
03-	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-
						-
03-	Materiales y prod. de uso en la const.	-	-	25.000,00	17.410.000,00	17.435.000,00
01-	Materiales y productos metálicos	-	-	-	4.500.000,00	4.500.000,00
02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
03-	Madera y sus derivados	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
04-	Mat. y prod. eléctricos, telef. y de cómputo	-	-	-	7.500.000,00	7.500.000,00
05-	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	110.000,00	110.000,00
06-	Materiales y productos de plástico	-	-	25.000,00	300.000,00	325.000,00
99-	Otros materiales y productos de uso en la const.	-	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
						-
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	-	280.000,00	950.000,00	3.000.000,00	4.230.000,00
01-	Herramientas e instrumentos	-	80.000,00	550.000,00	1.000.000,00	1.630.000,00
02-	Repuestos y accesorios	-	200.000,00	400.000,00	2.000.000,00	2.600.000,00
						-
99-	Útiles, materiales y suministros diversos	16.350.000,00	12.964.252,00	11.850.000,00	2.685.000,00	43.849.252,00
01-	Útiles y mat. ofic. y cómputo	1.200.000,00	2.954.111,00	1.500.000,00	160.000,00	5.814.111,00
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	500.000,00	-	500.000,00
03-	Prod. de papel, cartón e imp.	15.000.000,00	4.909.141,00	5.000.000,00	400.000,00	25.309.141,00
04-	Textiles y vestuarios	-	2.853.000,00	3.000.000,00	1.600.000,00	7.453.000,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	-	35.000,00	1.000.000,00	25.000,00	1.060.000,00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	1.357.000,00	350.000,00	350.000,00	2.057.000,00
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	50.000,00	50.000,00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	150.000,00	856.000,00	500.000,00	100.000,00	1.606.000,00
						-
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	125.000.000,00
						-
02-	Transferencias corrientes a personas	-	-	-	-	-
01-	Becas a funcionarios	-	-	-	-	-
						-
03-	PRESTACIONES	90.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	125.000.000,00
01-	Prestaciones legales	90.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	125.000.000,00
						-
						-
	TOTAL	€ 4.659.100.457,59	€ 1.646.058.839,74	€ 1.980.760.819,96	€ 733.200.864,62	€ 9.019.120.981,91





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

CUADRO #2 CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL AVIACIÓN CIVIL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 PROGRAMA #.2: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
PAT/GRUP/SUE	DESCRIPCION	CONSEJO TECNICO	AUDITORIA INTERNA	ORGANO FISCALIZADOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TOTAL
0-	REMUNERACIONES	76.973.700,15	223.006.990,84	189.834.247,86	2.388.356.040,34	2.878.170.979,19
01-	Remuneraciones Básicas	23.581.584,00	75.328.705,44	68.877.466,56	859.438.117,36	1.027.225.873,36
01-	Sueldos para cargos fijos	23.581.584,00	75.328.705,44	68.877.466,56	849.438.117,36	1.017.225.873,36
05-	Suplencias	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
02-	Remuneraciones Eventuales	33.080.487,00	700.000,00	4.300.000,00	32.100.000,00	70.180.487,00
01-	Tiempo extraordinario	1.700.000,00	700.000,00	4.300.000,00	30.300.000,00	37.000.000,00
02-	Recargo de funciones	-	-	-	1.800.000,00	1.800.000,00
03-	Disponibilidad laboral	-	-	-	-	-
05-	Dietas	31.380.487,00	-	-	-	31.380.487,00
03-	Incentivos Salariales	11.902.341,40	105.846.506,66	81.643.438,22	1.049.781.112,53	1.249.173.398,81
01-	Retribución por años servidos	6.443.735,76	24.155.138,65	14.774.598,00	289.008.721,72	334.382.194,13
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	46.688.640,34	35.023.629,02	388.130.106,48	469.842.375,84
01-	Prohibición carrera profesional	-	-	5.216.169,02	2.359.186,56	7.575.355,58
02-	Dedicación exclusiva	-	-	24.940.377,00	248.265.920,63	273.206.297,63
03-	Prohibición	-	46.688.640,34	4.867.083,00	135.360.989,24	186.916.712,58
04-	Dedicación carrera administrativa	-	-	-	2.144.010,05	2.144.010,05
03-	Decimotercer mes	2.860.301,95	13.990.400,93	11.909.300,37	149.332.248,45	178.092.251,71
04-	Salario escolar	2.598.303,69	12.708.906,59	10.818.430,91	135.653.696,07	161.779.337,26
99-	Otros incentivos salariales	-	8.303.420,16	9.117.479,92	87.656.339,80	105.077.239,88
01-	Complemento salarial	-	-	-	374.500,55	374.500,55
03-	Carrera técnica	-	-	3.656.004,16	11.006.449,13	14.662.453,28
04-	Carrera profesional	-	8.303.420,16	5.461.475,76	73.495.153,44	87.260.049,36
05-	Responsabilidad compartida	-	-	-	-	-
06-	Zonaje	-	-	-	-	-
07-	Bonificación	-	-	-	1.656.735,04	1.656.735,04
08-	Peligrosidad	-	-	-	1.123.501,64	1.123.501,64
04-	Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social	5.035.275,56	24.628.701,80	20.965.132,37	262.884.490,18	313.513.599,90
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	4.863.657,44	23.789.277,74	20.250.574,34	253.924.555,27	302.828.064,80
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	171.618,12	839.424,06	714.558,02	8.959.934,91	10.685.535,10
05-	Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.	3.374.012,18	16.503.076,94	14.048.210,71	176.152.320,28	210.077.620,11
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	514.854,35	2.518.272,17	2.143.674,07	26.879.804,72	32.056.605,31
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1.029.708,70	5.036.544,34	4.287.348,13	53.759.609,44	64.113.210,61
05-	Contrib. Pat.a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)	1.829.449,13	8.948.260,44	7.617.188,52	95.512.906,11	113.907.804,19
99-	Remuneraciones diversas	-	-	-	8.000.000,00	8.000.000,00
99-	Otras remuneraciones (Ayuda a practicantes)	-	-	-	8.000.000,00	8.000.000,00
1-	SERVICIOS	37.225.000,00	28.750.000,00	47.839.000,00	1.272.228.022,22	1.386.042.022,22
01-	Alquileres	-	-	-	125.000.000,00	125.000.000,00
03-	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	125.000.000,00	125.000.000,00
02-	Servicios Básicos	-	-	-	230.039.139,22	230.039.139,22
01-	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	30.364.000,00	30.364.000,00
02-	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	97.532.572,00	97.532.572,00
03-	Servicio de correo	-	-	-	142.567,22	142.567,22
04-	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	100.000.000,00	100.000.000,00
99-	Otros servicios basicos	-	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

03-	Servicios comerciales y financieros	11.000.000,00	600.000,00	150.000,00	23.870.000,00	35.620.000,00
01-	Información	10.000.000,00	-	-	12.385.000,00	22.385.000,00
01-	Información	10.000.000,00			10.350.000,00	20.350.000,00
02-	Información y publicidad en el Sinart (Ley 8346)				2.035.000,00	2.035.000,00
02-	Publicidad y propaganda		-	-		-
03-	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	600.000,00	150.000,00	1.685.000,00	3.435.000,00
05-	Transporte de bienes				300.000,00	300.000,00
06-	Comisiones y gastos por servicios financ. y comerciales				2.500.000,00	2.500.000,00
07-	Servicios de transferencia electrónica de información				7.000.000,00	7.000.000,00
						-
04-	Servicios de gestión y apoyo	-	15.000.000,00	35.350.000,00	486.640.000,00	536.990.000,00
01-	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	200.000,00	200.000,00
03-	Recolección desechos sólidos				200.000,00	200.000,00
02-	Servicios jurídicos	-	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
01-	Asesoría en abogacía y notariado		1.000.000,00			1.000.000,00
03-	Servicios de ingeniería	-	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
03-	Consultoría en Ingeniería Civil (apoyar la fiscalización de obras)					-
04-	Infraestructura aeronáutica		1.000.000,00			1.000.000,00
04-	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	13.000.000,00	6.000.000,00	5.000.000,00	24.000.000,00
01-	Sistemas de información		3.000.000,00			3.000.000,00
02-	Evaluaciones financieras		3.000.000,00			3.000.000,00
03-	Consultoría o asesoría en Recursos Humanos					-
04-	Auditoría externa de los estados financieros				5.000.000,00	5.000.000,00
05-	Evaluación de calidad de Auditoría Interna		3.000.000,00			3.000.000,00
06-	Evaluación del Fideicomiso por contrato de gestión del AIJS		4.000.000,00			4.000.000,00
07-	Consultoría o asesoría para inventario de activos fotográficos					-
08-	Consultoría o Asesoría en finanzas			6.000.000,00		6.000.000,00
09-	Asesoría en NICSP y COSTOS					-
						-
05-	Serv. de desarrollo de sist. informáticos	-	-	-	200.000.000,00	200.000.000,00
01-	Desarrollo de sistemas adm. (RH)				100.000.000,00	100.000.000,00
02-	Desarrollo de sistemas Financiero				100.000.000,00	100.000.000,00
						-
06-	Servicios generales	-	-	7.350.000,00	176.400.000,00	183.750.000,00
07-	Serv. de seguridad oficinas centrales				132.000.000,00	132.000.000,00
08-	Ser. de limpieza de las Oficinas Centrales				43.000.000,00	43.000.000,00
12-	Fumigaciones			150.000,00	500.000,00	650.000,00
13-	Otros servicios generales				200.000,00	200.000,00
14-	Lavado ropa del consultorio médico				700.000,00	700.000,00
06-	Servicio de administración de documentos					-
16-	Serv. Limpieza del OFGI			7.200.000,00		7.200.000,00
						-
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	22.000.000,00	105.000.000,00	127.000.000,00
03-	Diseño de datos físicos y framework				105.000.000,00	105.000.000,00
05-	Transferencia electrónica de información			22.000.000,00		22.000.000,00
06-	Otros				40.000,00	40.000,00
						-
05-	Gastos de viaje y de transporte	24.500.000,00	9.650.000,00	6.000.000,00	47.870.905,00	88.020.905,00
01-	Transporte dentro del país	-	150.000,00	-	1.183.760,00	1.333.760,00
01-	Transporte dentro del país		150.000,00		1.183.760,00	1.333.760,00
02-	Pasajes funcionarios (derechos adquiridos)					-
02-	Viáticos dentro del país	2.000.000,00	2.000.000,00		20.525.000,00	24.525.000,00
03-	Transporte en el exterior	6.000.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00	3.500.750,00	14.000.750,00
04-	Viáticos en el exterior	16.500.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	22.661.395,00	48.161.395,00
						-
06-	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	-	-	-	143.374.028,00	143.374.028,00
01-	Seguros	-	-	-	143.374.028,00	143.374.028,00
01-	Pólizas				93.450.000,00	93.450.000,00
02-	Seguros de riesgos de trabajo				49.924.028,00	49.924.028,00
						-





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

07-	Capacitación y protocolo	1.225.000,00	3.000.000,00	4.739.000,00	36.053.950,00	45.017.950,00
01-	Actividades de capacitación (Ley 7600/600000)	875.000,00	3.000.000,00	4.739.000,00	28.623.950,00	37.237.950,00
02-	Actividades portocolarias y sociales				7.150.000,00	7.150.000,00
03-	Gastos de representación institucional	350.000,00			280.000,00	630.000,00
						-
08-	Mantenimiento y reparación	-	400.000,00	1.300.000,00	124.670.000,00	126.370.000,00
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte				33.000.000,00	33.000.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	-	-	400.000,00	1.000.000,00	1.400.000,00
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación			400.000,00	1.000.000,00	1.400.000,00
02-	Mant. central telefónica			-		-
						-
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	-	400.000,00	500.000,00	2.120.000,00	3.020.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	-	400.000,00	500.000,00	2.120.000,00	3.020.000,00
						-
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	-	-	-	88.100.000,00	88.100.000,00
01-	Mant. prev. y correctivo para la base de datos				-	-
02-	Mant. prev. y correctivo de la pagina WEB				7.000.000,00	7.000.000,00
03-	Mant. prev. y correctivo para los dif. eq. cómputo de la Inst.			-		-
04-	Mantenimiento plataforma virtual				12.000.000,00	12.000.000,00
05-	Mant. Packeteer					-
06-	Mantenimiento de sistemas y renovación de licencias				44.000.000,00	44.000.000,00
07-	Mantenimiento Preventivo y Corectivo RedMine				-	-
08-	Mantenimiento Preventivo y Corectivo de Sistemas				-	-
09-	Mantenimiento Preventivo y Corectivo de Equipo Activo de Red				12.000.000,00	12.000.000,00
10-	Mantenimiento Preventivo y Corectivo de Correo				12.000.000,00	12.000.000,00
11-	Mantenimiento Preventivo y Corectivo de Antivirus				1.100.000,00	1.100.000,00
						-
99-	Mant. y rep. de otros equipos	-	-	400.000,00	450.000,00	850.000,00
01-	Mant. y rep. de otros equipos			400.000,00	450.000,00	850.000,00
						-
09-	Impuestos	500.000,00	100.000,00	300.000,00	4.610.000,00	5.510.000,00
99-	Otros impuestos	500.000,00	100.000,00	300.000,00	4.610.000,00	5.510.000,00
						-
99-	Servicios diversos	-	-	-	50.100.000,00	50.100.000,00
01-	Servicios de regulación (ARESEP)				50.000.000,00	50.000.000,00
02-	Intereses moratorios y multas				100.000,00	100.000,00
						-
						-
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.450.000,00	2.610.000,00	4.750.000,00	81.544.844,00	96.354.844,00
						-
01-	Productos químicos y conexos	1.000.000,00	1.150.000,00	2.000.000,00	59.074.960,00	63.224.960,00
01-	Combustibles y lubricantes				45.000.000,00	45.000.000,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas				4.078.000,00	4.078.000,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	1.150.000,00	2.000.000,00	9.981.960,00	14.131.960,00
99-	Otros productos químicos				15.000,00	15.000,00
						-
02-	Alimentos y productos agropecuarios	4.200.000,00	200.000,00	200.000,00	760.000,00	5.360.000,00
03-	Alimentos y bebidas	4.200.000,00	200.000,00	200.000,00	760.000,00	5.360.000,00
						-
03-	Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento	-	-	-	280.000,00	280.000,00
01-	Materiales y productos metálicos				-	-
04-	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				280.000,00	280.000,00
05-	Materiales y productos de vidrio					-
06-	Materiales y productos de plástico					-
						-
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	-	-	-	3.016.000,00	3.016.000,00
01-	Herramientas e instrumentos				-	-
02-	Repuestos y accesorios				3.016.000,00	3.016.000,00
						-





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

99-	Útiles, materiales y suministros diversos	2.250.000,00	1.260.000,00	2.550.000,00	18.413.884,00	24.473.884,00
01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo	850.000,00	230.000,00	600.000,00	3.555.260,00	5.235.260,00
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación				1.497.000,00	1.497.000,00
03-	Prod de papel, cartón e impresos	1.200.000,00	1.030.000,00	1.850.000,00	9.816.624,00	13.896.624,00
04-	Textiles y vestuarios				2.810.000,00	2.810.000,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00			518.000,00	618.000,00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			-		-
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00			30.000,00	80.000,00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00		100.000,00	187.000,00	337.000,00
						-
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	467.521.938,50	467.521.938,50
						-
01-	Transferencias corrientes al sector público	-	-	-	367.521.938,50	367.521.938,50
02-	Transf. corrientes a Organos Desconcentrados	-	-	-	367.521.938,50	367.521.938,50
01-	Instituto Meteorológico (Ley 5222)				352.521.938,50	352.521.938,50
02-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488				15.000.000,00	15.000.000,00
						-
03-	PRESTACIONES	-	-	-	70.000.000,00	70.000.000,00
01-	Prestaciones legales	-	-	-	70.000.000,00	70.000.000,00
						-
07-	Transferencias corrientes al sector externo	-	-	-	30.000.000,00	30.000.000,00
01-	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	-	-	30.000.000,00	30.000.000,00
01-	Cuota afiliación Conv. De chicago	-	-	-	30.000.000,00	30.000.000,00
						-
9-	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	9.014.898.652,06	9.014.898.652,06
						-
02-	Sumas sin asignación presupuestaria	-	-	-	9.014.898.652,06	9.014.898.652,06
01-	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	9.014.898.652,06	9.014.898.652,06
						-
	TOTAL	€ 121.648.700,15	€ 254.366.990,84	€ 242.423.247,86	€ 13.224.549.497,12	€ 13.842.988.435,97





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PRESUPUESTO 2014

CUADRO #3						
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL						
AVIACIÓN CIVIL						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014						
PROGRAMA #. 3: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS						
PAT/GRUP/SUB.	DESCRIPCION	DES.INFRAEST	DES. DE SIST.	Prog.#.1	Prog.#.2	TOTAL
0-	REMUNERACIONES	466.644.533,12	-	-	-	466.644.533,12
01-	Remuneraciones Básicas	183.740.148,00	-	-	-	183.740.148,00
01-	Sueldos para cargos fijos	183.740.148,00	-	-	-	183.740.148,00
02-	Remuneraciones Eventuales	10.100.000,00	-	-	-	10.100.000,00
01-	Tiempo extraordinario	10.100.000,00	-	-	-	10.100.000,00
03-	Disponibilidad laboral	-	-	-	-	-
03-	Incentivos Salariales	186.735.694,57	-	-	-	186.735.694,57
01-	Retribución por años servidos	27.717.920,64	-	-	-	27.717.920,64
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	87.790.329,00	-	-	-	87.790.329,00
02-	Dedicación exclusiva	87.790.329,00	-	-	-	87.790.329,00
03-	Decimotercer mes	29.275.064,81	-	-	-	29.275.064,81
04-	Salario escolar	26.593.524,08	-	-	-	26.593.524,08
99-	Otros incentivos salariales	15.358.856,04	-	-	-	15.358.856,04
04-	Carrera profesional	15.358.856,04	-	-	-	15.358.856,04
04-	Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social	51.535.824,10	-	-	-	51.535.824,10
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	49.779.320,21	-	-	-	49.779.320,21
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	1.756.503,89	-	-	-	1.756.503,89
05-	Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.	34.532.866,45	-	-	-	34.532.866,45
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	5.269.511,67	-	-	-	5.269.511,67
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	10.539.023,33	-	-	-	10.539.023,33
05-	Contrib. Pat.a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)	18.724.331,45	-	-	-	18.724.331,45
1-	SERVICIOS	49.000.000,00	-	-	-	49.000.000,00
03-	Servicios comerciales y financieros	300.000,00	-	-	-	300.000,00
03-	Impresión, encuadernación y otros	300.000,00	-	-	-	300.000,00
04-	Servicios de gestión y apoyo	24.050.000,00	-	-	-	24.050.000,00
03-	Servicios de ingeniería	24.000.000,00	-	-	-	24.000.000,00
05-	Tratamiento de aguas negras y pluviales de Aeródromos	6.000.000,00	-	-	-	6.000.000,00
06-	Estudios técnicos y ambientales aerodromos locales(suelos)	18.000.000,00	-	-	-	18.000.000,00
07-	Consultoriasde control de calidad de proyectos (Coto 47)	-	-	-	-	-
06-	Servicios generales	50.000,00	-	-	-	50.000,00
13-	Otros servicios generales	50.000,00	-	-	-	50.000,00
05-	Gastos de viaje y de transporte	18.700.000,00	-	-	-	18.700.000,00
01-	Transporte dentro del país	700.000,00	-	-	-	700.000,00
01-	Transporte dentro del país	700.000,00	-	-	-	700.000,00
02-	Pasajes funcionarios (derechos adquiridos)	-	-	-	-	-
02-	Viáticos dentro del país	11.500.000,00	-	-	-	11.500.000,00
03-	Transporte en el exterior	2.500.000,00	-	-	-	2.500.000,00
04-	Viáticos en el exterior	4.000.000,00	-	-	-	4.000.000,00
07-	Capacitación y protocolo	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00
01-	Actividades de capacitación	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00
08-	Mantenimiento y reparación	800.000,00	-	-	-	800.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	-	-	-	-	-
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	-	-	-	-	-
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	-	-	-	-	-
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	-	-	-	-	-
99-	Mant. y rep. de otros equipos	800.000,00	-	-	-	800.000,00
01-	Mant. y rep. de equipo de topografía	800.000,00	-	-	-	800.000,00
09-	Impuestos	150.000,00	-	-	-	150.000,00
99-	Otros impuestos (ESPECIES FISCALES)	150.000,00	-	-	-	150.000,00





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.935.070,00	-	-	-	4.935.070,00
01-	Productos químicos y conexos	1.649.000,00	-	-	-	1.649.000,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	-	-	-	-	-
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	1.649.000,00	-	-	-	1.649.000,00
03-	Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento	10.000,00	-	-	-	10.000,00
01-	Materiales y productos metálicos	10.000,00	-	-	-	10.000,00
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	3.276.070,00	-	-	-	3.276.070,00
01-	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-
01-	cinta métrica y multímetro	-	-	-	-	-
02-	Repuestos y accesorios	3.276.070,00	-	-	-	3.276.070,00
01-	Repuestos para fotocopiadora	100.000,00	-	-	-	100.000,00
02-	Repuesto para equipo GPS	3.176.070,00	-	-	-	3.176.070,00
5-	BIENES DURADEROS	-	-	56.896.174,00	4.824.555,00	60.720.729,00
01-	Maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	56.896.174,00	4.824.555,00	60.720.729,00
01-	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	38.605.600,00	400.000,00	39.005.600,00
01-	Encuadernadora	-	-	125.000,00	-	125.000,00
02-	caja registradora	-	-	0,00	-	-
03-	Guillotina	-	-	40.000,00	-	40.000,00
04-	Destrucción de documentos	-	-	720.600,00	400.000,00	1.120.600,00
05-	Taladro eléctrico	-	-	75.000,00	-	75.000,00
06-	Tronsadora	-	-	45.000,00	-	45.000,00
07-	Batidora de concreto	-	-	1.600.000,00	-	1.600.000,00
08-	Porta tiras	-	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
09-	Tractor BOCAT	-	-	35.000.000,00	-	35.000.000,00
02-	Equipo de transporte	-	-	-	-	-
01-	Equipo de transporte carro de golf	-	-	-	-	-
03-	Equipo de comunicación	-	-	5.650.000,00	518.980,00	5.168.980,00
01-	Radio de comunicación	-	-	1.900.000,00	-	1.900.000,00
02-	Navegador por satélite(GPS)	-	-	-	-	-
03-	Teléfono	-	-	550.000,00	518.980,00	1.068.980,00
04-	Video beam	-	-	1.400.000,00	-	1.400.000,00
05-	Centrí telefonica	-	-	-	-	-
05-	Tarjeta telefonica	-	-	-	-	-
06-	Partaantes moviles con microfono	-	-	-	-	-
07-	Fax	-	-	200.000,00	-	200.000,00
08-	Pantalla tactil	-	-	600.000,00	-	600.000,00
09-	Microfono	-	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
10-	Pantalla	-	-	-	1.100.000,00	1.100.000,00
04-	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	11.455.574,00	2.662.825,00	14.118.399,00
01-	Muebles modulares	-	-	6.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00
02-	Archivadores	-	-	500.000,00	-	500.000,00
03-	Sillas	-	-	660.574,00	320.000,00	980.574,00
04-	Calculadora	-	-	-	192.825,00	192.825,00
05-	Escritorio modular	-	-	-	-	-
06-	Reloj marcador de correspondencia	-	-	300.000,00	-	300.000,00
07-	Grabadora de periodista	-	-	-	-	-
08-	Coffe maker	-	-	45.000,00	-	45.000,00
09-	Biblioteca	-	-	1.700.000,00	150.000,00	1.850.000,00
10-	Mesa de reuniones	-	-	650.000,00	-	650.000,00
11-	Fotocopiadora	-	-	1.600.000,00	-	1.600.000,00
12-	Maquina sacapuntas eléctrica	-	-	-	30.000,00	30.000,00
05-	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	600.000,00	600.000,00
01-	ups	-	-	-	100.000,00	100.000,00
08-	IPAD	-	-	-	500.000,00	500.000,00
06-	Eq. sanitario de laboratorio e investigación	-	-	-	300.000,00	300.000,00
01-	Luxometro	-	-	-	-	-
02-	Glucometro	-	-	-	300.000,00	300.000,00
07-	Equipo y mob. educ. y deportivo y creativo	-	-	100.000,00	142.750,00	242.750,00
01-	Pizarra acrilica	-	-	100.000,00	142.750,00	242.750,00
99-	Maquinaria y equipo diverso	-	-	1.085.000,00	200.000,00	1.285.000,00
04-	camara digital	-	-	-	-	-
05-	Estacion de trabajo para topografia	-	-	-	-	-
06-	Microondas	-	-	85.000,00	200.000,00	285.000,00
07-	Tarjeta de memoria para camara digital	-	-	50.000,00	-	50.000,00
08-	Cafones de gas propano	-	-	950.000,00	-	950.000,00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00
03-	PRESTACIONES	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00
01-	Prestaciones legales	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00
TOTAL		€ 525.579.603,12	€ -	€ 56.896.174,00	€ 4.824.555,00	€ 586.300.332,12





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL					
AVIACION CIVIL					
CONSOLIDADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2014					
AT/GRUP/SU	DESCRIPCION	PROG.1	PROG.2	PROG.3	Total Presp.
0-	REMUNERACIONES	6.311.476.879,91	2.878.170.979,19	466.644.533,12	9.656.292.392,22
01-	Remuneraciones Básicas	1.599.573.665,52	1.027.225.873,36	183.740.148,00	2.810.539.686,88
01-	Sueldos para cargos fijos	1.599.573.665,52	1.017.225.873,36	183.740.148,00	2.800.539.686,88
05-	Suplencias	-	10.000.000,00	-	10.000.000,00
02-	Remuneraciones Eventuales	154.930.794,80	70.180.487,00	10.100.000,00	235.211.281,80
01-	Tiempo extraordinario	152.900.000,00	37.000.000,00	10.100.000,00	200.000.000,00
02-	Recargo de funciones	600.000,00	1.800.000,00	-	2.400.000,00
03-	Disponibilidad laboral	1.430.794,80	-	-	1.430.794,80
05-	Dietas	-	31.380.487,00	-	31.380.487,00
03-	Incentivos Salariales	3.392.873.170,72	1.249.173.398,81	186.735.694,57	4.828.782.264,10
01-	Retribución por años servidos	515.375.824,32	334.382.194,13	27.717.920,64	877.475.939,09
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	554.267.512,44	469.842.375,84	87.790.329,00	1.111.900.217,28
01-	Prohibición carrera profesional	554.267.512,44	7.575.355,58	-	561.842.868,02
02-	Dedicación exclusiva	514.532.953,44	273.206.297,63	87.790.329,00	875.529.580,07
03-	Prohibición	29.193.991,20	186.916.712,58	-	216.110.703,78
04-	Dedicación carrera administrativa	10.540.567,80	2.144.010,05	-	12.684.577,85
03-	Decimotercer mes	395.952.125,46	178.092.251,71	29.275.064,81	603.319.441,98
04-	Salario escolar	359.683.657,37	161.779.337,26	26.593.524,08	548.056.518,70
99-	Otros incentivos salariales	1.567.594.051,13	105.077.239,88	15.358.856,04	1.688.030.147,05
01-	Complemento salarial	-	374.500,55	-	374.500,55
02-	Inspección estándares de vuelo	57.292.896,90	-	-	57.292.896,90
03-	Carrera técnica	358.155.177,34	14.662.453,28	-	372.817.630,62
04-	Carrera profesional	8.402.270,40	87.260.049,36	15.358.856,04	111.021.175,80
05-	Responsabilidad compartida	1.126.036.559,21	-	-	1.126.036.559,21
06-	Zonaje	15.848.352,00	-	-	15.848.352,00
07-	Bonificación	1.858.795,29	1.656.735,04	-	3.515.530,33
08-	Peligrosidad	-	1.123.501,64	-	1.123.501,64
04-	Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social	697.034.121,67	313.513.599,90	51.535.824,10	1.062.083.545,67
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	673.276.994,14	302.828.064,80	49.779.320,21	1.025.884.379,15
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. C	23.757.127,53	10.685.535,10	1.756.503,89	36.199.166,52
05-	Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond	467.065.127,20	210.077.620,11	34.532.866,45	711.675.613,76
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones com	71.271.382,58	32.056.605,31	5.269.511,67	108.597.499,56
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización labor	142.542.765,17	64.113.210,61	10.539.023,33	217.194.999,11
05-	Contrib. Pat.a fondos adm. por Entes privados	253.250.979,45	113.907.804,19	18.724.331,45	385.883.115,09
99-	Remuneraciones diversas		8.000.000,00		8.000.000,00
99-	Otras remuneraciones (Ayuda a practicantes)		8.000.000,00	-	8.000.000,00
1-	SERVICIOS	2.496.693.000,00	1.386.042.022,22	49.000.000,00	3.931.735.022,22
01-	Alquileres	11.300.000,00	125.000.000,00		136.300.000,00
02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	11.300.000,00	-	-	11.300.000,00
03-	Alquiler de equipo de cómputo	-	125.000.000,00	-	125.000.000,00
02-	Servicios Básicos	366.050.000,00	230.039.139,22		596.089.139,22
01-	Servicio de agua y alcantarillado	120.000.000,00	30.364.000,00	-	150.364.000,00
02-	Servicio de energía eléctrica	225.000.000,00	97.532.572,00	-	322.532.572,00
03-	Servicio de correo	-	142.567,22	-	142.567,22
04-	Servicio de telecomunicaciones	21.000.000,00	100.000.000,00	-	121.000.000,00
99-	Otros servicios básicos	50.000,00	2.000.000,00	-	2.050.000,00
03-	Servicios comerciales y financieros	8.495.000,00	35.620.000,00	300.000,00	44.415.000,00
01-	Información	-	22.385.000,00	-	22.385.000,00
01-	Información	-	20.350.000,00	-	20.350.000,00
02-	Información y publicidad en el Sinart (Ley 8346)	-	2.035.000,00	-	2.035.000,00
02-	Publicidad y propaganda	5.400.000,00	-	-	5.400.000,00
03-	Impresión, encuadernación y otros	2.540.000,00	3.435.000,00	300.000,00	6.275.000,00
04-	Transporte de bienes	255.000,00	300.000,00	-	555.000,00
05-	Servicios aduaneros	300.000,00	-	-	300.000,00
06-	Comisiones y gastos por servicios financ. y comerciales	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

07-	Servicios de transferencia electrónica de información		7.000.000,00		7.000.000,00
04-	Servicios de gestión y apoyo	1.566.850.000,00	536.990.000,00	24.050.000,00	2.127.890.000,00
01-	Servicios médicos y de laboratorio	63.000.000,00	200.000,00	-	63.200.000,00
01-	Exámenes médicos	3.000.000,00			3.000.000,00
02-	Servicio de emergencias médicas	60.000.000,00			60.000.000,00
03-	Recolección desechos sólidos		200.000,00		200.000,00
02-	Servicios jurídicos	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
01-	Asesoría en abogacía y notariado	-	1.000.000,00		1.000.000,00
03-	Servicios de ingeniería	750.000,00	1.000.000,00	24.000.000,00	25.750.000,00
01-	Análisis químicos de la potabilidad del agua de	450.000,00			450.000,00
02-	Servicios de metalurgia y fluidos	300.000,00			300.000,00
04-	Infraestructura aeronáutica		1.000.000,00		1.000.000,00
05-	Tratamiento de aguas negras y pluviales de Aeródromos			6.000.000,00	6.000.000,00
06-	Estudios técnicos y ambientales			18.000.000,00	18.000.000,00
07-	Consultoría de control de calidad de proyectos			-	-
04-	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	24.000.000,00	-	24.000.000,00
01-	Sistemas de información		3.000.000,00		3.000.000,00
02-	Evaluaciones financieras		3.000.000,00		3.000.000,00
03-	Consultoría o asesoría en Recursos Humanos		-		-
04-	Auditoría externa de los estados financieros		5.000.000,00		5.000.000,00
05-	Evaluación de calidad de Auditoría Interna		3.000.000,00		3.000.000,00
06-	Evaluación del Fideicomiso por contrato de gestión del AIJS		4.000.000,00		4.000.000,00
07-	Consultoría o asesoría para inventario de activos fotográficos		-		-
08-	Consultoría o Asesoría en finanzas		6.000.000,00		6.000.000,00
05-	Serv. de desarrollo de sist. informáticos	-	200.000.000,00	-	200.000.000,00
01-	Desarrollo de sistemas adm. (RH)	-	100.000.000,00		100.000.000,00
02-	Desarrollo de sistemas Financiero		100.000.000,00		100.000.000,00
06-	Servicios generales	675.100.000,00	183.750.000,00	50.000,00	858.900.000,00
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.	25.000.000,00			25.000.000,00
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.	48.000.000,00			48.000.000,00
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos	135.000.000,00			135.000.000,00
04-	Serv. Contratados por recolección de basura	9.000.000,00			9.000.000,00
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento	6.750.000,00			6.750.000,00
07-	Serv. de seguridad oficinas centrales		132.000.000,00		132.000.000,00
08-	Ser. de limpieza de las Oficinas Centrales		43.000.000,00		43.000.000,00
09-	Poda y corta de árboles	10.000.000,00			10.000.000,00
10-	Serv. contratados en jardinería	53.000.000,00			53.000.000,00
11-	Ser. contratados en chapeas en los diferentes	295.000.000,00			295.000.000,00
12-	Fumigaciones	850.000,00	650.000,00		1.500.000,00
13-	Otros servicios generales	2.500.000,00	200.000,00		2.700.000,00
14-	Lavado de ropa del consultorio médico		700.000,00	50.000,00	750.000,00
15-	Servicios de vigilancia de las terminales Nosara	90.000.000,00			90.000.000,00
16-	Servicios de limpieza del OGF1		7.200.000,00		7.200.000,00
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	828.000.000,00	127.040.000,00	-	955.040.000,00
01-	Convenio INS (Serv. de ext. de incendios)	778.000.000,00			778.000.000,00
02-	Estudio de fauna de los Aerop. Intl.	50.000.000,00			50.000.000,00
03-	Diseño de datos físicos y framework		105.000.000,00		105.000.000,00
05-	Transferencia electrónica de información		22.000.000,00		22.000.000,00
06-	Otros		40.000,00		40.000,00
05-	Gastos de viaje y de transporte	317.473.500,00	88.020.905,00	18.700.000,00	424.194.405,00
01-	Transporte dentro del país	5.782.120,00	1.333.760,00	700.000,00	7.815.880,00
01-	Transporte dentro del país	1.750.000,00	1.333.760,00	700.000,00	3.783.760,00
02-	Pasajes funcionarios (derechos adquiridos)	4.032.120,00			4.032.120,00
02-	Viáticos dentro del país	79.641.380,00	24.525.000,00	11.500.000,00	115.666.380,00
03-	Transporte en el exterior	23.850.000,00	14.000.750,00	2.500.000,00	40.350.750,00
04-	Viáticos en el exterior	208.200.000,00	48.161.395,00	4.000.000,00	260.361.395,00





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

06-	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	-	143.374.028,00	-	143.374.028,00
01-	Seguros	-	143.374.028,00	-	143.374.028,00
01-	Pólizas	-	93.450.000,00	-	93.450.000,00
02-	Seguros de riesgos de trabajo	-	49.924.028,00	-	49.924.028,00
07-	Capacitación y protocolo	122.319.500,00	45.017.950,00	5.000.000,00	172.337.450,00
01-	Actividades de capacitación	121.319.500,00	37.237.950,00	5.000.000,00	163.557.450,00
02-	Actividades portocolarias y sociales	1.000.000,00	7.150.000,00	-	8.150.000,00
03-	Gastos de representación institucional	-	630.000,00	-	630.000,00
08-	Mantenimiento y reparación	99.805.000,00	126.370.000,00	800.000,00	226.975.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	35.000.000,00	-	-	35.000.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	25.000.000,00	-	-	25.000.000,00
02-	Ley #. 7914 art. 36 (CN de prev. de riesgos y atención de emerg.)	-	-	-	-
03-	Mantenimiento de ascensores y escaleras	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
02-	Mantenimiento de vías de comunicación	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
01-	Mantenimiento de vías de comunicación	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
02-	Ley #. 7914 art. 36 (CN de prev. de riesgos y atención de emerg.)	-	-	-	-
03-	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	12.000.000,00	-	-	12.000.000,00
04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de trans	335.000,00	33.000.000,00	-	33.335.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicaci	4.300.000,00	1.400.000,00	-	5.700.000,00
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	800.000,00	1.400.000,00	-	2.200.000,00
02-	Mant. central telefónica	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. d	16.770.000,00	3.020.000,00	-	19.790.000,00
01-	Mant. y reparación de equipo y mob. de oficina	14.500.000,00	-	-	14.500.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. d	2.270.000,00	3.020.000,00	-	5.290.000,00
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	-	88.100.000,00	-	88.100.000,00
01-	Mant. prev. y correctivo para la base de datos	-	-	-	-
02-	Mant. prev. y correctivo de la pagina WEB	-	7.000.000,00	-	7.000.000,00
03-	Mant. prev. y correctivo para los dif. eq. cómput	-	-	-	-
04-	Mantenimiento plataforma virtual	-	12.000.000,00	-	12.000.000,00
05-	Mant. Packeteer	-	-	-	-
06-	Mantenimiento .de sistemas y renovación de lic	-	44.000.000,00	-	44.000.000,00
07-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo RedMine	-	-	-	-
08-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Siste	-	-	-	-
09-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equip	-	12.000.000,00	-	12.000.000,00
10-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Corre	-	12.000.000,00	-	12.000.000,00
11-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Antiv	-	1.100.000,00	-	1.100.000,00
99-	Mant. y rep. de otros equipos	8.400.000,00	850.000,00	800.000,00	10.050.000,00
01-	Mant. y rep. de otros equipos	1.000.000,00	850.000,00	800.000,00	2.650.000,00
03-	Mant. de extintores	500.000,00	-	-	500.000,00
04-	Mant. maquina rayos x.	6.000.000,00	-	-	6.000.000,00
05-	Mant. detectores de metal	750.000,00	-	-	750.000,00
06-	Mant. y rep. de clorificador de agua	150.000,00	-	-	150.000,00
09-	Impuestos	4.400.000,00	5.510.000,00	150.000,00	10.060.000,00
99-	Otros impuestos	4.400.000,00	5.510.000,00	150.000,00	10.060.000,00
99-	Servicios diversos	-	50.100.000,00	-	50.100.000,00
01-	Servicios de regulación(ARESEP)	-	50.000.000,00	-	50.000.000,00
02-	Intereses moratorios y multas	-	100.000,00	-	100.000,00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	85.951.102,00	96.354.844,00	4.935.070,00	187.241.016,00
01-	Productos químicos y conexos	20.331.850,00	63.224.960,00	1.649.000,00	85.205.810,00
01-	Combustibles y lubricantes	600.000,00	45.000.000,00	-	45.600.000,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	345.000,00	4.078.000,00	-	4.423.000,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	18.836.850,00	14.131.960,00	1.649.000,00	34.617.810,00
99-	Otros productos químicos	550.000,00	15.000,00	-	565.000,00
02-	Alimentos y productos agropecuarios	105.000,00	5.360.000,00	-	5.465.000,00
02-	Productos agroforestales	105.000,00	-	-	105.000,00
03-	Alimentos y bebidas	-	5.360.000,00	-	5.360.000,00





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

03-	Materiales y prod. de uso en la const. y man	17.435.000,00	280.000,00	10.000,00	17.725.000,00
01-	Materiales y productos metálicos	4.500.000,00	-	10.000,00	4.510.000,00
02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.500.000,00			2.500.000,00
03-	Madera y sus derivados	1.500.000,00			1.500.000,00
04-	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de có	7.500.000,00	280.000,00		7.780.000,00
05-	Materiales y productos de vidrio	110.000,00			110.000,00
06-	Materiales y productos de plástico	325.000,00			325.000,00
99-	Otros materiales y productos de uso en la cons	1.000.000,00			1.000.000,00
					-
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	4.230.000,00	3.016.000,00	3.276.070,00	10.522.070,00
01-	Herramientas e instrumentos	1.630.000,00	-		1.630.000,00
01-	cinta metrica y multímetro			-	-
					-
02-	Repuestos y accesorios	2.600.000,00	3.016.000,00	3.276.070,00	8.892.070,00
01-	Repuestos para fotocopiadora	2.600.000,00	-	100.000,00	2.700.000,00
02-	Repuesto para equipo GPS	-	-	3.176.070,00	3.176.070,00
					-
99-	Útiles, materiales y suministros diversos	43.849.252,00	24.473.884,00	-	68.323.136,00
01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo.	5.814.111,00	5.235.260,00	-	11.049.371,00
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de inv	500.000,00	1.497.000,00	-	1.997.000,00
03-	Prod. de papel, cartón e impresos.	25.309.141,00	13.896.624,00	-	39.205.765,00
04-	Textiles y vestuarios	7.453.000,00	2.810.000,00	-	10.263.000,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	1.060.000,00	618.000,00	-	1.678.000,00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.057.000,00	-	-	2.057.000,00
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00	80.000,00	-	130.000,00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	1.606.000,00	337.000,00	-	1.943.000,00
					-
5-	BIENES DURADEROS	-	-	60.720.729,00	60.720.729,00
					-
01-	Maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	60.720.729,00	60.720.729,00
					-
01-	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	39.005.600,00	39.005.600,00
01-	Encuadernadora	-	-	125.000,00	125.000,00
03-	Guillotina	-	-	40.000,00	40.000,00
04-	Destructora de documentos	-	-	1.120.600,00	1.120.600,00
05-	Taladro eléctrico	-	-	75.000,00	75.000,00
06-	Tronsadora	-	-	45.000,00	45.000,00
07-	Batidora de concreto	-	-	1.600.000,00	1.600.000,00
08-	Porta tiras	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
09-	Tractor BOCAT	-	-	35.000.000,00	35.000.000,00
					-
03-	Equipo de comunicación	-	-	5.168.980,00	5.168.980,00
01-	Radio de comunicación	-	-	1.900.000,00	1.900.000,00
03-	Telefono	-	-	1.068.980,00	1.068.980,00
04-	Video beam	-	-	1.400.000,00	1.400.000,00
07-	Fax	-	-	200.000,00	200.000,00
08-	Pantalla tactil	-	-	600.000,00	600.000,00
09-	Microfono	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
					-
04-	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	14.118.399,00	14.118.399,00
01-	Muebles modularesCoord.	-	-	8.000.000,00	8.000.000,00
02-	Archivadores de 4 gavetas AIL Y S, DIPLOM.	-	-	500.000,00	500.000,00
03-	Sillas	-	-	980.574,00	980.574,00
04-	Calaculadora	-	-	192.825,00	192.825,00
05-	Escritorio modular	-	-	-	-
06-	Reloj marcador de correspondencia	-	-	300.000,00	300.000,00
07-	Grabadora de periodista	-	-	-	-
08-	Coffe maker (CETAC)	-	-	45.000,00	45.000,00
09-	Biblioteca (contab)	-	-	1.850.000,00	1.850.000,00
10-	Mesa de reuniones red.(contab)	-	-	650.000,00	650.000,00
11-	Fotocopiadora	-	-	1.600.000,00	1.600.000,00
12-	Maquina sacapuntas eléctrica	-	-	30.000,00	30.000,00
					-
05-	Equipo y programas de cómputo	-	-	600.000,00	600.000,00





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

01-	ups			100.000,00	100.000,00
08-	IPAD			500.000,00	500.000,00
					-
06-	Eq. sanitario de laboratorio e investigación			300.000,00	300.000,00
02-	Glucometro			300.000,00	300.000,00
					-
07-	Equipo y mob. educ. y deportivo y creativo			242.750,00	242.750,00
01-	Pizarra acrilica			242.750,00	242.750,00
					-
99-	Maquinaria y equipo diverso			1.285.000,00	1.285.000,00
04-	camara digital	-	-	-	-
05-	Estacion de trabajo para topografia	-	-	-	-
06-	Microondas	-	-	285.000,00	285.000,00
07-	Tarjeta de memoria para camara digital	-	-	50.000,00	50.000,00
08-	Cañones de gas propano	-	-	950.000,00	950.000,00
					-
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000.000,00	467.521.938,50	5.000.000,00	597.521.938,50
					-
01-	Transferencias corrientes al sector público	-	367.521.938,50	-	367.521.938,50
02-	Transf. corrientes a Organos Desconcentrados	-	367.521.938,50	-	367.521.938,50
01-	Instituto Meteorológico Ley 5222	-	352.521.938,50	-	352.521.938,50
02-	Com. Nac. Prev. de Riesgo y Atención de Eme	-	15.000.000,00	-	15.000.000,00
					-
02-	Transferencias corrientes a personas	-	-	-	-
01-	Becas a funcionarios	-	-	-	-
					-
03-	PRESTACIONES	125.000.000,00	70.000.000,00	5.000.000,00	200.000.000,00
01-	Prestaciones legales	125.000.000,00	70.000.000,00	5.000.000,00	200.000.000,00
					-
07-	Transferencias corrientes al sector externo	-	30.000.000,00	-	30.000.000,00
01-	Transferencias corrientes a organismos interna	-	30.000.000,00	-	30.000.000,00
01-	Cuota afiliación conv. de chicago	-	30.000.000,00	-	30.000.000,00
					-
					-
9-	CUENTAS ESPECIALES	-	9.014.898.652,06	-	9.014.898.652,06
					-
02-	Sumas sin asignación presupuestaria	-	9.014.898.652,06	-	9.014.898.652,06
01-	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	9.014.898.652,06	-	9.014.898.652,06
					-
					-
	TOTAL	€ 9.019.120.981,91	€ 13.842.988.435,97	€ 586.300.332,12	€ 23.448.409.750,00





Estado de origen y aplicación de los recursos, con el gasto debidamente desglosado por cada una de las fuentes de financiamiento.





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

PRESUPUESTO 2014					
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS					
ORIGEN.			APLICACIÓN.		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECTO DE INGRESOS 2014	PARTIDA	CUENTA	MONTO
1.3.1.2.01.04.00.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	706.906.574,00	1	Servicios	706.906.574,00
1.3.1.2.04.00.00.0.000	Alquileres	986.009.800,00	1	Servicios	986.009.800,00
1.3.1.3.01.00.00.0.000	Derechos adm. Servicios de trans aeroportuario	8.561.211.673,00	0	Remuneraciones	8.561.211.673,00
1.3.1.3.02.03.00.0.000	Derechos adm. a actividades comerciales	2.723.489.852,00	0	Remuneraciones	1.095.080.719,22
			1	Servicios	889.467.265,99
			2	Materiales y Suministros	139.919.928,29
			5	Bienes Duraderos	1.500.000,00
			6	Transferencias corrientes	597.521.938,50
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Alquiler de Terrenos	468.983.651,00	1	Servicios	468.983.651,00
1.3.9.9.00.00.00.0.000	Ingreos varios no específicos	81.241.709,00	1	Servicios	81.241.709,00
1.4.1.1.00.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Publico	8.049.854.921,00	9	Cuentas Especiales	7.144.187.082,06
			2	Materiales y Suministros	47.321.087,71
			1	Servicios	799.126.022,23
			5	Bienes Duraderos	59.220.729,00
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transf de Capital del Gobierno Central	1.102.726.664,00	9	Cuentas Especiales	1.102.726.664,00
2.4.2.0.00.00.00.0.000	Transf de Capital del Sector Privado	767.984.906,00	9	Cuentas Especiales	767.984.906,00
TOTALES		23.448.409.750,00			23.448.409.750,00





Certificar el cumplimiento del artículo 5° de la Directriz No.40-H en cuanto a la reserva proveniente de la Directriz 13-H, e indicar en donde se mantienen los recursos (superávit o sumas sin asignación presupuestaria)





Dirección General de Aviación Civil

Dirección General de Aviación Civil
CERTIFICA

Unidad de Recursos Financieros

Que de acuerdo a nuestros registros, se mantiene como Superávit sin incorporar los recursos reservados en el año 2011 producto de la aplicación del artículo 7° de la Directriz No 013-H la suma de:

¢2.710.82 millones de colones

Se extiende la presente a solicitud Autoridad Presupuestaria, al ser las 10 horas del 18 de setiembre del 2013.


Licda. Magaly Vargas Hernández
Directora Financiera a.i



UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS
Apdo. Postal 5026-1000
San José, Costa Rica

www.dgac.go.cr
Tel: 231-3666





Detallar y justificar ampliamente los gastos que se están incorporando en las diferentes subpartidas de egresos incluidas en el presupuesto consolidado de la institución, desde el punto de vista de su necesidad para la operatividad y para la generación de los bienes y servicios que se brindan a los usuarios y no transcribir la definición textual del clasificador por objeto del gasto.



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
JUSTIFICACION PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

PRESUPUESTO	₡ 23.448.409.750,00
PARTIDA 0 REMUNERACIONES	₡ 9.656.292.392.22

El monto corresponde al 41% del total del presupuesto Ordinario y permitirá financiar los cuatrocientos ochenta y seis puestos o plazas que conforman la Dirección General de Aviación Civil, además de lo anterior se asigna el 14.1% de la cuota patronal para la CCSS, así como lo que corresponde al 0.5% de la cuota patronal al Banco Popular.

La partida de Remuneraciones también incluye entre las subpartidas el monto para financiar el 8.19% del salario bruto que atiende el Salario escolar correspondiente al periodo 2013 pero que será pagado en enero del 2014, la Ley de protección al trabajador es otro rubro que conforma esta partida y según la Ley 7983 debe presupuestarse una cuota del 4.5% como aporte patronal, otros montos y no menos importantes son los aportes a la Asociación Solidarista, por la suma de ₡385.883.115.09., además se incluye en el Programa 2 ₡31.380.487.00 correspondiente a las dietas de los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil de acuerdo al según Reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), Decreto Ejecutivo N° 36056-MOPT y al ajuste recomendado por la Contraloría General de la Republica en su Circular 08270 de fecha 17 de agosto del 2001 monto que permitirá cubrir las sesiones ordinarias y extraordinarias en el 2014, no se le adiciona a las Dietas calculo por aguinaldo, cuotas patronales, por cuanto no existe una relación laboral propiamente dicha.

Por consiguiente se asignan recursos a peligrosidad, dedicación exclusiva, carrera administrativa y bonificaciones para el personal medico, además se incluyen ₡8.000.000.00 en remuneraciones diversas para brindar ayuda económica a practicantes de Colegios Vocacionales o Universitarios para que realicen sus prácticas profesionales o pasantías en esta institución.

PARTIDA 1 SERVICIOS

¢ **3.931.735.022.22**

Esta partida representa un 16.76% del presupuesto institucional, manteniéndose estable el porcentaje con respecto al 2013, lográndose esto mediante una distribución acorde con la prioridades y los recursos disponibles, es por ello que se ha realizado una labor de valoración de las necesidades que impone la operación de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) para el logro de objetivos, se le da continuidad a la contratación por arrendamiento de equipo computo iniciada en el 2011, alquiler de maquinaria para la atención de la limpieza de rampas, pista y remoción de obstáculos al realizar simulacros de emergencias en los aeropuertos nacionales, servicios de agua, electricidad, correos, comunicaciones la contratación de asesorías, los contratos de limpieza y vigilancia existentes.

Cabe destacar que esta partida no solo es necesaria para los gastos ya apuntados, sino que cumple un papel preponderante en la operación permitiendo el logro de objetivos y metas planteados por la unidades administrativas y técnicas que redundan en la especialización capacitación y recurrencias de los controladores de tránsito aéreo dentro y fuera del país, esta capacitación es sumamente necesaria para el refrescamiento de conocimientos para poder mantener los estándares de seguridad y preeficiencia en los servicios de tránsito aéreo que se brindan en de Costa Rica.

En el detalle de uso interno en los cuadros 1-2-3-, se detallan los renglones en diferentes partidas incluidas y que son necesarias para los fines correspondientes.

Seguidamente se justifican algunos gastos necesarios para la operación institucional:

1.01 ALQUILERES

¢**136.300.000.00**

1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo y mobiliario

¢**11.300.000.00**

Para la atención y mantenimiento de aeropuertos mediante la limpieza de rampas, pista y remoción de obstáculos, así como la limpieza que debe proceder posterior a la realización de simulacro de accidentes y poder evaluar con los resultados obtenidos la disposición practica de los protocolos existentes para atención de una posible emergencia Aeroportuaria.

1.01.03 Alquiler de equipo de computo: ¢125.000.000.00

Se incluye este monto para el arrendamiento de equipo de computo (computadoras de escritorio (¢90.000.000.00), portátiles(¢25.000.000.00) e impresoras(¢10.000.000.00), para la Dirección General de Aviación Civil en cumplimiento al plan estratégico de Tecnología de Información (PETI) 2009-2014 aprobado por el CETAC en el artículo tercero de la sesión ordinaria 39-2009 del día 10 de agosto del 2009, así como la directrices generales de política presupuestaria para las entidades publicas capitulo 1 artículo 4, donde recomienda en caso de adquirir equipo de computo se realice mediante la modalidad de arrendamiento.

1.02 SERVICIOS BASICOS ¢ 596.089.139.22

Se incluyen en esta partida el presupuesto necesario para cubrir los gastos que por concepto de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y correos que se producen en las oficinas centrales de la DGAC. Así como en los Aeropuertos internacionales y aeródromos administrados por el CETAC. Las subpartidas se han incrementado conforme a los ajustes realizados por las empresas de servicios, así como la incidencia de los procesos de remodelación de oficinas y aeropuertos que aumentan los volúmenes de consumo , otro aspecto que incide es el incremento en la cantidad de quipos utilizados en la labor diaria.

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS ¢ 44.415.000,00

1.03.01 Información: ¢ 22.385.000,00

Se requiere para cubrir el pago de los servicios de publicaciones en el Diario oficial La Gaceta y otros medios de prensa escrita que son de circulación nacional, esto con el propósito de dar a conocer avisos. Edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, carteles de licitación, avisos y adjudicaciones y de Fe de erratas de las oficinas centrales de la DGAC. Además de la publicación de varios Reglamentos denominados RAC (Reglamentación Aeronáutica Costarricense), esto para dar cumplimiento a disposiciones internacionales de la OACI (Organización internacional de Aviación Civil por sus siglas en ingles), para el periodo económico 2014 es necesaria la publicación de acuerdos de servicios aéreos con otros países.

En esta subpartida incluye un monto en el programa 2 Servicios Administrativos de **¢2.035.000.00**, para efecto cumplir con la Ley 8346 sobre información y publicidad del SINART

También se incluyen las partidas correspondientes a impresión, encuadernación y otros, para poder realizar todo lo referente a reproducción de revistas libros, así como empaste de documentación en el CETAC y dependencias de la Dirección General

Transporte de bienes es necesario el presupuesto para poder contratar los servicios de grúas para la atención de accidentes en los aeropuertos del país en la remoción de equipos aéreos además del transporte adecuado para el traslado de activos que devuelve el Gestor del Aeropuerto internacional Juan Santamaría o transporte de bienes de otros aeródromos hacia las bodegas en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños.

Comisiones y gastos financieros y comerciales se necesita para el pago de servicios prestados por concepto de cobranzas, servicios de recaudación de impuestos y servicios públicos, pagos y otras transacciones mercantiles, cuyo calculo generalmente esta basado en un porcentaje de las cantidades implicadas en la operación, ejemplo Cobro de impuestos, apertura de cartas de crédito, transferencias bancarias etc.

Servicio de transferencia electrónica de información se requiere para cubrir los gastos de actualización del sistema jurídico Master LEX, además se ve incrementada por el aumento en la mensualidad del servicio brindado para el periodo económico 2013 y 2014.

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO **¢ 2.127.890.000,00**

1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio **¢ 63.200.000.00**

Monto correspondiente a exámenes médicos y de laboratorios (**¢3.000.000.00**) a realizar a los controladores de transito aéreo para mantener vigentes las licencias de dicho personal operativo y (**¢60.000.000.00**) en respaldo del contrato suscrito con la Benemérita Cruz Roja Costarricense en la atención de primeros auxilios y atención emergencias medicas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós que puedan ser requeridas tanto por los pasajeros ingresando o saliendo en vuelos nacionales e internacionales, así como el personal que labora en dicha Terminal aérea. Se incluye también un monto para la recolección de desechos sólidos del consultorio medico institucional por **¢200.000.00**.

1.04.02 Servicios jurídicos **¢1.000.000.00**

1.04.02.01 Asesoría en abogacía y notariado **¢1.000.000.00**

Se incluye este monto por estar dentro del plan de trabajo de la auditoria al realizar estudios donde puede requerirse el criterio técnico de un abogado, por lo que se presupuesta para atender el requerimiento cuando así corresponda

1.04.03 Servicios de ingeniería **¢25.750.000.00**

Se incluye este monto por estar dentro del plan de trabajo de la auditoria interna al realizar estudios donde puede requerirse el criterio técnico de un ingeniero, por lo que presupuesta para atender el requerimiento cuando así corresponda (¢1.000.000.00),

1.04.03.01 Análisis químicos de potabilidad del agua **¢ 450.000.00**

Análisis químicos de potabilidad del agua en los diferentes aeropuertos para cumplir con las regulaciones sanitarias vigentes.

1.04.03.02 Análisis de metalurgia y fluidos **¢ 300.000.00**

Se requiere este monto para la contratación de servicios profesionales en análisis de metalurgia y fluidos que son de gran utilidad en la investigación de accidentes para determinar si existieron fallas en los metales o en los fluidos al silenciador del tubo de escape de aeronaves accidentadas.

1.04.03.04 Infraestructura aeronáutica **¢ 1.000.000.00**

Se incluye este monto por estar dentro del plan de trabajo de la auditoria interna al realizar estudios donde puede requerirse el criterio técnico de un ingeniero, por lo que presupuesta para atender el requerimiento cuando así corresponda

1.04.03.05 Servicio de consul. Para trat. de aguas negras y pluviales **¢ 6.000.000.00**

Se requiere información para la planificación de proyectos y así continuar con el plan nacional de aeródromos. La inclusión de esta asignación presupuestaria se realiza para dar soluciones tanto en los aeropuertos internacionales como en los aeródromos locales, ya que en el caso de las aguas negras las instalaciones existentes no brindan la capacidad necesaria para las condiciones actuales, en el caso de las aguas pluviales las estructuras de drenaje existentes están deterioradas y en muchos casos no brindan la capacidad requerida para desfogar las aguas en periodos de lluvia intensa.

1.04.03.06 Servicios de cons. En estudios técnicos y ambientales **¢18.000.000.00**

Se requieren para realizar los estudios en ingenierías forestales, ambiental, meteorológica entre otras con el fin de cumplir con solicitudes de diferentes comités en el campo aeronáutico, además de la necesidad de realizar estudios de suelos, ingeniería electromecánica ambiental y arqueológica en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma para concluir la etapa de preinversión en el proyecto Calles de Rodaje y para realizar en el Aeropuerto Internacional de Limón una consultoría ambiental y técnica en un proyecto de mejoramiento de estructura de la Terminal.

1.04.04. Servicios de ciencias económicas y sociales **¢24.000.000.00**

1.04.04.01 Sistemas de información **¢ 3.000.000.00**

Dentro del plan de trabajo de la Auditoría Interna se prevé la contratación de profesionales con experiencia considerable en temas específicos como es tecnologías de información para la realización de auditorías eficientes y oportunas y así cumplir con los planes y objetivos propuestos.

1.04.04.02 Evaluaciones financieras **¢3.000.000.00**

Debido a la estructura interna de la auditoría y a directrices gubernamentales, se ha limitado el crecimiento del recurso humano en el sector público, situación que ha obstaculizado que esta auditoría interna cuente con más personal. Así las cosas se recurre a las contrataciones de trabajos de auditoría específicamente en el área financiera, con el fin de cumplir con el plan y objetivos propuestos.

1.04.04.04 Auditoria externa de los estados financieros **¢5.000.000.00**

Según la normativa vigente se establece que es necesaria la revisión por parte de personal independiente al que ejecuto las funciones de registro respectivo, de ahí la necesidad de contar con el presupuesto necesario para la contratación de una auditoria externa que audite de manera profesional y oportuna los estados financieros elaborados a nivel institucional y abarcara el periodo Enero – Diciembre 2014.

1.04.04.05 Evaluación de la calidad de la auditoria interna **¢3.000.000.00**

La certificación de calidad para la Auditoria es de suma importancia para sustentar la calida y el valor agregado que ofrecen sus estudios a la administración, dicha labor se realiza de manera continua, por lo que es necesario la validación del proceso mediante el diagnostico por parte de una entidad externa.

1.04.04.06 Evaluación del Fideicomiso del A I JS **¢4.000.000.00**

Los resultados de las operaciones que se realizan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se expresa en términos monetarios a través de la administración que realiza en el Fideicomiso del contrato de gestión interesada, ya que por su alto riesgo se considera que debe ser auditada en forma continua, evaluando los sistemas de control para la eficiente utilización de los recursos públicos.

1.04.04.08 Consultoría o asesoría en Finanzas **¢6.000.000.00**

El Órgano fiscalizador del contrato de Gestión interesada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría requiere de las consultorios en el área financiera la cual es apoyo fundamental e indispensable ya que es allí donde se fiscaliza todo en relación a los ingresos obtenidos , facturación por todas las operaciones que se realizan en ese aeropuerto internacional .

1.04.05 Serv. De desarrollo de sistemas informáticos **¢200.000.000.00**

1.04.05.01	Desarrollo de sistemas administrativos (RH)	¢ 100.000.000.00
1.04.05.02	Desarrollo de sistemas financieros	¢ 100.000.000.00

Debido a que este dinero se presupuestó y programó para el 2013 como Desarrollo del Sistema Integrado para la DGAC que constaba de 3 Fases (1era Fase: Diseño de la Base de Datos Físicos y Framework, y se continuaba con el inicio del desarrollo de los Sistemas de Recursos Humanos y Financieros, 2da Fase: Otros Sistemas administrativos y 3era Fase: Sistemas el Área Técnica), al declararse infructuosa la contratación correspondiente a la 1era Fase anteriormente mencionada, por parte de la Comisión de Adjudicaciones, se tomó la decisión por parte del CETAC de valorar la implementación del sistema INTEGRA del Ministerio de Hacienda. Esto implica el traer e implementar el Sistema Integra-CONAVI, debido a que ya el CONAVI invirtió en la adecuación correspondiente de INTEGRA a Consejo y por medio del convenio que existe entre el MOPT y todos sus Consejos, se permite la donación del mismo, sin embargo, se requiere la implementación de este sistema conocido como SIRH y del sistema SIF que es el Sistema Financiero que también utiliza CONAVI y está en alguna medida ya integrado. Por lo anterior, se requieren esos fondos para concluir la implementación de estos sistemas en el Presupuesto del 2014, debido a que a estas alturas del año, no se cuenta con el tiempo suficiente para la implementación de estos Sistemas con el Presupuesto 2013.

1.04.06	Servicios generales	¢858.900.000.00
----------------	----------------------------	------------------------

En el detalle de uso interno y específicamente en los cuadros 1 ,2 y 3 se enumeran de manera clara y oportuna todas las contrataciones de tipo fijo a las cuales le debe hacer frente la Dirección General de Aviación Civil , dichas contrataciones involucran servicios para la seguridad ,limpieza , recolección de basura , poda y corta de árboles , jardinería , chapeas, fumigaciones oficinas centrales y aeropuertos, lavado de ropa de servicio medico , vigilancia en edificios aeroportuarios y radar , aeródromos locales golfito , Nosara y Palmar Sur y oficinas del Órgano fiscalizador .

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢955.040.000.00
----------------	---	------------------------

1.04.99.01	Convenio CETAC -Bomberos (Serv. de ext. de incendios)	¢778.000.000.00
-------------------	---	------------------------

La relación contractual que actualmente regula la participación de estas entidades(CETA-BOMBEROS), que han constituido un programa común de trabajo y cuyo espíritu se enfoca a

proveer de múltiples beneficios al interés nacional, derivado del cumplimiento de las responsabilidades que la normativa internacional en aviación civil asigna al CETAC y la operación profesional del Cuerpo de Bomberos en esa materia. Dicha relación está documentada en el “CONVENIO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES” el cual fue firmado por las partes el día 6 de febrero 2006 y adquirió eficacia mediante el refrendo otorgado por la División de la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, según oficio 10898 (DCA-2323) del 09 de agosto del 2006 y su periodo de vigencia es por diez años contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

1.04.99.02 Estudios de fauna para los aeropuertos internacionales ₡ 50.000.000.00

En el marco de la seguridad operacional, estos estudios son indispensables para la implementación de medidas de mitigación y control que garanticen la seguridad operacional, aunada a que este es uno de los factores de riesgo dentro del sistema de Gestión de la seguridad operacional que se debe atender y vigilar el operador del aeropuerto. En el caso de los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma se presupuesta por cuanto en el 2012 se inicio el proceso licitatorio y solo podrá aplicarse al segundo semestre y se le dará continuidad en el 2013 , y para ese periodo económico también se realizara este estudio en el Aeropuerto Internacional de Limón.

1.04.99.03 Diseño de datos físicos y Framework ₡ 105.000.000.00

Este es el primer proyecto a llevar a cabo, representa la base de todos los proyectos que la DGAC valla a realizar concernientes a la desarrollo de sistemas. Este proyecto permitirá la estandarización la plataforma de desarrollo, el standar de la Base de Datos, la herramienta de desarrollo (JAVA), y es el primer paso para la integración de todos los sistemas en la DGAC y por tanto un aumento significativo en la calidad del servicio que presta la institución.

1.04.99.05 Transferencia electrónica de información ₡ 22.000.000.000

El monto presupuesto se requiere para cubrir el costo de las 18 licencias de MASTER LEX, utilizadas institucionalmente, además de que es necesario dotar al departamento legal de un acceso para consultas de información financiera mediante el sistema CERO RIESGO.

También se incluyen otros servicios de gestión y apoyo por un monto de **¢40.000.00**

1.05 Gastos de viaje y de transporte, ¢424.194.405.00

1.05.01 Transporte dentro del país ¢ 7.815.880.00

Se incluye esta subpartida para dar contenido económico a los pasajes de funcionarios con derechos adquiridos de toda la institución y para la inspección de proyectos que se encuentran en zonas rurales donde se necesita el pago de medios de transporte no tradicionales como lancha ferry.

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢ 115.666.380.00

Por la especialidad institucional es necesario realizar giras de trabajo con el fin de cumplir con el plan anual de vigilancia y el plan de mantenimiento preventivos y correctivo de aeropuertos, así como la vigilancia de servicios meteorológicos, vigilancia de los servicios AIS (Auditores de calidad), reemplazos de funcionarios en los aeropuertos específicamente el Aeropuertos Daniel Oduber Quirós en Liberia Guanacaste. Inventarios, supervisión en los proyectos de inversión, arqueos de caja chica en los diferentes aeropuertos, inspecciones de la Ley 7600, visitas al sitio de licitaciones por recepción preliminar o definitiva entre otros

1.05.03 Transporte en el exterior ¢ 40.350.750.00

1.05.04 Viáticos en el exterior ¢ 260.361.395.00

1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 163.557.450.00

1.09.99 Otros impuestos ¢ 10.060.000.00

El hecho de que en esta justificación presupuestaria lo correspondiente a estas subpartidas se agrupen es por que se relacionan estrechamente ya que dichos montos serán utilizados en la participación de seminarios , charlas , cursos y otras actividades afines a realizarse en el exterior , y en el interior del país ya que las capacitaciones y el refrescamiento son una ampliación y profundización de los conocimientos , instrumento importante que coadyuva en la profesionalización de esta institución , máxime con la evolución constante y nuevas exigencias de

la aeronáutica internacional y sus regulaciones, existiendo el refrescamiento de conocimientos como es el caso de la capacitación y recurrencias de radar y aeródromo para los servicios de tránsito aéreo, además de que debe cumplirse con los procedimientos para la inspección, certificación y supervisión de las operaciones, para ofrecer un servicio de transporte aéreo comercial seguro y fiable en Costa Rica.

Nuestro país al ser firmante del Convenio de Chicago debe cumplir con una serie de requerimientos con el objetivo de evitar cualquier incumplimiento de los elementos críticos de un sistema de vigilancia operacional de un estado, los cuales son auditados por la Organización de Aviación Civil Internacional- OACI, en su programa universal de auditorias de la vigilancia de la seguridad operacional –USUAP, la cual establece auditorias regulares, obligatorias, sistemáticas y armonizadas en todos los estados miembros.

La vigilancia de la seguridad operacional es una función inherente a los estados miembros bajo la cual se asegura de la efectiva implementación de los documentos, procedimientos asociados y que estaban relacionados con la seguridad operacional es por ello que la Dirección General de aviación Civil de Costa Rica, debe implementar los programas de vigilancia para todos los operadores aéreos, agencias de carga, expedidores, que permita asegurar que los titulares de licencias, certificados y/o autorizaciones emitidas cumplan con los requerimientos establecidos y funcionan a un nivel de competencia y seguridad que requiere la aviación

1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones ¢143.374.028.00

En el programa 2 de Servicios Administrativos se incorpora al presupuesto el monto necesario para hacer frente al costo de las pólizas con que cuenta actualmente la Dirección General de Aviación Civil y cuyo desglose es el siguiente:

Póliza Equipo Contratista	¢45.000.000.00
Póliza Flotilla Vehicular,	¢25.300.000.00
Póliza Incendio	¢10.750.000.00
Póliza Equipo Electrónico	¢ 500.000.00
Póliza de viajero,	¢11.900.000.00
Póliza Riegos del trabajo No. 82359 Art. 331 Código de Trabajo	¢49.924.028.00

1.07 Capacitación y protocolo **¢172.337.450.00**

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales **¢ 8.150.000.00**

Se requiere este presupuesto para dar apoyo logístico a la realización de simulacros de desastre y reuniones pertinentes programado por Coordinación de Aeropuertos correspondiendo en 2014 a los aeropuertos internacionales en Limón , Tobías Bolaños y Daniel Oduber (¢1.000.000.00) y también se requiere cubrir los gastos necesarios por concepto de útiles, materiales y transporte para la atención de reuniones , congresos ,seminarios y la celebración del Día Internacional de la Aviación todos organizados por la Dirección General (¢7.800.000.00)

1.07.03 Gastos de representación institucional **¢ 630.000.00**

Se requiere este presupuesto para cubrir el pago de los gastos por atención oficial de personas ajenas a la institución, por parte del Director General de esta institución y el Presidente del **CETAC** tales como miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) con la cual existe un convenio suscrito para la contratación de equipos y edificaciones de Aeropuertos y diseños , así como la atención de otros directores de la Aviación Civil de otros países con lo cual se tiene relación , también se atender a miembros del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COSESNA) de la cual Costa Rica es miembro .

1.08 Mantenimiento y Reparación **¢226.975.000.00**

1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales **¢ 35.000.000.00**

1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación **¢20.000.000.00**

1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras **¢12.000.000.00**

Las partidas enumeradas son requeridas para hacer frente a las erogaciones que demanda el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios propiedad del CETAC , como lo son el edificio de oficinas centrales , edificio principal y edificios aledaños en el Aeropuerto Internacional

Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón (Centro de acopio Terminal aérea, bodega materiales), además el edificio de ATC , en los predios del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y las calles aledañas a las pistas de aterrizaje en los aeropuerto Tobías Bolaños y Daniel Oduber .

1.08.04 Mant. Y rep. de maquinaria y eq. De producción **¢ 3.000.000.00**

Es requerida para cubrir el pago de reparación de equipos que no están en la partida de mobiliarios y equipo de oficina pero que son primordiales para la operación normal de las dependencias que conforman la Dirección General de Aviación Civil.

1.08.05 Mant. Y rep. de equipo de transporte **¢33.335.000.00**

Se necesita para cubrir el gasto del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular propiedad de esta Dirección General, de conformidad con Licitación Pública 2009LN-000002-99999.

1.08.06 Mant. Y rep. De equipo de comunicación **¢5.700.000.00**

Se requiere para cubrir el pago de reparación aparatos telefónicos y fax, router informáticos, equipos de radio propiedad de esta Dirección General que se dañan por el uso normal del aparato.

1.08.07 Mant. Y rep. De equipo y mobiliario de oficina **¢19.790.000.00**

Se requieren para cubrir el mantenimiento y las reparaciones de equipos de impresión de documentos y mobiliario de la Dirección General, Transporte Aéreo, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales, informática, Asesoría Legal, y Planificación, (¢5.290.000.00) y de Mantenimiento , Coordinación de aeropuertos , Operaciones, Aeronavegabilidad , Licencias , Registro Aeronáutico ,Accidentes , Seguridad Aeroportuaria y Biblioteca Técnica.(¢14.500.000.00)

1.08.08 Mant. y rep. De equipo de cómputo y sistemas de inf. **¢88.100.000.00**

Se requieren para cubrir el pago de mantenimiento de los Sistemas y renovación de licencias (Audinet, Acuersorf, Tasación de Llamadas entre otros), mantenimiento preventivo y correctivo de la RedMine, Mantenimiento de la pagina Wed, Equipo activo de Red, de la plataforma virtual, del correo, Estructura de base de datos y el mantenimiento preventivo y correctivo del antivirus, así como la plataforma de seguridad (antivirus, packet shaper, antispam).

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos **¢10.050.000.00**

Se requieren para cubrir el pago de mantenimiento de los equipos médicos y cámaras fotográficas, microondas y refrigeradores de la Dirección General, Equipos de Rayos x y detectores de metales en los aeropuertos, así como el mantenimiento de los clorificadores de agua.

1.99 Servicios diversos **¢50.100.000.00**

1.99.01 Servicios de regulación (ARESEP) **¢50.000.000.00**

En el programa 2 Servicios administrativos se incluye el monto para cubrir el canon de regulación de ARESEP

1.99.02 Intereses moratorios y multas **¢ 100.000.00**

Para cancelación de multas por atrasos en el pago de obligaciones

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 187.241.016**

Esta cuenta representa únicamente el **0.80%** del presupuesto global del Consejo Técnico de Aviación Civil para el 2014, suma comparativamente menor que la presupuestada para el período económico actual y será utilizado en la adquisición de artículos y materiales de consumo diario, con el fin único de brindar un servicio seguro y económico, además de facilitar los servicios que se prestan a los usuarios en las terminales aeroportuarias administradas por la Dirección General de Aviación Civil a fin de proveer la máxima seguridad, comodidad, agilidad, rentabilidad en la gestión y lograr la consecución de objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢ 60.720.729,00

Representada en el programa 3 de Desarrollo de Infraestructura y sistemas se incluyen los montos necesarios que significan el 0.26% de la totalidad del presupuesto ordinario, el fin que persigue esta asignación presupuestaria es de proveer de la maquinaria, equipo, mobiliario nuevo en sustitución de aquellos equipos que además de cumplir con su vida útil ya son viejos u obsoletos, lo que implica que sea necesaria su renovación esto para mejorar el buen desempeño en la realización de las diferentes actividades las dependencias técnicas y administrativas de la institución,

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢ 597.521.938.50

Las transferencias corrientes representan el 2.55% de la totalidad del presupuesto ordinario, y se conforman de la siguiente manera:

6.01 Transf. Corrientes al sector publico

¢ 367.521.938.50

6.01.02.01 Aporte al instituto metereológico Ley 5222

¢352.522.938.50

Este monto corresponde al 25% de los ingresos proyectados por concepto de aterrizajes

6.01.02.02 Comisión Nac. de prev. De Riesgo y atenc.de Emerg. Ley 7914 ¢15.000.000.00

Este monto se incluye como aprovisionamiento presupuestal para prevenir el riesgo eminente de emergencia.

6.03.01 Prestaciones legales

¢200.000.000.00

Se incluye este monto como provisión para hacer frente a este pago por consecuencia de los servidores que se pensionan, despidos y/o renunciaciones que se presenten en el periodo económico 2014.

6.07 Transferencias corrientes al sector externo

¢30.000.000.00

6.07.01.01 Cuota afiliación conv. De Chicago

¢30.000.000.00

En la subpartida de transferencias corrientes a organismos internacionales , y específicamente en le programa 2 Servicios Administrativos se incluye la obligación correspondiente al pago a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) que se refiere a la cuota por afiliación según Convenio Internacional de Chicago , lo anterior basado en el artículo 62 del Convenio, que señala la suspensión del derecho a voto en la asamblea y en el consejo a todo estado contratante que en un periodo no cumpla con sus obligaciones financieras para con la organización .

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

¢ 9.014.898.652,06

9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria

¢ 9.014.898.652,06

Este monto corresponde al 38.45% del presupuesto de ingreso propuesto y tiene como fin el cumplimiento del límite de gasto presupuestario y efectivo dado por la Autoridad Presupuestaria según STAP -0745-2013 de fecha 16 de abril del 2013, no obstante lo anterior y al igual que en años anteriores deberá promoverse ante la Autoridad Presupuestaria, el levantamiento de dicho límite para cubrir el costo de los proyectos a ejecutar en el 2014.



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PRESUPUESTO 2014

La ampliación de límite de gasto se estará enviando en un documento por separado a inicio del mes de noviembre se adjunta acuerdo del consejo Técnico donde se establecen las prioridades de inversión para el 2014.





CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

Noelia

11 de setiembre, 2013

CETAC-AC-1117-2013

Señora
Karla Cascante Ureña
Encargada
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Estimada señora

Para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, procedo a transcribir el artículo décimo quinto de la sesión ordinaria 58-2013 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 09 de setiembre del 2013.

ARTÍCULO.- 15 "La Dirección General de Aviación Civil mediante oficio DGAC-DG-OF-1776-2013 de fecha 30 de agosto del 2013 presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio UPLA 200-2013 de fecha 30 de agosto del 2013, suscrito por la señora Karla Cascante Ureña, Coordinadora de la Unidad de Planificación, en el que remite informe referente al Plan Operativo Institucional 2014.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1) De conformidad con el criterio y recomendación contenido en el oficio UPLA 200-2013 de la Unidad de Planificación, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2014 y remítase a la Contraloría General, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Dirección Planificación Sectorial del MOPT.

2) Aprobar la siguiente priorización de proyectos:

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Consejo Técnico de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Tel. 2231 3280 Fax. 2290 4121
Apdo. Postal 5026-1000





CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

11 de setiembre, 2013

-2-

CETAC-AC-1117-2013

SOLICITUD PRESUPUESTO PROYECTOS 2014 ESTIMACION DE INGRESOS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA PROYECTOS 2014		
Superávit 2013		1.980.198,00
Superávit acumulado 1/ directriz 13-h		5.366.336,00
Fondos sin asignación presup.		13.867.386,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES		21.213.920,00
PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	HANGAR DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES COOPESA, FALTANTE DE CONTENIDO	7.000.000,00
2	PISTA, CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y DESCOQUE DE PLUVIALES AIDOG	4.000.000,00
3	ACOMETIDAS AITBP	200.000,00
4	PLATAFORMA AIDOG POSICION 3 (Ejecución)	1.200.000,00
5	CHILES (Ejecución)	1.000.000,00
6	COTO 47 (Ejecución)	1.000.000,00
7	MEJORAMIENTO DE FRANJA DEL AEROPUERTO LIMÓN (estudios, anteproyecto y diseño)	100.000,00
8	ESTUDIOS EMPLAZAMIENTO Y PLAN MAESTRO AEROPUERTO METROPOLITANO	1.500.000,00
9	MEJORAMIENTO DE DRAKE (estudio, anteproyecto y diseño)	84.000,00
10	AEROPUERTO DEL SUR (expropiación)	300.000,00
11	ESTUDIOS PRELIMINARES LIMÓN	500.000,00
12	PLAN MAESTRO LA MANAGUA (expropiación)	5.000.000,00
13	ESTUDIOS PRELIMINARES SAN CARLOS	500.000,00
TOTAL SOLICITADO		22.354.000,00
SALDO SUPLENANTE		1.176.080,00

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.
ACUERDO FIRME.

Atentamente,


Álvaro Vargas Segura
DIRECTOR GENERAL



CC: Álvaro Vargas Segura/ Dirección General
Expediente / Archivo
hgb*/AVS

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Consejo Técnico de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Tel. 2231 3280 Fax. 2290 4121
Apdo. Postal 5026-1000



En relación con los gastos contemplados en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo N° 37595-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2014, así como del artículo 6° de la Directriz Presidencial No 40-H, las subpartidas ahí contempladas se deberán ajustar al monto del promedio simple ejecutado 2011-2012. Para su verificación, deberán presentar el cuadro comparativo de ese promedio en relación con el Presupuesto Ordinario 2014.

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL Presupuesto de egresos, período 2011-2012 En millones de colones							
Código cuenta	Partidas	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2011-2012	Promedio simple ejecución 2011-2012	Monto presupuesto 2014	Monto máximo solicitado a crecer 2014
	Total	1.858,1	2.027,6	3.885,69	1.942,8	2.598,9	-656,0
1-05-03	Transporte en el exterior	27,59	25,09	52,68	26,34	40,35	-14,01
1-05-04	Viaticos en el exterior	198,84	190,30	389,14	194,57	260,36	-65,79
1-05-01	Transporte en el país	5,22	4,27	9,49	4,74	7,81	-3,07
1-05-02	Viaticos en el país	90,03	89,13	179,17	89,58	115,66	-26,08
3-05-02	Equipo de transporte	34,09	122,15	156,23	78,12	0,00	78,12
1-04	Servicios de gestión y apoyo	1.468,98	1.566,68	3.035,65	1.517,83	2.127,89	-610,06
2-02-03	Alimentos y bebidas	5,02	5,70	10,72	5,36	5,36	0,00
1-03-01	Información	7,77	9,52	17,29	8,65	22,38	-13,73
1-07-03	Gastos de representación institucional	0,74	0,52	1,26	0,63	0,63	0,00
6-02-01	Becas	0,84	3,41	4,25	2,12	0,00	2,12
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales	11,08	5,21	16,29	8,15	8,15	0,00
2-99-04	Textiles y vestuario	7,93	5,60	13,52	6,76	10,26	-3,50
	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Monto total solicitado a crecer						736,24

Fuente: Elaboración propia con base en los cierres presupuestarios 2011-2012.

Justificación para incrementar las subpartidas afectadas en el artículo 7° del decreto ejecutivo 37595-H, directrices generales de política presupuestaria para el año 2014

VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Y TRANSPORTE EN EL EXTERIOR

Navegación Aérea.

Esta área esta básicamente conformada por los controladores aéreos cuya labor principal es la del control de tránsito aéreo (Área Técnica) y una de las premisas en cuanto al personal que presta este servicio es la capacitación recurrente

Las recurrencias de aeródromo son evaluaciones en teórico prácticas que se le hace al personal por medio de un ente evaluador, en este caso alguna de las escuelas aeronáuticas aprobadas por OACI, para certificar que el personal técnico es competente para ejercer las funciones de control. Este mecanismo que se utiliza para certificar a personal solo puede ser realizado en el extranjero ya que no se cuenta con una institución de esta naturaleza en Costa Rica, y es requerido hacerlo con una periodicidad de cada 18 meses.

Estas recurrencias nos permiten la certificación del personal y demostrar así la idoneidad de cada uno de los funcionarios que tienen a su cargo las labores de control de tráfico aéreo. Adicionalmente durante las recurrencias se refuerzan conceptos básicos que ayuda a reducir la probabilidad de enfrentarnos a un incidente y/o accidentes.

Las recurrencias no son nada nuevo y deben realizarse conforme las necesidades y programación recurrente, y acostumbra enviar grupos de 8 a 9 personas, y cada mes tendremos personal saliendo a este entrenamiento. Si se produce un recorte presupuestario, no tendríamos la capacidad de completar todos los grupos y tendríamos, los inconvenientes propios que acarrea una cancelación de un contrato con un proveedor, y no contaríamos con el 100% del personal certificado, y que el personal no cuente con esta capacitación se puede incurrir en errores que con llevaría algo tan catastrófico como un accidente aéreo y con ello pérdidas humanas y indemnizaciones por parte del estado a los accidentados, es decir que los compañeros controladores asistan a recurrentes es necesario y de insoslayable necesidad para la seguridad aeroportuaria del país.

Otra parte del presupuesto esta orientada a la preparación aproximadotes radar, en el curso de aproximación por vigilancia que se imparte en El Salvador, este personal es necesario para sustituir jubilaciones. En caso de que no se puedan dar estas capacitaciones no tendremos el personal calificado necesario para que opere con normalidad el centro de control de San José, el cual es el encargado de descender a las aeronaves desde un nivel de crucero hasta el aeropuerto.

Seguridad de Vuelos

En este proceso se ubican los inspectores de Pilotos, Bases aéreas comerciales así como inspección de talleres mecánicos, de seguridad operacional de los aeropuertos, y los inspectores de accidentes, además de los certificadores de aeropuertos entre otros.

Se requiere cubrir los gastos de giras al exterior del país, en donde se contempla gastos de hospedaje, alimentación, e impuestos, que puedan incurrir los funcionarios de los departamentos de Licencias, Accidentes e Incidentes, Aeronavegabilidad, Avsec Fal, Biblioteca Técnica, Certificación, Registro Aeronáutico y Operaciones Aeronáuticas, los cuales se encuentran dentro del programa 1-11 Seguridad de Vuelos, debido que estos requieren:

- Aplicación del documento No 8335 de la OACI (Manual sobre procedimientos para la inspección, certificación y supervisión permanente de las operaciones) y documentos técnicos anexos, donde se establece la periodicidad con la que se debe ejecutar las inspecciones del Plan de Vigilancia para operadores Internacionales. Además, la empresa LACSA tiene

establecidas rutas y estaciones que el Consejo Técnico de Aviación Civil aprobó, donde se realizan actividades aeronáuticas que deben ser vigiladas de conformidad con lo que ejecuta la vigilancia Operacional.

- Capacitar al personal acerca del Convenio de Chicago de la Organización Internacional de Aviación Civil y su normativa, con el fin de cumplan con los estándares y procedimientos internacionales emitidos investigaciones de accidentes, contemplado en la última auditoria celebrada en el país el mes de febrero de 2012, por parte de la OACI, con el fin de utilizar métodos modernos en la formulación de recomendaciones para prevenir los accidentes e incidentes y cumplir con la seguridad aeronáutica., como en software SIABUC para administración de bibliotecas, ante su desarrollo y mantenimiento de la biblioteca virtual en Internet, permitiendo sacar el máximo provecho a esta herramienta tecnología.
- Mantener a los funcionarios capacitados y actualizados en procedimientos de seguridad aeroportuaria, con el fin de desarrollar métodos, procedimientos para salvaguardar y disminuir las posibilidades de que se cometa un acto de interferencia ilícita (terrorismo) en nuestro país, y se pueda y al ser publicado el anexo 17 sobre Seguridad y Protección de la Aviación, por parte de la OACI, en concordancia con los artículos 37 y 38 del Convenio de Aviación Civil Internacional y tal como lo refleja la norma 3.4.2. que indica textualmente: *“Cada Estado contratante asegura que las personas que apliquen controles de seguridad posean todas las competencias requeridas para desempeñar sus funciones y hayan recibido instrucción apropiada de conformidad con los requisitos del programa nacional de seguridad de la aviación civil, y que se mantenga actualizados los requisitos apropiados. Se establecerán normas de actuación pertinentes y se introducirán evaluaciones iniciales y periódicas para mantener dichas normas”.*
- No omito, manifestar que se encuentra en la Fase 3 del proceso de Certificación del AIJS, que consiste en la revisión de manuales, políticas y procedimientos de organización y gestión de la Seguridad Operacional, preparados por el Operador AERIS y que la Fase 4: Demostración Técnica, consiste en la evaluación y ensayos de instalaciones, los cuales requiere que los Inspectores de Certificación del área regulatoria AGA de la DGAC, estén actualizados en los requisitos de certificación de aeropuertos, sobre las ultimas enmiendas del Anexo 14 y

fundamentalmente reciban retroalimentación de países latinoamericanos donde los procesos de certificación están más avanzados que el nuestro.

- Intervenir en la creación y actualización del RAC 17, la redacción e implementación de los Programas Nacionales de Seguridad, Instrucción, Facilitación y Control de Calidad así como la enmienda constante de estos programas cuyo propósito es el de mantener actualizados y vigentes los procedimientos y regulaciones de seguridad definidos por el Estado.
- Cumplir o con la ley General de Control Interno 8292 del 31 julio 2002 y el PAO de la DGAC,

Si se redujera el presupuesto:

- No se podría cumplir al menos con las inspecciones mínimas solicitadas por la OACI, lo que debilitaría la vigilancia en dichas estaciones que movilizan gran cantidad de pasajeros, equipajes, carga y mercancías peligrosas, conllevando al incumplimiento por parte del Estado por debilitar los estándares de seguridad y pone en alto riesgo al país de ser sancionado, por no efectuar un adecuado control.
- Uso inadecuado del Sistema SIABUC de las bibliotecas técnicas, no permitiría desarrollar un manejo eficiente y brindar una información acorde a los requerimientos de los usuarios.
- Incumplimiento del anexo 17 sobre Seguridad y Protección de la Aviación, por parte de la OACI, en concordancia con los artículos 37 y 38 del Convenio de Aviación Civil Internacional y la norma 3.4.2., ya que podría existir perjuicio para las aerolíneas que operan desde y hacia nuestro territorio, por que pueden resultar en el establecimiento por parte de sus Estados de matrícula, de restricciones o inhabilitaciones para que realicen actividades comerciales en nuestro país o impedir que nuestras aerolíneas realicen o amplíen operaciones en sus territorios, tal y como sucedió en el año 1987 en donde Costa Rica por sanción de FAA tuvo que realizar esfuerzos, para desarrollar una estructura de seguridad de la aviación suficientemente confiable para nuestros socios comerciales. Asimismo evitaríamos enfrentar condiciones de esa naturaleza y no provocar que el país sufra condiciones económicas desfavorables, al suspenderse operaciones de tráfico de pasajeros y bienes comerciales, y no se pierda la credibilidad aeroportuaria.

- Al no estar capacitado para colaborar con la creación del RAC 17, no se podrá cumplir de que ninguna aerolínea, sea esta nacional o extranjera, pueda iniciar operaciones en nuestro país hasta tanto no cuente con un Programa de Seguridad de la aviación debidamente aprobado por la Unidad de Avsec Fal, el cual debe contener todos los procedimientos técnicos de seguridad que sean compatibles con los que ha definido el Estado.
- Se daría un incumplimiento con el Convenio de Chicago de la Organización Internacional de Aviación Civil, la ley General de Control Interno No 8292 del 31 julio 2002, el Plan Anual Operativo Institucional de la DGAC, Ley General de Aviación Civil y lo indicado por la OACI.

Se requiere contar con fondos suficientes para el traslado de los funcionarios a los sitios, debido que las zonas donde están ubicados los aeropuertos o diferentes estaciones no poseen hoteles cerca a precios accesibles según las tarifas indicada por la Contraloría General de la República, y en muchas ocasiones requieren tomar taxis, metros o trenes para llegar al lugar donde realizarán las inspecciones, capacitaciones que se contemplaron en la justificación de viáticos en el exterior.

Al reducir esta partida no se podrá cumplir con lo establecido en el PAO, Plan de Vigilancia, OACI, Ley General de la Aviación Civil.

Coordinación de aeropuertos

Es necesario contar con el presupuesto suficiente para hacer frente a la erogaciones que por concepto de capacitaciones en el exterior se deben llevar a cabo, además la participación de la Dirección General de aviación Civil debe tener participación en reuniones programadas por OACI u otros organismos internacionales, realizar pasantías en aeropuertos de países de la región para mejorar el nivel de conocimiento y comprensión en temas relacionados con la seguridad operacional y de la actividad aeroportuaria en si y con la seguridad que éstos requieren para poder cumplir con los acuerdos firmados por nuestro país con organizaciones internacionales como la OACI, FAA y otras y la aplicaciones de los Anexos 9, 14 y 17, así como la participación de la representación de Costa Rica ante el Comité CARSAMPAF.

No disponer de los recursos limitados asignados para atender a toda la población aeroportuaria a cargo de la Unidad Coordinadora de Aeropuertos impide atender los requerimientos de capacitación programados para el 2014, lo que conlleva un atraso en la planificación de la

capacitación que resulta prioritaria para el personal destacado en aeropuertos, sobre todo, como se ha indicado líneas atrás, por la necesidad misma de mantener al personal de aeropuertos y su inspectoría dotado de conocimientos necesarios y actualizados en materia de seguridad operacional.

Unidad de Mantenimiento de aeropuertos

Este contenido es bajo relacionado al presupuesto de otros departamentos pero es necesario para la cancelación de viáticos en el exterior de funcionarios que participan en cursos de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria donde se logra el conocimiento necesario para la aplicación hacia lo interno del país de legislación aeroportuaria internacional.

Casi el 100% de los funcionarios del área técnica programa presupuestario 1, deben de ser capacitados en el exterior debido a que en nuestro país no se cuenta con instituciones habilitadas para capacitar en estas áreas, lo que conlleva además del gasto en la partida actividades de capacitación egresos en la partida de viáticos fuera del país y transporte en el exterior.

Programa 2

Área administrativa

Auditoría Interna

Funcionarios de Auditoría Interna del Consejo Técnico de Aviación Civil, en cumplimiento de labores propias de su cargo, deben realizar varias visitas al año a las instalaciones de la (OACI) Organización de la Aviación Civil Internacional, organismo cuya sede central se encuentran en Montreal, Canadá.

Lo anterior, en virtud de que la Dirección General de Aviación Civil ha venido promoviendo y ejecutando el desarrollo aeronáutico del país, a través de servicios de expertos y adquisición de equipos, ambos en tema de aeronáutica.

El traslado y la presencia de los Auditores es de vital importancia, en procura de salvaguardar la existencia de controles y respaldos en el uso de fondos públicos por terceros; ya que los fondos trasladados a dicho organismo, son administrados conforme al convenios de cooperación técnica, previamente formalizados y refrendados por la Contraloría General de la República.

De no contarse con el recurso necesario para cubrir estos viajes, se estaría alterando el cumplimiento al plan de trabajo de la Auditoría Interna y por ende, vulnerando en aspectos de control, un área determinada por auditoría, altamente riesgosa, por el manejo de cantidades considerables de dinero que forman parte del erario público.

Órgano Fiscalizador

Tiene la función primordial de fiscalizar el contrato de gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y por ello es necesaria una capacitación constante relacionado siempre con los contratos de Gestión y administración de aeropuertos ,además de que el contrato contempla no solo la implementación del Órgano Fiscalizador como tal sino también la capacitación y transferencia de conocimiento “*El Consejo Técnico de Aviación Civil deberá asignar el presupuesto y los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del Órgano Fiscalizador. Asimismo, iniciará los procedimientos para la creación y aprobación de plazas, y para la elaboración del manual de puestos y manual operativo, requeridos. Adicionalmente, diseñará y pondrá en ejecución un programa de capacitación que facilite la transferencia de conocimientos del recurso humano contratado al personal de la Dirección General de Aviación Civil.*”

Por estas circunstancias el OFGI requiere ahora más que nunca atender su Plan de Capacitación, ya que es indispensable contar con el recurso humano debidamente capacitado, para lograr una adecuada fiscalización del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Y debido a que la mayoría de capacitaciones por su especialidad en el ámbito de la Aviación son en el extranjero, es fundamental contar con el presupuesto en Viáticos al Exterior y Capacitación. Adicionalmente, los colaboradores del Área Técnica del OFGI, requieren cursos de refrescamiento para cumplir con la normativa OACI, que les permita poder realizar las inspecciones para los cuales están facultados, dentro de ellos Inspector de Operaciones, Inspector AVSEC, Inspector de Operaciones terrestres, Inspector de Calidad, Inspector de Obras.

Dirección Administrativa.

Se requieren para cubrir el pago de los servicios de traslado de funcionarios cuando estos requieran trasladarse en una forma transitoria en el exterior del país, del aeropuerto al Hotel, y del

hotel al lugar donde desarrollaran la actividad asignada, ya sea este curso de capacitación u inspección, o reuniones en el exterior.

Se necesita para cubrir los pagos de erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores a los funcionarios que se trasladen al exterior del país en funciones propias del cargo y en apego al Plan de Capacitación Institucional 2013, y como cumplimiento del Plan Anual Operativo, así como las reuniones a las que asiste el Director General como miembro del Consejo Directivo de Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), y con sus homólogos del área, por lo que en caso de reducir esta partida no se podrá cumplir con el PAO ni con el Plan de capacitación propuesto para este período presupuestario. También se encuentra Consejo está conformado por los altos jefes de la Institución ellos necesitan los viáticos para poder cumplir con las reuniones bilaterales, negociaciones, acuerdos de transporte aéreo. Por ejemplo ellos han viajado a Turquía, China, Panamá. De no contar con los recursos no se podrían realizar las visitas a los diferentes países para cumplir con sus compromisos como las reuniones bilaterales, negociaciones, acuerdos de transporte aéreo. Y el reconocimiento del país a nivel internacional en el transporte aéreo.

VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS Y TRANSPORTE.

La misma se requiere del contenido actual por las siguientes razones:

- Cuatro de las dependencias (oficinas) de los servicios navegación aérea están destacados, en aeropuertos fuera del área metropolitana, los cuales son Limón y Liberia, con personal destacado de manera permanente en esos sitios. Las dos partidas son utilizadas de dos maneras distintas, una para poder contar con los recursos para traer al personal tanto para cuando se requieren para reuniones, capacitaciones o salidas a recurrencias, y por otro lado son necesarias para poder ir a realizar las visitas requeridas de control y seguimiento, entre estas se encuentran catalogadas las visitas de control de calidad, en las cuales se realizan las verificaciones de la competencia, las cuales forman parte de programa de garantía de la calidad, que se encuentra en los planes regionales de navegación de aérea, y está diseñado para poder identificar deficiencias en el personal. Adicionalmente con estos recursos estamos implementando en el sistema de gestión de la seguridad operacional, el

cual es un cumplimiento obligatorio del estado según la nueva aprobación del SARP 19 de la OACI.

- Realizar las Giras dentro del país según lo que dicta el documento No 8335 de la OACI (Manual sobre procedimientos para la inspección, certificación y supervisión permanente de las operaciones) y documentos técnicos anexos, donde se establece movilizar los Inspectores dentro del territorio nacional para la verificación de la vigilancia, en donde se desarrollan los diferentes ámbitos en los que fueron certificados, tales como Taxis Aéreos, Fumigadores, Escuelas de Aviación, Servicios de Naturaleza Técnica Aeronáutica, entre otros. Realizar investigaciones de irregularidades, incidentes y accidentes aéreos, dado al incremento de las operaciones aéreas en nuestro país, basando en las últimas proyecciones estadísticas que demuestran la atención promedio en 20 percances aéreos por año, de los cuales 12 se dan en la modalidad de operaciones de fumigación.
- Realizar inspecciones proyectadas ante el Programa Anual de la Seguridad Operacional en los Aeródromos aprobados por la Dirección General de Aviación Civil, con el objetivo de evaluar a cada área sujeta de certificación de los aeródromos mediante estas auditorias. Además, de orientar y verificar las normas de diseño de un nuevo aeródromo, revisión de planos de diseño, y verificación de SLO en las propuestas de construcciones en las servidumbres aeronáuticas, todo amparado al Manual de Procedimientos de Inspector de Aeródromos, políticas, procedimientos y al RAC 139 Certificación, Operación y Vigilancia de Aeropuertos.
- Cumplir o con la ley General de Control Interno No 8292 del 31 julio 2002 y el PAO de la DGAC
- Realizar Inspecciones para recibidos conformes de los servicios contratados
- Se debe de cubrir el mantenimiento de 27 aeropuertos, para cubrir con los requerimientos y deterioro de la infraestructura existente, debido a accidentes que rompen las mallas de los aeropuertos, se debe de cumplir con la ley de mantenimiento y señalización de los aeródromos internacionales y trasladar personal para que pinte las pistas de los aeródromos locales, así como todos los requerimientos diarios que tienen un aeropuerto,

internacional se debe de mantener especialistas en electricidad así como en obra gris para responder rápido y oportunamente a los deterioros de la pista o instalaciones en general de un aeropuertos tanto de cableado como de infraestructura.

- Se debe de utilizar de servicios de transporte en lancha de los funcionarios para realizar inspecciones en aeródromos de difícil acceso tales como las Barra del colorado, Tortuguero, Sirena y parisina se deben de realizar 16 inspecciones a estas zonas en total en el año.
- se requieren para cubrir el pago de erogaciones por concepto de hospedaje, y alimentación de los funcionarios y chóferes que se desplazan a los diferentes aeródromos del país en funciones propias de sus cargos, se incrementa dicha partida por el aumento en los porcentajes de los montos asignados por la Contraloría General de la República,

Si se llegará a disminuir esta partida:

- Incumpliría los requerimientos mínimos que establece la OACI de conformidad con el Plan de Vigilancia, lo que podría afectar a la Institución en una probable Auditoria por nuestro ente superior OACI, una Discrepancia y un alto riesgo de descategorización del Estado al no garantizar operaciones seguras.
- No se podría atender las eventualidades de los percances aéreos que se presentan en lugares fuera de la meseta central, provocando una mala imagen en el medio aeronáutico y debilitamiento en la seguridad aérea en las regiones y áreas marginales de nuestro país por desatención.
- Incumpliría con el Manual de Procedimientos de Inspector de Aeródromos, políticas, procedimientos y al RAC 139 Certificación, Operación y Vigilancia de Aeropuertos., por no evaluar los aeródromos del país.
- Al no poder estar en contacto con los encargados de las bibliotecas externas en los aeropuertos internacionales, para brindarles asesoría, control no se podrá avanzar de manera correcta con la Creación de las bibliotecas, incumpliendo el Plan Estratégico Institucional.

- Se daría un incumplimiento con la ley General de Control Interno No 8292 del 31 julio 2002, el Plan Anual Operativo Institucional de la DGAC, Ley General de Aviación Civil y lo indicado por la OACI.
- El no realizar las demarcaciones puede causar accidentes, así como la no reparación de las mallas provocaría el acceso libre de personas y de animales que pueden causar accidentes aéreos. Cabe mencionar que existen un promedio histórico de por lo menos seis accidentes vehiculares
- Esta partida no se puede rebajar debido a que de conformidad con lo que establece la Ley 5150 denominada Ley General de Aviación Civil, en sus artículos 88, 89 y 91 los cuales citan:

“Artículo 88. *Todos los aeródromos y aeropuertos civiles del país están sujetos al control, inspección y vigilancia de la Dirección General de Aviación Civil. Los aeropuertos internacionales funcionarán y serán administrados de conformidad con el reglamento interno que al efecto se expida.*

Artículo 89. *Los aeródromos y aeropuertos civiles se clasifican en nacionales, municipales y particulares, de acuerdo con el régimen jurídico de propiedad a que estén sujetos.*

El reglamento respectivo clasificará los aeródromos y determinará las condiciones y requisitos técnicos exigidos para cada clase.

Artículo 91. *Para construir y operar aeródromos en el país se requerirá autorización del Consejo Técnico de Aviación Civil.*

- *La Dirección General de Aviación de Civil supervisará los trabajos de construcción y velará porque se cumplan las disposiciones del Reglamento de construcción, mantenimiento y funcionamiento de aeródromos.*

SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO

Esta partida a nivel institucional es utilizada para los contratos de servicios y consultorías que no pueden ser cubiertas por el personal activo, disminuir estas partidas nos llevaría institucionalmente al incumplimiento de contratos administrativos, las diferentes leyes costarricenses así como sanciones por los diferentes Ministerios e Instituciones Internacionales, cabe mencionar que el contenido propuesto contempla lo necesario para hacer frente a los contratos establecidos tal y como están .

Servicios de emergencias médicas:

A fin de respaldar el contrato suscrito con la Cruz Roja Costarricense y el CETAC para la atención de emergencias médicas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, tanto de los pasajeros llegando o saliendo en vuelos Internacionales y Nacionales así como al personal destacado en el Aeropuerto, mediante un proceso licitatorio adjudicado a la Benemérita Cruz Roja Costarricense, se brinda la prestación de estos servicios, que conforme al Anexo 9 Facilitación de la OACI, es un servicio que debe brindarse en los aeropuertos internacionales .

Servicios de Limpieza de los diferentes Aeropuertos:

Se requiere de la atención y limpieza diaria de las áreas administradas por el Estado en los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón, a fin de mantener condiciones óptimas de limpieza y cumplir con legislación vigente en materia de salud pública, en edificaciones públicas como son los aeropuertos internacionales y locales del país; éstos últimos atendidos en donde se dispone de terminales aéreas por las empresas aéreas que operan vuelos regulares, a saber: Sansa y Nature Air (aeródromos Losara, Golfito, Palmar Sur). Se trata de servicios continuados que atienden a compromisos de la Administración generados de contratos que devienen de procesos licitatorios.

Servicios contratados por recolección de basura:

El Reglamento Sanitario Internacional, aplicable a todos los puertos en general y por consiguiente a los aeropuertos, persigue que las autoridades adopten acciones para mitigar y controlar las enfermedades infectocontagiosas; una de las disposiciones de acatamiento obligatorio es la adecuada administración de los desechos sólidos que se generan, en nuestro caso en los aeropuertos. En este sentido, se dispone de contratos suscritos con las Municipalidades locales donde se emplazan los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y

Limón para la recolección semanal de los desechos originados de edificaciones y zonas verdes y de las aeronaves. La prestación de los servicios de recolección de desechos sólidos es importante para cumplir además con legislación nacional vigente, relacionada con la salud pública, así como para la eliminación de criaderos de plagas en las instalaciones aeroportuarias.

Fumigaciones:

La fumigación de las edificaciones aeroportuarias resulta ser muy necesaria, sobre todo por tratarse de instalaciones que en su mayoría están próximas a áreas verdes o lotes baldíos, que originan la presencia de roedores en particular. Se han previsto tres fumigaciones anuales con el propósito de mantener libre de plagas de insectos y otras especies las instalaciones de los tres aeropuertos internacionales administrados por la DGAC, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón, para lo cual se realizaron los trámites de contratación y se formalizó la ejecución de estas fumigaciones con la empresa que resultó adjudicataria.

Servicios de Vigilancia de las Terminales de Losara, Golfito, Palmar Sur, Pérez Zeledón y Coto 47:

Los servicios de vigilancia en las terminales aéreas de los aeródromos de Losara, Golfito, Palmar Sur y San Isidro de El General, surgieron como una necesidad y el único medio para resguardar la infraestructura existente y evitar que en aeródromos administrados por El Estado y de mayor movimiento de pasajeros, la incursión de personas y animales, así como de precaristas que pudiesen comprometer la infraestructura existente y la seguridad de las operaciones aéreas. Esta situación conllevó a un proceso licitatorio para contratar los servicios de seguridad y vigilancia en estos aeródromos y poder garantizar la seguridad de las operaciones aéreas con la vigilancia permanente para que no existan incursiones en la pista y en los terrenos propiedad de El Estado.

Contratación de chapías de los diferentes aeropuertos:

Actualmente se cuenta con un contrato con ASECAN de cuatro años, este servicio contempla el corte del césped de los 27 aeropuertos 23 aeródromos y 4 aeropuertos internacionales, el cual debe contratar ya que se debe de cumplir con el anexo 14 del la OACI donde indica que debe de estar de 20 a 30 cm máximo de alto de nivel de suelo para que no crezca anormalmente y provoque un accidente por falta de visualización.

Servicio de Poda de árboles:

Regularmente se debe de estar cortando los árboles de las cercanías de los aeropuertos ya que esto genera un obstáculo en la franja de aproximación y con ello se logra obtener la pendiente óptima para el aterrizaje de los aviones

Consultoría estudios de fauna de los Aeropuertos Internacionales:

La normativa internacional Anexo 14 Volumen 1 “Diseño y Operaciones de Aeródromos” y documentos complementarios, exigen a los Estados disponer de estudios de fauna al menos cada dos años. Estos estudios son la base para determinar cuáles son las especies predominantes dentro del perímetro aeroportuario y en el perímetro externo, cuáles son estacionarias o migratorias y las acciones que corresponde emprender al Operador del Aeropuerto, para implementar un Plan de medidas correctivas y preventivas, para evitar que la presencia de aves y otra fauna sean un riesgo para la seguridad operacional del aeropuerto. Los servicios de investigación duran 14 meses, esto con el fin de analizar el comportamiento de las aves y otra fauna en época seca y época lluviosa y poder implementar acciones para mitigar y controlar su presencia.

Para el Aeropuerto Internacional de Limón se inició el proceso licitatorio, el cual se encuentra en fase de publicación del cartel. Este estudio en este aeropuerto es fundamental, tomando en cuenta que es un aeropuerto que colinda con humedales y el mar, lo que hace muy frecuente la presencia de aves, sobre todo de carroña como el zopito le, cuando el mar trae a la playa animales muertos, siendo necesario disponer de una adecuada orientación sobre el trato de estas aves y otras que se ubican en la zona, en los términos de la contratación iniciada para los otros aeropuertos internacionales, Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma.

En el ámbito de la seguridad operacional estos estudios son indispensables para implementar las medidas de mitigación y control que garanticen la seguridad operacional de los aeropuertos, aunado a que este es uno de los factores de riesgo dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) que debe atender y vigilar el Operador del Aeropuerto

Convenio INS-CETAC (Servicios de extinción de Incendios): Este convenio es de aplicación obligatoria, si no incluyéramos este rubro en el total del presupuesto para la subpartida servicios de Gestión y apoyo sería de un monto de 1.349.89 millones de colones monto que NO sobrepasaría el promedio simple, pero como es necesario incluirlo para la seguridad de

la aviación esto provoca que se incremente esta subpartida excediendo el rubro establecido para el 2014

Este convenio tiene por objeto la prestación de servicios de atención de emergencias aéreas en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma. Prestación que por no disponer del recurso humano y capacitado la Dirección General de Aviación Civil recurre a la prestación de servicios de la Benemérita Dirección de Bombero, quien dispone de una plataforma adecuada para brindar estos servicios. Por normativa internacional Anexo 14 Volumen 1 "Diseño y Operaciones de Aeródromos" y documentos complementarios, así como el RAC 139 Certificación de Aeropuertos, cada aeropuerto internacional debe disponer de la Categoría SEI (Servicios de Salvamento y extinción de Incendios) que corresponda, a fin de atender una eventual emergencia con la urgencia y en el menor tiempo, a fin de salvar vidas humanas.

La suscripción de este convenio es un compromiso institucional, que no puede dejarse sin efecto por las repercusiones económicas que ello acarrearía a la Dirección de Bomberos de Costa Rica y porque no se puede poner en juego la seguridad y rescate de personas ante un eventual accidente aéreo, por no disponerse de este recurso humano tan necesario en un aeropuerto y en consecuencia la prestación de servicios SEI, pues de ellos depende, reitero, el salvar vidas humanas.

Recolección de desechos sólidos:

Se requieren para cubrir la contratación de recolección de desechos sólidos del Consultorio Médico, con el fin de cumplir con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, en cuanto al funcionamiento del consultorio.

Auditoria externa de los estados financieros

Dicha Auditoria externa esta determinada como norma general de Control Interno por parte de la Contraloría General de la República, existe la obligatoriedad de al menos hacer una auditoria financiera a los estados Financieros del Consejo Técnico de Aviación Civil, además la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos exige como requisito de admisibilidad de las petitorias tarifarias del CETAC y de AERIS que los estados financieros estén auditados por lo que hay que cumplir con la normativa de la ARESEP, caso contrario no nos aprueban ninguna modificación a

los apéndices tarifarlos y además se estaría incumpliendo con la Contraloría General de la República, la ARESEP y con la Ley de Control Interno.

Desarrollo de sistema administrativo (RRHH)

Debido a la problemática de la falta de integración de datos a nivel de sistemas informáticos que se ha venido presentando durante muchos años y además expuesta por los mismos usuarios internos de la DGAC. Nace la necesidad de iniciar un proyecto de modernización de sistemas informáticos, el cual consiste en el desarrollo en forma integral de los sistemas de Recursos Humanos.

Con este proyecto lo que se pretende es:

- Contar con un sistema estandarizado, de acuerdo con las mejores prácticas y reconocidos mundialmente por la industria de desarrollo del software,
- Tener un módulo de Recursos Humanos integrado en un sistema general de la Institución, para lo cual se requiere que el mismo sea desarrollado sobre el diseño de la base de datos única,
- Que el sistema sea desarrollado tomando en cuenta la metodología de costos que la Institución va a utilizar.
- El sistema debe ser desarrollado bajo la metodología de las NICSP, por lo cual todos los componentes deben cumplir con dicha metodología y estar integrados con los sistemas financieros,
- El sistema deberá mantener una base de datos de conocimiento de la información del personal,
- La información que este contenida en el sistema, deberá ser: confiable, atómica y disponible al momento que sea necesario,
- Que cada uno de los sistemas sea desarrollado bajo el concepto de servicios, de forma que cada usuario tenga un apartado de servicios generales.

El no contar con este sistema implicaría que la institución continúe con el rezago y el vacío de no contar con un sistema integrado de Recursos Humanos y por lo tanto el no cumplir con lo que indican las Normas de control interno para el Sector Público en su capítulo V, NORMAS SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN y se estaría incumpliendo también, lo establecido por las NORMAS TECNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN emitidas por la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE) y tampoco con lo estipulado en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la DGAC.

Desarrollo de sistemas financieros:

Debido a la problemática de la falta de integración de datos a nivel de sistemas informáticos que se ha venido presentando durante muchos años y además expuesta por los mismos usuarios internos de la DGAC. Nace la necesidad de iniciar un proyecto de modernización de sistemas informáticos, el cual consiste en el desarrollo en forma integral de los sistemas de Recursos Financieros.

Con este proyecto lo que se pretende es:

- Contar con un sistema estandarizado, de acuerdo con las mejores prácticas y reconocidos mundialmente por la industria de desarrollo del software,
- Tener un módulo de Recursos Financieros integrado en un sistema general de la Institución, para lo cual se requiere que el mismo sea desarrollado sobre el diseño de la base de datos única,
- Que el sistema sea desarrollado tomando en cuenta la metodología de costos que la Institución va a utilizar,
- El sistema debe ser desarrollado bajo la metodología de las NICSP, por lo cual todos los componentes deben cumplir con dicha metodología y estar integrados con los sistemas financieros,
- La información que este contenida en el sistema, deberá ser: confiable, atómica y disponible al momento que sea necesario,
- Que cada uno de los sistemas sea desarrollado bajo el concepto de servicios, de forma que cada usuario tenga un apartado de servicios generales.

El no contar con este sistema implicaría que la institución continúe con el rezago y el vacío de no contar con un sistema integrado de Recursos Financieros y por lo tanto el no cumplir con lo que indican las Normas de control interno para el Sector Público en su Capítulo V, NORMAS SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN y se estaría incumpliendo también, lo establecido por las NORMAS TECNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN emitidas por la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE) y tampoco con lo estipulado en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la DGAC. Además afectaría los controles internos, las interrelaciones entre los datos, la recaudación de información que requiere la CGR, la Contabilidad Nacional en lo referente a la implementación de las NICSP y a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en cuanto a la presentación y efectivo manejo de los costos por parte de la institución

Servicio de seguridad de oficinas centrales,

La Dirección General de Aviación Civil cuenta con una empresa externa que brinda servicios de seguridad en el edificio de Oficinas Centrales contratada mediante la Licitación Pública 2011LN-000001-99999, orden de compra 23591 a nombre de la empresa Seguridad y Limpieza Yale S,A y de no contar con los recursos necesarios provocaría que nos quedemos sin seguridad ya que no contamos con el personal propio para cubrir esta actividad, además de la indemnización económica para la empresa que tiene la adjudicación en este momento.

Servicio de limpieza de las oficinas centrales:

La Dirección General de Aviación Civil cuenta con una empresa externa que brinda servicios de limpieza en el edificio de las Oficinas Centrales contratada mediante Licitación Pública 2009LN-000002-CMBYC, no contar con los recursos necesarios provocaría que nos quedemos sin servicios de limpieza ya que no se cuenta con el personal necesario para cubrir esta actividad, además de la indemnización económica para la empresa que tiene la adjudicación en este momento, así como al inminente cierre de las Instalaciones por parte del Ministerio de Salud por no cumplir la normativa emitida por esta Institución en cuanto al funcionamiento de las Instituciones Públicas.

Fumigaciones:

Se requiere realizar la fumigación dos veces al año de las instalaciones de la Dirección General Oficinas Centrales los cuales incluyen las edificaciones, las zonas verdes, caños, alcantarillados, cajas de registro, zonas perimetrales, para mantener el edificio libre de plagas y roedores, de no realizarse este servicio, se podrían crear plagas de insectos y roedores que podrían dañar los documentos de los archivos de gestión y del Archivo Institucional, e ir en contra de lo dispuesto por la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, al igual se podrían ocasionar daños materiales, enfermedades y hasta la posible muerte de un ser humano por alguna enfermedad infectocontagiosa provocada por un insecto o roedor.

Otros servicios generales:

Se requiere para cubrir los gastos de servicios de parqueo en que incurren los vehículos oficiales en la entrega de documentos ya que por seguridad no pueden dejar el vehículos en la calle, ya que se ven expuestos al vandalismo y a posibles infracciones por incumplimiento a la Ley de Tránsito monto que deberá ser cancelado por el chofer o operador que incurra en dicha infracción, por lo

que en caso de rebajar la partida no se podrá volver a dejar el vehículo guardado en el parqueo mientras se realiza la diligencia de entrega de documentación.

Lavado de ropa del consultorio médico:

Se requiere el lavado de ropa del ya que para mantener habilitado el consultorio médico se deben cumplir una serie de requisitos establecidos en las diferentes normativas que establece el Ministerio de Salud de Costa Rica, ya que la Norma para la Habilitación de Establecimientos de Consulta Externa General y de Especialidades Médica N° 30699-S y la Norma N° 30965-5 del Ministerio de Salud de Costa Rica, estable las condiciones y requisitos mínimos que deben cumplir los consultorios médicos para que pueda ser habilitado su funcionamiento, el ámbito de aplicación de esta normativa es a nivel nacional y aplica para todos los establecimientos de atención de consulta en Medicina General, ya sean públicos o privados.

Diseño de datos físicos y Framework

Debido a la necesidad imperante en la DGAC de contar con un Sistema de Información Integrado, surge la necesidad de cumplir con el acuerdo del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) Acuerdo CETAC-AC-1253-2012 con fecha 24 de setiembre del 2012 donde solicita la realización del mismo y con la instrucción clara y expresa de enfocarnos inicialmente en los Sistemas Financieros y Recursos Humanos.

Por lo anterior, surge la problemática de la falta de integración de datos a nivel de sistemas informáticos que se ha venido presentando durante muchos años y además expuesta por los mismos usuarios internos en la DGAC. De ahí que nace ad de iniciar un proyecto de modernización de sistemas informáticos, el cual consiste en el desarrollo en forma integral de todas las aplicaciones de manejo de información que automaticen, integren y agilicen los procesos de flujo de información, dando mayor eficiencia y atomicidad a los datos creados y procesados por la Institución, lo cual conlleva a una mejor toma de decisiones y mejores resultados de trabajo.

INFORMACIÓN

De esta partida realmente el monto que la institución se esta sobrepasando es de 11.70 millones de colones ya que 2.03 millones corresponde a lo estipulado en la Ley N° 8488 tal y como se detalla en el siguiente cuadro

	Información	
--	-------------	--

01-		22.385.000,00
01-	Información	20.350.000,00
02-	Información y publicidad en el Sinart (Ley 8346)	2.035.000.00

La subpartida de Información presenta y incremento debido a que el Departamento de Navegación Aérea entre sus funciones derivadas del Convenio Internacional de Aviación Civil, tiene bajo su cargo cumplimiento y vigilancia ocho (8) de los 18 Anexos al Convenio Internacional de Aviación Civil Internacional, ellos son:

- Anexo 2 Reglamento del Aire
- Anexo 3 Meteorología Aeronáutica
- Anexo 4 Cartas Aeronáuticas
- Anexo 5 Unidades de Medida
- Anexo 10 Telecomunicaciones Aeronáuticas
- Anexo 11 Servicios de Tránsito Aéreo
- Anexo 12 Búsqueda y Salvamento
- Anexo 15 Servicios de Información Aeronáutica

Estos anexos son documentos específicos que tratan sobre materias diferentes; que reunidas en la totalidad de los 18 anexos regulan la Aviación Civil Internacional. Estos documentos son derivados del Convenio Internacional de Aviación Civil Internacional, convenio que entró a nuestra legislación mediante la Ley 877 del 4 de julio de 1947.

Para poder aplicar estas regulaciones internacionales en Costa Rica, se debe reglamentar, es decir, debe ser incluido a nuestra legislación por medio de un Decreto Ejecutivo, acción que todavía no se ha hecho con la mayoría los anexos prescritos, exceptuando el Anexo 15, que se publicó como reglamento, pero que se requiere publicar una enmienda.

Actualmente contamos con un rezago en años considerable con respecto a estos reglamentos y así nos lo han hecho ver las diferentes auditorias tanto de Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), como la Agencia Centroamericana de Seguridad

Aeronáutica (ACSA), es decir tenemos deficiencias de cumplimiento que debemos solucionar con respecto a este tema.

Navegación Aérea se ha dado a la tarea de elaborar estos reglamentos, actualmente cuenta con dos reglamentos que han salido para la industria y 5 que están en las últimas etapas, que esperamos estén listos para publicar en el mes de febrero 2013.

Es de suma necesidad contar con estos reglamentos y poder cumplir tanto con esta falencia en reglamentación oficial, como cumplir con las diferentes auditorias de seguimiento tanto interno como externo. Es por tal motivo que se incremento la partida información en un 107% debido a los altos montos que se deben cancelar en la Imprenta Nacional.

Es necesario este disponible ya que se debe hacer la publicación de varios documentos en el Diario Oficial La Gaceta tales como audiencias, resoluciones de certificados de explotación, esenciales para el cumplimiento de los fines de la institución como es la certificación de operadores aéreos que brindarán los servicios de transporte de pasajeros, carga y correo a nivel nacional e internacional, lo que influiría en forma negativa en la economía del país al no contar con un servicio de transporte aéreo eficiente y eficaz, Reglamentos Aeronáuticos esenciales para el funcionamiento y regulación de la aviación civil a nivel nacional e internacional.

Hay documentos que por Ley deben ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta, en caso de que no se publiquen influiría en forma negativa en la economía del país al no contar con un servicio de transporte aéreo eficiente y eficaz, Reglamentos Aeronáuticos esenciales para el funcionamiento y regulación de la aviación civil a nivel nacional e internacional.

TEXTILES Y VESTUARIOS

En los aeropuertos existen actividades en donde el personal a cargo requiere ser distinguido como autoridad dentro del aeropuerto y para protección propia, me refiero al personal que ejecuta labores técnico operativas, como es el caso del personal destacado como Supervisor de Operaciones Aeroportuarias (autoridad del Operador del Aeropuerto en la gestión y administración del área de movimiento del aeropuerto); Operadores equipo móvil que por su naturaleza debe usar utilizar uniforme, Oficiales de peligro aviario y fauna (personal a cargo de las inspecciones dentro del perímetro aeroportuario de la fauna silvestre y recolección de especies muertas para su identificación y enterramiento; Inspectores de Aeródromos a cargo de las inspecciones de los aeropuertos del país y personal del Salón Diplomático, éste último que por la naturaleza de sus

actividades debe ser identificado como una autoridad más dentro del aeropuerto, además de que se exige una adecuada presentación para la atención de las diferentes personalidades que utilizan los servicios del Salón Diplomático/Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, pues de ello depende la imagen institucional y del país, ante el cumplimiento de convenciones diplomáticas, orientadas a la reciprocidad de atención diplomática, en donde la presentación y el trato son dos elementos esenciales.

Esta partida presupuestaria también se requiere para la confección de pabellón nacional, banderas de Costa Rica y de la provincia donde se emplazan los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón, que necesariamente deben disponer el Salón Diplomático para la Oficina de la Presidente de la República y las administraciones de aeropuertos para izarlas en las afueras de los edificios terminales. También para la adquisición de otro textil que sea requerido por las administraciones a aeroportuarias.

Disminuir esta partida es afectar la imagen institucional y del país, la seguridad de los funcionarios que deben exponerse a inclemencias del tiempo y condiciones de riesgo por presencia de animales que puedan causar daño a las personas (coyotes, culebras, gatos salvajes, perros, entre otros), como es el caso particular del personal destacado en los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós y Limón

Además, para cubrir la compra de los uniformes de los funcionarios de Recursos Materiales, chóferes, funcionario de la bodega y del Archivo Central, debido a que los funcionarios deberán utilizar una vestimenta diferente que ayude a destacarse entre las demás personas, esto por cuanto existen diferentes aeropuertos y aeródromos en todo el territorio nacional, tanto privados como públicos, en los cuales deben ingresar en las zonas restringidas y les sirve para identificarse, ya que la importancia radica en el respeto que se le deben tener en estas áreas, así mismo es necesario promover un sentimiento de pertenencia de los funcionarios para con su institución que les permita realizar un mejor trabajo, que sientan que son parte de la organización y les ayude a crear una idea de lealtad para con la institución, además para adquirir banderas de la Dirección General de Aviación Civil y de Costa Rica, y franela para la limpieza de los vehículos propiedad de esta Dirección General, el incremento se debe al ingreso de nuevos funcionarios así como la confección de banderas impermeables para el exterior del edificio.

Adicional personal como el de mantenimiento debe de estar en continuo contacto con productos químicos y accedando áreas en el los aeropuertos donde necesitan vestuario adecuado para la

protección personal e identificación ya que son zonas restringidas de acceso solo a personal debidamente calificado e identificado.

En esta partida también se toma el contenido para la adquisición de bolsa de aire para todos los aeropuertos nacionales las mismas funcionan como ayudas visuales de indicadores de la dirección del viento ya que los aviones deben despegar en dirección contra el viento. El no contar con estas los aviones de los aeródromos no podría aterrizar o en su defecto provocar accidente



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PRESUPUESTO 2014

Monto asignado para “Información y Publicidad” y suma asignada para pautar con el SINART S.A., de acuerdo con el inciso c), artículo 19 de la Ley No. 8346 y al artículo 4° de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H.



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)

N° 8346

Artículo 19.—**Financiamiento.** El SINART, S. A., se financiará de la siguiente manera:

- a) Por las partidas que el Poder Ejecutivo le asigne en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.
- b) Mediante los ingresos y el rendimiento de las actividades que realice, la comercialización y las ventas de sus productos o espacios y la participación en el mercado de la publicidad.
- c) La Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART, S. A., mediante la agencia de publicidad del SINART, S. A., creada en esta Ley, por lo menos el diez por ciento (10%) de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.
- d) Las donaciones o los aportes de personas físicas y jurídicas y de organismos nacionales o internacionales públicos o privados, así como los bienes provenientes de fondos públicos y la ejecución presupuestaria, estarán bajo la fiscalización anual de la Contraloría General de la República. La fiscalización será ejecutada en relación con los movimientos patrimoniales realizados en el transcurso del año inmediato anterior.

De acuerdo con el inciso c de la Ley N° 8346 Ley Organica del Sistema de Radio y Televisión Cultural (**SINART**) se presupuesta en el Programa 2 Servicios Administrativos lo correspondiente al 10% de de los dineros destinados a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación de Aviación Civil para el periodo económico 2014, según detalle adjunto:

01-	Información	22.385.000,00
01-	Información	20.350.000,00
02-	Información y publicidad en el Sinart (Ley 8346)	2.035.000.00

Monto presupuestado para transferir a la Comisión Nacional para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley No. 8488.

Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo
N° 8488

Artículo 46. —Transferencia de recursos institucionales.

Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Para aplicar esta disposición, el hecho generador será la producción de superávit presupuestarios originados durante todo el período fiscal o las utilidades, según corresponda, generadas en el período económico respectivo.

Este monto será girado por las instituciones, en los primeros tres meses del año inmediato siguiente a aquel en que se produjeron el superávit presupuestario o las ganancias y será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias.

En caso de que este traslado de fondos no se realice en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Comisión deberá efectuar al menos tres prevenciones, en sede administrativa, al órgano o ente moroso; para ello, contará con un plazo de tres meses. Si la negativa a efectuar el pago persiste, la Comisión planteará, de manera inmediata, la denuncia penal correspondiente contra del jerarca institucional, por incumplimiento de deberes.

De acuerdo a lo anterior se presupuesta en el Programa 2 Servicios Administrativos lo correspondiente periodo económico 2014, según detalle adjunto

01-	Transferencias corrientes al sector público	15.000.000,00
02-	Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados	15.000.000.00
02-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488	15.000.000.00



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PRESUPUESTO 2014

Monto incluido para cumplir con lo establecido en la Ley No. 7600, detallando las subpartidas presupuestarias en las que se incluyen los recursos.



Ley 7600
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

Publicado en el Diario Oficial La Gaceta
N° 102. Del 29 de mayo de 1996

En el programa 2 Servicios Administrativos se incorpora el presupuesto inicial para hacer posible la capacitación según la ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

Detalle

07-	Capacitación y protocolo	600.000.00
01-	Actividades de capacitación Ley 7600	600.000.00



Detalle de las exclusiones del gasto presupuestario del 2014 (artículo 3° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el 2014, Decreto N° 37595-H), incluyendo su correspondiente monto.





CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL AVIACION CIVIL CONCEPTOS EXCLUIDOS DEL GASTO PRESUPUESTARIO 2014		
Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	1.025.884.379,15	
Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	36.199.166,52	
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	108.597.499,56	
Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	217.194.999,11	
Contrib. Pat.a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)	385.883.115,09	
Servicios de regulación (Aresep)	50.000.000,00	
Instituto Meteorológico Ley 5222	352.521.938,50	
Sumas libres sin asignación presupuestaria	9.014.898.652,06	
Ley 7600	600.000,00	
Ley #. 7914 art. 36 (CN de prev. de riesgos y atención de emerg.)	15.000.000,00	
TOTAL	₡ 11.206.779.749,99	
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014		23.448.409.750,00
MENOS GASTOS EXCLUIDOS		11.206.779.749,99
TOTAL		12.241.630.000,00
GASTO MAXIMO PRESUPUESTARIO 2014-STAP-0745-2013-16/04/2013	12.241.630.000,00	0,00





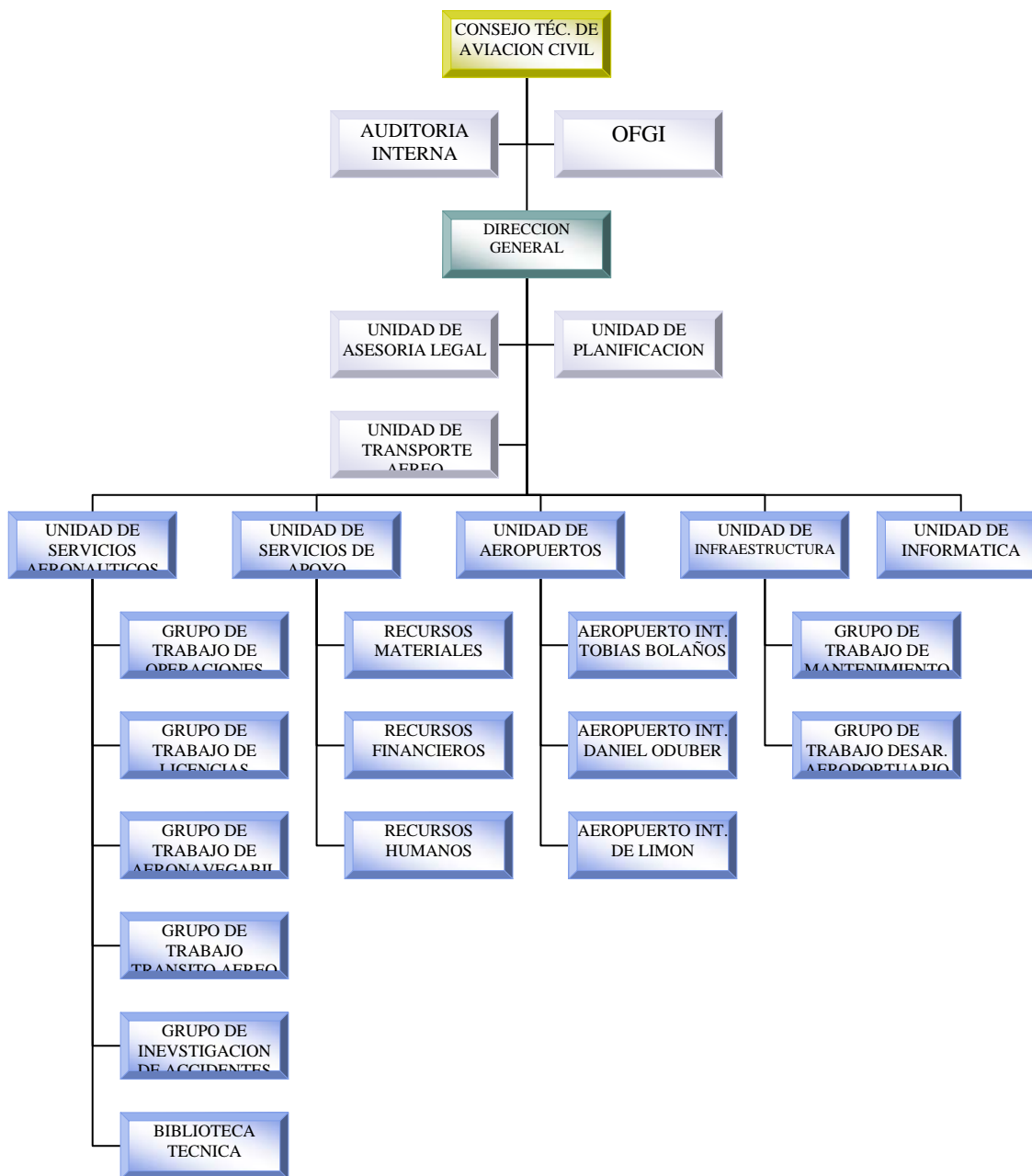
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PRESUPUESTO 2014

Remitir la última Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086-MP-PLAN-MTSS).



**ORGANIGRAMA ACTUAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL**



Según Decreto No. 26865-MOPT y 29455-MOPT.



CERTIFICACIONES





Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4

 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Sistema Centralizado de Recaudación SUCURSAL OFICINAS CENTRALES					
HACE CONSTAR QUE					
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL			CÉDULA (JUR/FÍS) 3007045551		
CONSTANCIA No:			130200009720 -343886		
REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA					
DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES AL 19/SEP/2013 ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/10/2013					
<i>NÚMERO PATRONAL</i>	<i>NÚMERO PAT. ANTIGUO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>LUGAR DE PAGO</i>	<i>ESTADO</i>	
2-03007045551-002-001	9-00063086008-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	OFI. CENTRALES	ACTIVO	
2-03007045551-001-001	9-00060071009-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	ALAJUELA	INACTIVO	
2-03007045551-003-001	9-00100155005-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	ALAJUELA	INACTIVO	
2-03007045551-004-001	9-00333935001-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	OFI. CENTRALES	INACTIVO	
-----ÚLTIMA LÍNEA-----					
 MADELINE DÍAZ ELIZONDO					
Nombre y firma funcionario responsable			Pag 1 de 1		





DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

¹ Punto 2, inciso g.





DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Magaly Vargas Hernández, Encargada de presupuesto**(responsable del proceso de formulación del presupuesto 2014/presupuesto extraordinario modificación presupuestaria del Consejo Técnico de Aviación Civil designado por los procesos aprobados según estructura organizativa, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.		x		Se ajusta al límite de gasto impuesto a la Institución es por ello que no se presupuesta la totalidad de las necesidades
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado.	x			

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.





DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.				
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.	x			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	x			
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.			x	No Hay sentencias pendientes si existieran se realizaran mediante modificación presupuestaria
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	x			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

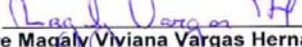





DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 19 horas del día 18 del mes de setiembre del año 2013.

Firma 
Nombre Magaly Viviana Vargas Hernández
Puesto Encargada del Grupo de trabajo de presupuesto





DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO 2014

MONTO ASIGNADO A DIETAS





DGAC-USA- OF-11-2013

FINANCIERO

SUMARIO 9:48

29 de mayo del 2013
Ref: Oficio DGAC-PRE-OF-13-00703

Señorita
Magaly Vargas Hernández
Encargada de Grupo de Trabajo
Proceso Presupuesto- Unidad de Recursos Financieros
Dirección General de Aviación Civil

Asunto: Anteproyecto de Presupuesto 2014.

Estimada señorita:

Para los efectos correspondientes, le remito los datos solicitados para el presupuesto 2014.

1. **Dietas para las sesiones del CETAC:** la información fue calculada con base en lo indicado en el oficio DGAC-DF-OF-00001-2013 del 10 de enero, 2013 enviado a la Contraloría General de la República que responde la nota DFOE – IFR-0721 del 21 de diciembre, 2012. El monto a presupuestar es de **₡31.380.487**, conforme al siguiente detalle:

CONSEJO TECNICO DE AVIACIÓN CIVIL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014
DETALLE DEL CALCULO DE LAS DIETAS DEL CETAC

NUMERO DE DIRECTORES	7
NUMERO DE SESIONES MENSUALES	8
INFLACIÓN ESTIMADA PARA EL 2013 ⁽¹⁾	5%
MONTO DE DIETA DIARIA PARA EL 2013 ⁽²⁾	₡44.473
MONTO DE DIETA DIARIA ESTIMADA PARA EL 2014	₡46.697
MONTO ANUAL 2014	₡31.380.487

NOTAS:

⁽¹⁾ El Banco Central mantiene la meta de una inflación para este año 2013 del 5% con la opción de que pueda subir un punto o bien bajarlo.

⁽²⁾ según el oficio DGAC-DF-OF-00001-2013

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Servicios de Apoyo
Tel: (506) 2290 24 98






2. **Cuota por afiliación a la Organización de Aviación Civil Internacional amparado al Convenio de Aviación Civil Internacional y Cuota del Plan de Seguridad de la Aviación (OACI Ley 3418):** se recomienda un monto de **C\$30.000.000.00.** No obstante, la cuota correspondiente a los Estados para el próximo bienio será establecida en la próxima Asamblea de la OACI que se realizará en noviembre del 2013, por lo que el monto es estimado.
3. **Canon de regulación, correspondiente a la ARESEP:** Considerando que el presupuesto de ARESEP a esta fecha no ha sido aprobado por la Contraloría General de la República y es con base en ese que se establece el Canon a las entidades reguladas, se recomienda una previsión de **C\$50.000.000.00.**
4. **Aprovisionamiento para situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de estas, según la Ley 8488:** se recomienda incorporar un monto de **C\$15.000.000.00,** dado que en el pasado se ha dado un mayor contenido presupuestario, sin que este se haya utilizado, por lo que el monto ha sido rebajado. En caso de que se requiera de un monto mayor, nos ajustaremos a lo que el decreto respectivo señale.

Atentamente,



Sonia Garro Rojas
Coordinadora de Servicios de Apoyo



UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

c. Alvaro Vargas Segura, Subdirector General *COPIA





Desglose de pluses salariales (anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición, sobresueldos, notariado, entre otros) y Resumen de relación de puestos.



RESUMEN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS
PRESUPUESTO 2014

NAVEGACIÓN AÉREA			
CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SAL.BASE MENSUAL	TOTAL SALARIO BASE MENSUAL
ATM A	11	389.634,00	4.285.974,00
ATM B	17	420.419,00	7.147.123,00
ATM C	29	445.070,00	12.907.030,00
ATM D	13	506.896,00	6.589.648,00
ATM E	17	532.824,00	9.058.008,00
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	1	245.350,00	245.350,00
ENCARGADO CENTRO CONTROL RADAR	1	556.074,00	556.074,00
ENCARGADO TORRE A.I.D.O.Q.	1	548.791,00	548.791,00
ENCARGADO TORRE A.I.J.S.	1	548.791,00	548.791,00
ENCARGADO TORRE A.I.T.B.P.	1	506.896,00	506.896,00
GESTOR	9	556.074,00	5.004.666,00
JEFE DEPTO. AERONAUTICO AIS/MAP	1	477.388,00	477.388,00
JEFE DEPTO. NAVEGACIÓN AÉREA	1	584.813,00	584.813,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	1	285.950,00	285.950,00
SUBJEFE DEPTO. NAVEGACIÓN AÉREA	1	579.319,00	579.319,00
SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP A	3	428.723,00	1.286.169,00
SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP B	2	468.321,00	936.642,00
SUPERVISOR DE ATM A	2	445.070,00	890.140,00
SUPERVISOR DE ATM B	12	532.824,00	6.393.888,00
SUPERVISOR DE ATM C	15	543.938,00	8.159.070,00
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	6	393.337,00	2.360.022,00
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B	8	410.455,00	3.283.640,00
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	4	447.115,00	1.788.460,00
MENSUAL	157	10.854.072	74.423.852
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			455.473.974
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			455.473.974
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014			910.947.948
DIRECCION DE SEGURIDAD DE VUELO			
CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SAL.BASE MENSUAL	TOTAL SALARIO BASE MENSUAL
AUXILIAR DE LICENCIAS	1	271.695,00	271.695,00
COORD.UNID.SERV.AERON.	1	1.161.000,00	1.161.000,00
INGENIERO AERONAUTICO	3	578.043,00	1.734.129,00
INSP. AERONAVEGABILIDAD 1	2	363.172,00	726.344,00
INSP. AERONAVEGABILIDAD 2	1	396.405,00	396.405,00
INSP. AERONAVEGABILIDAD 3	7	414.032,00	2.898.224,00
INSP. ESTANDARES VUELO A	2	526.567,00	1.053.134,00
INSP. ESTANDARES VUELO B	5	571.271,00	2.856.355,00
INSP. ESTANDARES VUELO HELICOPTERO	2	571.271,00	1.142.542,00
INSPECTOR AVSEC-FAL 1	4	305.073,00	1.220.292,00
INSPECTOR AVSEC-FAL 2	1	375.582,00	375.582,00
INSPECTOR AVSEC-FAL 3	1	382.224,00	382.224,00
INSPECTOR CERTIFICADOR AERÓDROMO 1	1	344.799,00	344.799,00
INSPECTOR CERTIFICADOR AERÓDROMO 2	1	389.379,00	389.379,00



INSPECTOR DE LICENCIAS	2	356.295,00	712.590,00
INSPECTOR OPERACIONES AERONAUTICAS	17	418.501,00	7.114.517,00
INSPECTOR SEGURIDAD AEROPORTUARIA	1	396.406,00	396.406,00
JEFE DE LICENCIAS	1	441.366,00	441.366,00
JEFE DEPTO DE AERONAVEG.	1	482.625,00	482.625,00
JEFE DEPTO OPERACIONES	1	482.625,00	482.625,00
JEFE INVESTIGACIÓN AERONAUTICAS	1	470.362,00	470.362,00
MEDICO EVALUADOR	1	893.308,00	893.308,00
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	1	274.050,00	274.050,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	665.450,00	665.450,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	3	285.950,00	857.850,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	1	297.450,00	297.450,00
SUB JEFE DPTO. OPERACIONES AERONAUT.	1	473.938,00	473.938,00
SUBJEFE DEPTO AERONAVEGABILIDAD	1	473.938,00	473.938,00
SUPERVISOR JEFE TRIPULANTE DE CABINA	1	407.134,00	407.134,00
SUPERVISOR Y TRIPULANTE DE CABINA	3	396.405,00	1.189.215,00
TECNICO AERON. DOCUMENTACION	1	436.897,00	436.897,00
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	2	393.337,00	786.674,00
TECNICO INVEST. ACC.1	3	383.759,00	1.151.277,00
MENSUAL	75	15.080.309	32.959.776
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			201.713.829
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			201.713.829
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014			403.427.658

COORDINACIÓN DE AEROPUERTOS

CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SAL.BASE MENSUAL	TOTAL SALARIO BASE MENSUAL
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	3	245.350,00	736.050,00
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	1	253.350,00	253.350,00
JEFE INSPECTOR CERTIFICADOR AERÓDROMO	1	441.621,00	441.621,00
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	1	226.000,00	226.000,00
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	3	240.000,00	720.000,00
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	5	274.050,00	1.370.250,00
OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	1	287.450,00	287.450,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	2	457.600,00	915.200,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	611.750,00	611.750,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	665.450,00	665.450,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	1	732.700,00	732.700,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	2	851.350,00	1.702.700,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	7	285.950,00	2.001.650,00
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	2	393.337,00	786.674,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	1	285.950,00	285.950,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	8	313.950,00	2.511.600,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	8	369.200,00	2.953.600,00
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 2	1	279.150,00	279.150,00
MENSUAL	49	7.214.208	17.481.145,00
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			106.984.607
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			106.984.607
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014			213.969.215





MANTENIMIENTO			
CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SAL.BASE MENSUAL	TOTAL SALARIO BASE MENSUAL
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	1	274.050,00	274.050,00
OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	3	287.450,00	862.350,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	1	779.300,00	779.300,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	1	285.950,00	285.950,00
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 1	1	242.700,00	242.700,00
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 2	11	279.150,00	3.070.650,00
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 3	1	304.350,00	304.350,00
MENSUAL	19	2.452.950	5.819.350
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			35.614.422
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			35.614.422
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014			71.228.844
AUDITORÍA			
CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SAL.BASE MENSUAL	TOTAL SALARIO BASE MENSUAL
AUDITOR GENERAL	1	1.157.000,00	1157000,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	6	611.750,00	3670500,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	1	285.950,00	285950,00
SUB AUDITOR INTERNO	1	1.040.856,00	1040856,00
MENSUAL	9	3.095.556	6.154.306
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			18.944.803
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			18.944.803
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014			37.889.605
ÓRGANO FISCALIZADOR			
CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SAL.BASE MENSUAL	TOTAL SALARIO BASE MENSUAL
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	1	245.350,00	245.350,00
INSPECTOR OPERACIONES AERONAUTICAS	1	418.501,00	418.501,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1	538.950,00	538.950,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	2	611.750,00	1.223.500,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	3	851.350,00	2.554.050,00
SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL	1	646893,00	646.893,00
MENSUAL	9	3.312.794	5.627.244
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			34.438.733
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			34.438.733
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014			68.877.467





DIRECCIÓN			
CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SAL.BASE MENSUAL	TOTAL SALARIO BASE MENSUAL
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	11	245.350,00	2.698.850,00
DIRECTOR GENERAL	1	1577800,00	1.577.800,00
ENCARGADO PROCESO AVSEC-FAL	1	481.860,00	481.860,00
ENFERMERA 1	1	611.929,00	611.929,00
GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1	1.161.000,00	1.161.000,00
MEDICO ASISTENTE GENERAL 1	1	796.201,00	796.201,00
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	2	226.000,00	452.000,00
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	3	240.000,00	720.000,00
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	7	274.050,00	1.918.350,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	4	457.600,00	1.830.400,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	3	538.950,00	1.616.850,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	45	611.750,00	27.528.750,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	6	665.450,00	3.992.700,00
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	5	538.950,00	2.694.750,00
PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	1	732.700,00	732.700,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	5	732.700,00	3.663.500,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	1	851.350,00	851.350,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	1	732.700,00	732.700,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	4	779.300,00	3.117.200,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	2	851.350,00	1.702.700,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	5	285.950,00	1.429.750,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	2	297.450,00	594.900,00
SUB DIRECTOR GENERAL	1	1.419.599,00	1.419.599,00
TECNICO DE INFORMATICA	2	369.200,00	738.400,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	4	285.950,00	1.143.800,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	4	313.950,00	1.255.800,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	10	369.200,00	3.692.000,00
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 1	1	242.700,00	242.700,00
MENSUAL	134	16.690.989	69.398.539,00
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%		102.148.853	424.719.059
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%		102.148.853	424.719.059
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014		204.297.705	849.438.117
CETAC			
CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SAL.BASE MENSUAL	TOTAL SALARIO BASE MENSUAL
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	1	245.350,00	245.350,00
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	1	240.000,00	240.000,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	4	285.950,00	1.143.800,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	1	297.450,00	297.450,00
MENSUAL	7	1.068.750	1.926.600
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%		6.540.750	11.790.792
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%		6.540.750	11.790.792
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014		13.081.500	23.581.584





INFRAESTRUCTURA

CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SAL.BASE MENSUAL	TOTAL SALARIO BASE MENSUAL
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	3	457.600,00	1.372.800,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	2	538.950,00	1.077.900,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	14	611.750,00	8.564.500,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	2	732.700,00	1.465.400,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	1	851.350,00	851.350,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	1	285.950,00	285.950,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	1	285.950,00	285.950,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	3	369.200,00	1.107.600,00
MENSUAL	27	4.133.450	15.011.450
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			91.870.074
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%			91.870.074
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014			183.740.148

MENSUAL	486	63.903.078	228.802.262
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%		391.086.837	1.400.269.843
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014 CON AUMENTO DEL 2%		391.086.837	1.400.269.843
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2014		782.173.675	2.800.539.687



PROGRAMA 1

NAVEGACIÓN AEREA						
COSTO	ANUALIDAD	PROHIB. CAR.PROF.	CARRERA TECNICA	RESPON. COMPAR.	TOTAL BRUTO	TOTAL BRUTO
MENSUAL	25.063.692	29.557.020,80	20.579.153,15	81.400.313,72	231.024.031,67	
COSTO PRIMER SEMETRE 2014	153.389.795	180.888.967,30	125.944.417,28	498.169.919,94	1.413.867.073,80	
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	153.389.795	180.888.967,30	125.944.417,28	498.169.919,94	1.413.867.073,80	
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS	306.779.590	361.777.934,59	251.889.834,56	996.339.839,88	2.827.734.147,59	

DIRECCION DE SEGURIDAD DE VUELO									
COSTO	ANUALIDAD	SONIFICACION	PROHIB. CAR.PROF.	CARRERA TECNICA	RESPON. COMPAR.	PROHIBICION DE VUELO	INSP ESTANDAR	TOTAL BRUTO	TOTAL BRUTO
MENSUAL	9.059.220	151.862,36	11.988.687,20	8.352.735,95	126.187,50	432.542,50	4.680.792,23	77.973.604,04	
COSTO PRIMER SEMETRE 2014	55.436.306	929.397,64	73.370.643,26	51.118.744,01	772.267,50	2.647.160,10	28.646.448,45	477.198.456,72	
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	55.436.306	929.397,64	73.370.643,26	51.118.744,01	772.267,50	2.647.160,10	28.646.448,45	477.198.456,72	
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS	110.872.613	1.858.795,29	146.741.286,53	102.237.488,93	1.544.535,00	5.294.320,20	57.292.896,90	954.396.913,45	

COORDINACION DE AEROPUERTOS									
COSTO	ANUALIDAD	PROHIB. CAR.PROF.	DEDICACION EXCLUSIVA	CARRERA TECNICA	RESPON. COMPARTIDA	TOTAL BRUTO	TOTAL BRUTO	TOTAL BRUTO	TOTAL BRUTO
MENSUAL	5.201.132	493.176,00	2.365.130,00	329.164,80	435.094,50	26.696.291,20			
COSTO PRIMER SEMETRE 2014	31.830.928	3.006.866,16	14.596.995,60	2.014.427,38	2.662.778,34	163.381.302,14			
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	31.830.928	3.006.866,16	14.596.995,60	2.014.427,38	2.662.778,34	163.381.302,14			
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS	63.661.856	6.013.732,32	29.193.991,20	4.028.854,75	5.325.556,68	326.762.604,29			

MANTENIMIENTO						
COSTO	ANUALIDAD	DEDICACION EXCLUSIVA	CARRERA PROFESIONAL	DISPONIBILIDAD	TOTAL BRUTO	TOTAL BRUTO
MENSUAL	2.782.824	428.615	125.178,00	116.895,00	9.272.862,00	
COSTO PRIMER SEMETRE 2014	17.030.663	2.623.124	700.089,36	719.397,40	907.952.312,44	
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	17.030.663	2.623.124	700.089,36	719.397,40	907.952.312,44	
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS	34.061.766	5.246.248	1.532.178,72	1.430.794,80	113.499.830,88	

PROGRAMA 2

AUDITORIA						
COSTO	ANUALIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICION	TOTAL BRUTO	TOTAL BRUTO	TOTAL BRUTO
MENSUAL	1.973.459	676.384,00	3.814.431,40	12.620.580,44		
COSTO PRIMER SEMETRE 2014	12.077.959	4.151.710,08	25.344.320,17	171.237.952,29		
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	12.077.959	4.151.710,08	25.344.320,17	171.237.952,29		
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS	24.155.139	8.303.420,16	46.688.640,34	154.475.904,59		



ORGANO FISCALIZADOR									
COSTO	ANUALIDAD	PROHIB. CAR.PROF.	DEDICACION EXCLUSIVA	CARRERA TECNICA	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICION	TOTAL BRUTO	DEDICACION EXCLUSIVA	TOTAL BRUTO
MENSUAL	1.207.075	426.158	2.037.613	298.893	446.199,00	397.637,50	10.440.618,75		
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 C	7.387.299	2.606.085	12.470.189	1.828.002	2.730.737,88	2.433.541,50	63.896.686,75		
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	7.387.299	2.606.085	12.470.189	1.828.002	2.730.737,88	2.433.541,50	63.896.686,75		
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS E	14.774.598	5.216.169	24.940.377	3.656.004	5.461.475,76	4.867.083,00	127.793.173,50		

DIRECCIÓN									
COSTO	ANUALIDAD	BONIFICACION CARR. ADMIN	DEDICACION EXCLUSIVA	BONIFICACION	PELIGROSIDAD	PROHIBICION	DEDICACION EXCLUSIVA	TOTAL BRUTO	DEDICACION EXCLUSIVA
MENSUAL	23.611.824	30.596	175.164	135.354	91.789	192.744	20.283.163		
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 C	144.504.361	187.250	1.072.005	828.368	561.751	1.179.593	124.132.960		
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	144.504.361	187.250	1.072.005	828.368	561.751	1.179.593	124.132.960		
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS E	289.008.722	374.501	2.144.010	1.656.735	1.123.502	2.359.187	248.265.921		

COSTO	CARRERA TECNICA	CARRERA PROFESIONAL	RESPONS. COMPARTIDA	TOTAL BRUTO
MENSUAL	899.220	6.004.506,00	11.058.904,35	131.881.804,36
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 C	5.503.225	36.747.576,72	67.680.494,62	807.116.642,68
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	5.503.225	36.747.576,72	67.680.494,62	807.116.642,68
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS E	11.006.449	73.495.153,44	135.360.989,24	1.614.233.285,37

CETAC		
COSTO	ANUALIDAD	TOTAL BRUTO
MENSUAL	526.449	2.453.049
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 C	3.221.868	15.012.660
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	3.221.868	15.012.660
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS E	6.443.736	30.025.320

PROGRAMA 3

INFRAESTRUCTURA				
COSTO	ANUALIDAD	DEDICACION EXCLUSIVA	CARRERA PROFESIONAL	TOTAL BRUTO
MENSUAL	2.264.536	7.172.413	1.254.809	25.703.207
COSTO PRIMER SEMETRE 2014 C	13.858.960	43.895.165	7.679.428	157.303.627
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2014	13.858.960	43.895.165	7.679.428	157.303.627
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS E	27.717.921	87.790.329	15.358.856	314.607.254

